PROPUESTA DE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE DAÑOS

M E M O R I A

Unidad promotora:

Instituto de Derecho privado europeo y comparado (IECPL-UdG)

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO 4
1.1. Denominación 4
a) Rama 4
b) ISCED 4
c) Listado de especialidades 4
d) Habilitación 4
1.2. Universidad solicitante y centro responsable 4
a) Universidad solicitante 4
b) Centro responsable 4
1.3. Tipo de enseñanza 4
1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas 5
1.5. Criterios y requisitos de matriculación 5
a) Número mínimo de créditos europeos de matrícula 5
b) Normativa de permanencia 5
2. JUSTIFICACIÓN 6
2.1. Interés del título en relación con la planificación general de enseñanzas universitarias 7
2.2. Interés académico de la propuesta (referentes externos nacionales o internacionales) 8
a) Interés académico de la propuesta 8
b) Planes de estudios de títulos semejantes 11
c) Interés social y profesional de la propuesta 14
2.3. Coherencia con el potencial de la entidad solicitante y la trayectoria en oferta de enseñanzas 16
a) Introducción 16
b) Coherencia con los objetivos de la Universidad y con la tradición previa en el mismo ámbito 16
c) Potencial investigador para desarrollar el máster 18
3. COMPETENCIAS 30
3.1. Orientación del perfil de formación 30
3.2. Competencias 31
a) Competencias básicas y generales 31
b) Competencias específicas 32
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES 34
4.1. Sistemas de información previa 34
4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión 34
a) Órgano responsable y perfil de ingreso 34
b) Requisitos específicos y criterios de valoración de méritos 35
4.3. Sistemas de apoyo y orientación a estudiantes matriculados 36
c) Procedimientos de acogida, orientación y apoyo a los estudiantes: 36
4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos 37
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 39
5.1. Estructura de las enseñanzas 39
5.2. Descripción de los módulos o materias del plan de estudios propuesto 44
5.3. Mecanismos de coordinación docente y supervisión 44
5.4. Acciones de movilidad vinculadas a la propuesta 44
6. PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS 46
6.1. Tabla de profesorado 46
6.2. Perfil biográfico del profesorado 47
6.3. Otros recursos humanos 56
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS 57
7.1. Espacios 57
7.2. Servicios de la universidad 58
a) Infraestructura tecnológica 58
b) Recursos documentales 58
c) Otros recursos para el aprendizaje 61
8. RESULTADOS PREVISTOS 63
8.1. Estimación de valores cuantitativos 63
a) Tasa de graduación 63
b) Tasa de abandono 63

c) Tasa de eficiencia 63
d) Tasa de rendimiento 63
8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados 63
9. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD 66
9.1. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios 66
9.2. Sistema de garantía de calidad 70
a) Registro 71
b) Indicadores 71
c) Flujograma 72
9.3. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas y del profesorado 73
a) Participación de la UdG en el programa AUDIT de la ANECA 73
b) Verificación interna de las memorias de programación 74
c) Resultados académicos 74
d) Evaluación del profesorado 75
9.4. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad 77
a) Prácticas Externas 77
b) Movilidad de los estudiantes 78
9.5. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los egresados y del grado de satisfacción con la formación recibida 79
a) Documentación de referencia 80
b) Responsabilidades 81
c) Desarrollo del proceso 81
d) Registros 83
e) Indicadores, seguimiento y mejora 83
f) Flujograma 84
9.6. Procedimientos de análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados y de atención de las sugerencias y de las reclamaciones 86
9.7. Criterios específicos en caso de extinción del título 89
a) Alcance 90
b) Documentación de referencia 90
c) Responsabilidades 90
d) Desarrollo del proceso 91
e) Proceso de extinción y garantía de los derechos de los alumnos matriculados 92
f) Canales de Información 92
g) Registros 92
h) Indicadores, seguimiento y mejora 92
i) Flujograma 93
9.8. Proceso de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias de los estudiantes 95
a) Alcance 95
b) Documentación de referencia 95
c) Responsabilidades 95
d) Desarrollo del proceso 96
e) Registros 97
f) Indicadores, seguimiento y mejora 97
g) Flujograma 98
9.9. 99
9.9. Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia 100
a) Alcance 100
b) Documentación de referencia 100
c) Responsabilidades 100
d) Desarrollo del proceso 101
e) Registro 102
f) Indicadores 102
g) Flujograma 102
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN 104
10.1. Cronograma de implantación 104
10.2. Procedimiento de adaptación 104
10.3. Enseñanzas que se extinguen 105

1. Descripción del título

1.1. Denominación

Máster universitario en Derecho de daños por la Universidad de Girona

a) Rama

Ciencias sociales y jurídicas

b) ISCED

48

c) Listado de especialidades

Especialidad en Fundamentos para el análisis del Derecho privado

Especialidad en Derecho privado de la responsabilidad contractual y extracontractual

d) Habilitación

No

1.2. Universidad solicitante y centro responsable

a) Universidad solicitante

Universidad de Girona

b) Centro responsable

Instituto de Derecho privado europeo y comparado

1.3. Tipo de enseñanza

Presencial.

Lengua castellana.

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

30 estudiantes.

1.5. Criterios y requisitos de matriculación

a) Número mínimo de créditos europeos de matrícula

El número mínimo establecido para la matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso será de 20 créditos ECTS para cada curso académico, según el acuerdo de 23 de mayo de 2007 establecido en la sesión 2/07 por Comisión de Estudios de Postgrado de la UdG (creada en sesión núm. 5/04 del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2004) para la adecuación a la nueva regulación legislativa de matrícula de másteres universitarios.[1]

El Consejo del Máster determinará las posibles excepciones hasta que no finalice el proceso sobre la revisión y ajuste a las nuevas situaciones de las normas de permanencia, que establecerán tanto los requerimientos ordinarios como los que han de afectar a estudiantes que compatibilicen estudio y trabajo de los estudiantes, así como otras particularidades derivadas del reconocimiento de créditos de la formación previa acreditada, que requieran adaptaciones específicas en función de su situación personal.

b) Normativa de permanencia

Las actuales normas de permanencia de la UdG, aplicables a estudios de máster, fueron aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Girona en la sesión 2/00, de 28 de febrero de 2000 y el ajuste en su aplicación fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno en la sesión 6/09, de 25 y 30 de junio de 2009. Pueden consultarse íntegramente en el sitio web http://www.udg.edu/Default.aspx?tabid=3122.

[1] Disponible en <http://www.udg.edu/Portals/98/Instrucció%20Adequació%20Matrícula%20Màsters%202008.PDF>

2. Justificación

Desde un punto de vista académico, la propuesta responde al proceso de internacionalización de la docencia y de la investigación en Derecho, tomando como metodología el Derecho comparado y el análisis filosófico de las instituciones de Derecho privado. Carece de precedentes en el ámbito catalán o español y se alinea con una metodología más común en el área anglo-americana, donde existe una mayor tradición interdisciplinar. El potencial de recursos humanos vinculados al Departamento de Derecho privado, bajo la coordinación del Instituto de Derecho privado europeo y comparado, permite proponer una propuesta original y que resulta atractiva para estudiantes de diversos intereses formativos y procedencia geográfica.

La propuesta de máster en Derecho de daños tiene diversos entornos de demanda. Por un lado, existe el grupo de recién graduados, con interés en iniciarse en la investigación avanzada en responsabilidad civil y en Derecho de daños en general. Por otra parte, existe una demanda potencial, tanto a nivel local o interno como internacional, basada en el interés de especialización profesional en este campo. A ello hay que añadir que el enfoque del programa tiene un atractivo adicional para un público que desee familiarizarse con los cimientos filosóficos de estas disciplinas y mejorar así la capacidad de razonamiento crítico, aplicable tanto en ámbitos teóricos o académicos como en el desarrollo de la actividad profesional de asesoramiento o litigación.

Esta propuesta surge, además, a partir de la necesidad de adaptar la oferta ya existente, consistente en un máster de carácter generalista (Máster en Derecho de los Negocios y del Sector privado), para captar nuevos estudiantes ante el hecho de que el número de matriculados en este máster no ha alcanzado los resultados inicialmente esperados. Con este fin, se incorporó un nuevo itinerario de especialización en Derecho de daños dentro del programa actualmente en vigor. Este hecho ha permitido corroborar que, en efecto, existe un potencial de demanda de estudios especializados en Derecho de daños, especialmente en el área latinoamericana. Tras el éxito de esta primera iniciativa, la propuesta que ahora se presenta supone la evolución de aquel itinerario para convertirse en el eje de una nueva oferta más atractiva y coherente con las necesidades de formación de los graduados interesados en esta materia. Además, en línea con la política estratégica de la Universidad de Girona en pos de la internacionalización de la docencia y la investigación, se propone un diseño flexible basado en una docencia presencial intensiva.

2.1. Interés del título en relación con la planificación general de enseñanzas universitarias

En términos generales, la transición al EEES en el primer y segundo ciclo de estudios superiores ha dado pie a la aparición de nuevas necesidades formativas vinculadas a la reducción de horas de docencia y a la menor especialización y grado de detalle de los contenidos estudiados durante el grado en Derecho. Partiendo de esta premisa, la experiencia previa obtenida con ocasión de la oferta e impartición del Máster en Derecho de los Negocios y del Sector Privado, ha servido para constatar los límites de las propuestas de carácter generalista a la hora de captar futuros estudiantes. En este sentido, aunque el máster que se extinguiría de aprobarse esta propuesta –como otros de nuestro entorno—se ha venido ofertando en condiciones muy difíciles porque todavía no había ni tan siquiera empezado el proceso de transformación de las diplomaturas y licenciaturas en grados, parece claro que títulos cuya principal función sea exclusivamente profundizar o completar en las habilidades y conocimientos previamente adquiridos por los estudiantes del grado tienen poco futuro. Se constata, en cambio, que es necesario especializar o concentrar la oferta, dirigiéndola hacia un perfil más concreto, por más que este pueda ser muy variado: no sólo el recién graduado con necesidades de formación o con vocación de investigación avanzada, sino también el profesional que ya tiene cierta experiencia y que desea adquirir un mayor bagaje en el sector, y más y mejores herramientas conceptuales y técnicas para dar un salto cualitativo en su capacitación profesional.

A esto hay que añadir que la propuesta responde real e inmediatamente al interés constatado por las autoridades académicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona, que, a lo largo de los últimos 3 años, han desarrollado una intensa campaña de prospección de futuros estudiantes de postgrado en el mundo jurídico latinoamericano. En efecto, durante el proceso de elaboración de convenios marco de colaboración científica y docente con diversas Universidades latino-americanas, se constató el interés de numerosos sectores académicos y profesionales del área por enseñanzas sectoriales vinculadas al Derecho de la responsabilidad civil en perspectiva interdisciplinar. Este dato motivó una modificación sustancial del programa del Máster vigente en Derecho de los Negocios y del Sector privado, aprobada por ANECA en 2010, con el fin de ofrecer un itinerario específico en este ámbito, y en el curso actual 2011-2012 se ha confirmado el interés de esta propuesta al haber obtenido este itinerario un importante éxito de matriculación comparado con los resultados de ediciones anteriores del mismo máster (véase *infra* apartado 2.3). El interés del público académico latinoamericano por los estudios ofrecidos en España sobre materias de Derecho privado es conocido, y existe la experiencia previa de otras Universidades catalanas y españolas, como las Universidades de Barcelona, Salamanca, Complutense de Madrid, Granada o Castilla-La Mancha, que vienen ofreciendo programas de doctorado y de postgrado específicamente concebidos para dar

respuesta a la demanda de los países latinoamericanos. Estudios efectuados a nivel europeo acerca de la capacidad de las Universidades europeas de captar estudiantes de doctorado y máster de otras partes del mundo, sitúan a la especial relación hispano-americana como un activo fundamental –podríamos decir que casi único— para que nuestro sistema universitario esté en condiciones de competir con las universidades británicas o alemanas a la hora de captar estudiantes extranjeros que cursen formación de postgrado en sus aulas.

2.2. Interés académico de la propuesta (referentes externos nacionales o internacionales)

a) Interés académico de la propuesta

El programa está pensado para vertebrar un perfil investigador riguroso, basado en la investigación avanzada sobre el Derecho de daños europeo y comparado, en particular en el ámbito de la responsabilidad civil extracontractual. En este sentido, la propuesta encaja perfectamente en los ámbitos que en los próximos años se van a mover de un modo fundamental y responde así a las necesidades del entorno social y a las líneas prioritarias de las administraciones involucradas en esta materia.

La propuesta ofrece al estudiante nacional o local un plus de formación, al basar su metodología docente tanto en el Derecho interno como en el Derecho privado europeo y comparado. Además, el estudiante se familiariza con los fundamentos para el análisis de los principios que articulan el Derecho privado, con especial atención a las distintas tesis que propone la Teoría del Derecho contemporánea.

El Derecho comparado no puede ya considerarse un mero entretenimiento académico sino que es hoy el mejor elemento docente que existe para comprender la evolución de las instituciones y para familiarizarse con el entorno europeo e internacional en el que los profesionales del Derecho se mueven cada vez con mayor frecuencia. Mediante el estudio de las características comunes y de las diferencias entre los sistemas, además, los estudiantes tendrán la oportunidad de conocer sus principios comunes, a partir de los cuales se vertebrará la futura armonización del Derecho privado en Europa, y obtienen una más completa y adecuada comprensión del Derecho comunitario vigente que afecta a las materias sustantivas de Derecho privado, lo que contribuye a superar las disfunciones actualmente existentes en su interpretación y aplicación.

La formación que propone este máster es especialmente útil para las personas que quieren seguir una carrera profesional internacional, ya sea en despachos profesionales, ya sea en instituciones o en organizaciones no gubernamentales. Desde el punto de vista académico, la formación en Derecho privado europeo y comparado

es también un bagaje imprescindible de cualquier investigador especializado en Derecho privado. Pero es necesario que los instrumentos que éste proporciona sean utilizados con visión crítica y con conocimientos de las razones estructurales de las diferencias entre los sistemas y los modelos. Sólo así tiene verdadera utilidad en la formación para la investigación y sirve para un diálogo enriquecedor con otros investigadores de nuestro entorno.

Tanto el Derecho español como el Derecho catalán estarán en los próximos años sometidos a un intenso proceso de revisión o renovación, para acercarlos a las tendencias predominantes en Europa. Más pronto que tarde surgirán instrumentos europeos en estas materias. A nivel estatal, el Anteproyecto de Modernización del Derecho de Obligaciones y Contratos presentado por el Ministerio de Justicia a finales de 2009 y que recoge más de 20 años de trabajos de la Comisión de Codificación permite anticipar que la europeización del Derecho español de obligaciones y contratos puede ser un hecho a medio plazo en España. Lo propio sucede respecto al entorno más próximo a la Universidad de Girona en este ámbito, por lo que se refiere al Derecho civil catalán, cuyo Código Civil está por desarrollar precisamente en los ámbitos a los que se refiere este máster, pero en los que desde hace varios años ya se está trabajando en comisiones y grupos de trabajo del Departamento de Justicia para elaborar un borrador de Libro Sexto que incluya en gran medida propuestas próximas a la evolución del Derecho europeo en estas materias.

En los años venideros, en particular, es previsible que tenga lugar una profunda modificación del Derecho de la responsabilidad civil extracontractual[2], sobre cuya importancia práctica en la actualidad poco o nada nuevo se puede decir, salvo constatar que cada vez existe un porcentaje mayor de litigios en esta materia. Es claro que las pocas normas que dedica a esta cuestión el Código Civil son del todo insuficientes y que, a diferencia de otros sectores, como el Derecho de contratos, en este caso la jurisprudencia no ha aportado nada con lo que construir un instrumental técnico-jurídico suficiente para adecuar nuestro Derecho a la realidad social y económica. Tradicionalmente, el marco comparado estaba caracterizado en esta

[2] Véase especialmente Miquel MARTÍN-CASALS, *La "modernización" del Derecho de la responsabilidad extracontractual*, disponible en el sitio web de la Asociación de Profesores de Derecho Civil <http://derechocivil.net/jornadas/APDC-2011-PONENCIA-CASALS.pdf>. El contexto internacional más próximo se encuentra también inmerso en la revisión de las normas de Derecho de la responsabilidad civil. Hay importantes reformas en curso de discusión en Francia −*Proposition de loi portant réforme de la responsabilité civile, présentée par M. Laurent Béteille, Sénateur* (accesible en <http://www.senat.fr/leg/ppl09-657.html>)− y Austria (cf. Irmgard GRISS, Helmut KOZIOL, Georg KATHREIN (Hrsg.), *Entwurf eines neuen österreichischen Schadenersatzrechts*, Wien, Springer, 2007).

materia por una gran fragmentación, dadas las diferencias enormes que separan a los ordenamientos jurídicos de nuestro entorno. Era muy complejo trazar unas líneas rectoras que permitieran hallar en el Derecho comparado la orientación o guía para desarrollar soluciones razonables así como para poder evaluar críticamente los propios desarrollos. En tiempos recientes, no obstante, el caudal de material comparado al que se puede acceder y que ha sido sistematizado y organizado a nivel europeo es muy abundante. Este material, fundamentalmente recopilado y analizado en proyectos internacionales de gran alcance e intensidad, ha sido además la materia prima que ha servido para llevar a cabo trabajos doctrinales de amplio alcance y que constituyen el eje de la actividad investigadora y docente en que se basa esta propuesta de máster: el Borrador académico de marco común de referencia europeo (conocido como DCFR) o los Principios europeos de Derecho de la responsabilidad extracontractual (conocidos como PETL). Estos materiales se utilizan ya en numerosos programas de postgrado y doctorados en Europa como materia prima para formar a los primeros juristas verdaderamente "europeos".[3]

Por otra parte, uno de los subsectores más importantes para la práctica profesional en el ámbito de la responsabilidad civil es el de la indemnización de los daños derivados de accidentes de circulación, el popularmente conocido como "baremo". A este respecto, dentro de los contenidos del máster se dedica mucha atención a esta temática, que cambiará profundamente si como es previsible prosperan los trabajos de la comisión interministerial nombrada para elaborar el futuro borrador de reforma, que culminará en el libro blanco en este tema.

Por lo que se refiere a la vertiente iusfilosófica de la propuesta, centrada en la Filosofía del Derecho privado, el máster propone un recorrido conceptual por las aportaciones más importantes y parte del dato que, especialmente en el mundo académico anglosajón y desde la publicación de *El Coste de los Accidentes* de Guido Calabresi, la reflexión en un nivel fundacional –es decir, la reflexión sobre la fundamentación de las normas de Derecho privado, sea en el ámbito contractual, extracontractual o en otros ámbitos– ha ocupado un lugar central en la reflexión jurídico-filosófica. Esta reflexión se caracteriza, además, por una marcada interdisciplinariedad, en la que el análisis económico del Derecho, pero también la sociología o la psicología han desempeñado un papel determinante.

Luego de casi tres décadas de debate, el saldo en el nivel explicativo es favorable, sin embargo, a los partidarios de la justicia correctiva, representados principalmente por

[3] Véase *infra* subapartado b) de este epígrafe.

teóricos con formación filosófica, como George Fletcher, Richard Epstein y Jules L. Coleman. Lo mismo ocurre en el nivel normativo. Nadie sostiene seriamente que la eficiencia es la clase de principio último capaz tanto de explicar la práctica como de justificar la compensación de daños. Los rasgos esenciales de la práctica no pueden ser acomodados de manera coherente por la eficiencia económica, y la justicia correctiva aparece como la mejor manera de justificar la idea y la práctica del Derecho privado. La propuesta de máster pretende abordar, sin embargo, las limitaciones y problemas que tiene esta corriente. En cuanto al campo explicativo, se ha sostenido con bastante plausibilidad que la justicia correctiva es una teoría incompleta de la responsabilidad por daños. La explicación de la práctica debe ser acompañada, según se sugiere, por consideraciones de justicia distributiva en la que el análisis económico del Derecho tiene un papel crucial a ejercer. En la rama normativa o de justificación de la regla de reparación, desde mediados de la década de 1990 y hasta la actualidad, se afirma la necesidad de evaluar la reparación de daños por sus efectos en la distribución de los derechos y deberes de los ciudadanos. En términos más familiares, el esquema de liberad y seguridad implementado por el Derecho de daños debe ser aprobado por alguna teoría razonable de la justicia distributiva. El debate en este punto, todavía permanece abierto, y por eso la formación incluida en el máster, mediante los módulos de Filosofía del Derecho de daños y de Fundamentos para el análisis del Derecho privado, proporcionan las claves para que el estudiante adquiera unas herramientas conceptuales que le permitirán profundizar críticamente en los contenidos de las normas legales y de su aplicación e interpretación, como resultan del panorama trazado en los módulos de "Derecho positivo" en sus diferentes ámbitos (Derecho de la responsabilidad civil, Derecho de seguros, Fondos de compensación al margen de la responsabilidad, etc). Junto al panorama general de las teorías deontológicas (justicia correctiva, justicia distributiva y teorías mixtas que combinan ambos elementos), se ofrece a los estudiantes un dominio sólido de los conceptos de verdad, razonamiento probatorio y estándares de prueba, que le será de gran utilidad en las asignaturas de los módulos centrados en el Derecho positivo, tanto en la formación obligatoria como en la optativa. En la misma línea, mediante una amplia panoplia de contenidos optativos los estudiantes podrán decantarse por profundizar el análisis de la fundamentación de la práctica o por la aplicación del instrumental filosófico a problemas específicos de la teoría de la reparación de daños, como las distintas concepciones de la causalidad, la prueba de los presupuestos de la responsabilidad civil o la estructura económica, lógica y axiológica de las reglas de culpa y de responsabilidad objetiva.

b) Planes de estudios de títulos semejantes

La propuesta de combinar una presentación del Derecho de Daños, entendido como Derecho positivo de la responsabilidad civil en sentido amplio, incluyendo aspectos complementarios muy relevantes en la práctica (seguro, responsabilidad patrimonial,

fondos de compensación sin culpa, responsabilidades en ámbitos sectoriales), con el enfoque teórico sobre los fundamentos de la disciplina y la reflexión filosófica sobre su comprensión y justificación es un planteamiento bastante original en el plano docente incluso a nivel de posgrado. Aunque no resulta ignorado en el plano científico, pues en el ámbito del Derecho privado la reflexión sobre su fundamentación ocupa un lugar central en la filosofía del Derecho contemporánea, sí es complejo encontrar planes de estudios de títulos semejantes. Existen programas de posgrado en Derecho y Economía pero no hay programas con una estructura curricular orientada principalmente al análisis económico y filosófico del Derecho de daños. Tampoco es habitual que un programa dedicado al Derecho de la responsabilidad civil que dedique un espacio tan relevante a las cuestiones metodológicas y filosóficas de la materia. Algunas propuestas que se pueden encontrar en el ámbito angloamericano y en las que algunos módulos incluyen créditos sobre justicia correctiva o sobre análisis económico del Derecho de daños, por lo demás, están centradas en el propio Derecho de daños, sin prestar una particular atención al dato comparado, que es una de las principales características del programa que ahora se presenta.

En el entorno inmediato, los másteres oficiales actualmente existentes en materias de Derecho privado mantienen todavía una oferta de tipo generalista que, como ya se ha observado, no ha tenido suficiente éxito en el ámbito de influencia de la Universidad de Girona. Así, por ejemplo, en la Universidad Rovira i Virgili se programa un *Máster en Derecho de la Empresa y de la Contratación* en cuyo itinerario profesionalizador se incluyen 6 créditos de Derecho de daños y algunas asignaturas de Derecho privado junto a otras de disciplinas muy diversas. Parecidamente, en la Universidad de Barcelona el Máster en Derecho de la Empresa y de los negocios también dedica 5 créditos a la Responsabilidad por daños, junto a otras materias de disciplinas mercantiles, procesales y de organización de empresas. En una línea muy similar, se encuentra el Máster oficial en Derecho de la Empresa de la Universidad de Valencia.

Probablemente la propuesta del nuevo Máster en Derecho de Daños que presenta el Instituto de Derecho Privado Europeo y Comparado de la Universidad de Girona encaja más, por ambición y campo de estudio, con las propuestas que se pueden encontrar en las prestigiosas universidades de los Países Bajos, claramente orientadas a un público internacional, por lo que se desarrollan en inglés y tienen como objeto un estudio multidisciplinar del Derecho privado, especialmente de los ámbitos de la responsabilidad civil y el Derecho de contratos.

En este sentido se puede mencionar, en primer término, el *Master in European Private Law* de la Universidad de Amsterdam[4]. Este programa, con una duración anual y un total de 60 ECTS, ofrece a los estudiantes un conocimiento profundo del sistema multinivel en el que actualmente se desarrolla el Derecho privado en Europa. Este máster proporciona, como la propuesta que ahora se presenta, una oportunidad para conocer el Derecho privado europeo con un conjunto coherente de cursos que cubren los temas centrales de la europeización del derecho privado y en las que se presenta el Derecho privado nacional en una perspectiva internacional y comparada. Entre otros módulos, el programa de Amsterdam incluye uno sobre Fundamentos de Derecho europeo de la responsabilidad civil en el que, a partir de un conocimiento básico de las categorías y conceptos del Derecho nacional, se avanza en la comprensión de los principios generales del derecho de responsabilidad civil en Francia, Alemania y el Reino Unido. Como en el programa que ahora se propone, el énfasis se pone en las diferencias estructurales y en las cuestiones de principio (por ejemplo: ¿cuál es el propósito del derecho de daños, cómo y por qué los sistemas distinguen entre los diversos intereses protegidos (daños corporales frente a "daños puramente económicos") ¿por qué se ve tan distinta la responsabilidad por omisiones puras en los distintos sistemas?, etc. Se integran en el debate, además, las iniciativas existentes para armonizar la legislación en Europa y la conveniencia de la armonización, así como en qué medida el derecho de la responsabilidad ya ha sido objeto de armonización en Europa. Por lo demás, en línea con la propuesta que ahora se presenta, este programa incluye conocimientos relevantes de otras disciplinas, como la Economía y las Ciencias Políticas, que se integran en la discusión de las cuestiones jurídicas para ampliar y profundizar en el debate, e incluye módulos formativos como "Antropología del Derecho Privado Europeo", "Teoría del Derecho Privado: la filosofía política del Derecho contractual europeo" y "Derecho comparado".

En una línea similar se puede citar el máster de la *European Law School* de Maastricht. Este programa ofrece un análisis en profundidad de la legislación europea y comparada junto con las materias jurídicas más tradicionales. Su objeto, como el programa que ahora se presenta, es el análisis crítico comparado de los principales sistemas jurídicos nacionales, incluidos los de Francia, Alemania, Inglaterra y los Países Bajos, añadiéndose la opción de profundizar en el sistema de los Estados Unidos de América. Entre sus contenidos se incluye también un módulo de 6 créditos sobre "Derecho europeo de la responsabilidad civil". Este módulo se centra en los temas básicos del derecho de daños desde una perspectiva de derecho comparado, tomando

[4] Completa información sobre el mismo disponible en el sitio web <http://www.studeren.uva.nl/llm_european_private_law/>.

como elemento central la idea de la armonización del Derecho privado europeo en esta materia, que se encuentra en fase todavía muy embrionaria. Se abordan los principios generales del derecho de daños, la estructura conceptual de la culpa, la causalidad y el daño, la responsabilidad por hecho ajeno, etc. Junto a este módulo, este mismo programa desarrolla otro de 6 ECTS dedicado al análisis económico del Derecho, si bien sin la perspectiva iusfilosófica que incorpora el programa que ahora se presenta, centrándose exclusivamente en presentar la metodología de *Law and Economics* en distintos ámbitos del Derecho privado.

Finalmente, otro programa con el que puede guardar cierta relación el que ahora se presenta es el prestigioso *European Master in Law and Economics (EMLE)*, programa interuniversitario Erasmus Mundus coordinado por la Erasmus Universiteit de Rotterdam. El nexo en común con este programa, que está centrado en el análisis económico del Derecho privado, es que contiene varios módulos fundamentales que tratan sobre Derecho comparado y persiguen internacionalizar el bagaje jurídico de los estudiantes. Para ello, el planteamiento de los temas es internacional y comparado, fundamentalmente por el carácter internacional de los destinatarios del programa. Uniendo ambos enfoques, comparado y económico, el máster propone módulos de "Análisis económico del Derecho en perspectiva comparada", centrado en la filosofía jurídica subyacente a cada sistema; "Análisis económico de la responsabilidad civil", que tiene por objeto el análisis comparado de los principios fundamentales de la responsabilidad civil en Europa, así como la interacción entre seguro y responsabilidad civil; "Análisis económico del Derecho de Propiedad", donde se plantean los costes y beneficios de diferentes modos de tutelar los intereses propietarios, es decir, mediante reglas de propiedad, de responsabilidad, negatorias o de no-protección; o "Análisis económico del Derecho de contratos", centrado en la teoría del contrato y en los déficits en la contratación, en particular en caso de consumidores.

c) Interés social y profesional de la propuesta

El tipo de formación especializada que propone este programa se justifica por el carácter cambiante del Derecho de daños, sometido a una fuerte presión por la incesante creación de reglas y criterios por la jurisprudencia con respecto a casi todos los elementos del supuesto de hecho de responsabilidad. Ello se atribuye, por lo general, a la insuficiencia o inadecuación de las normas legales en vigor, en ocasiones unos pocos artículos del Código Civil que han de aplicarse a casos completamente diferentes entre sí. Sin embargo, es consustancial a esta materia que evolucione a la par que lo hacen los intereses sociales contrapuestos entre los que la norma de responsabilidad trata de mediar para alcanzar un resultado justificado según los criterios dominantes en cada momento. Para la práctica jurídica, sin embargo, resulta crucial seguir atentamente ese proceso permanente de cambio y adaptación, lo que explica que en los últimos años se hayan desarrollado numerosas publicaciones

especializadas en esta materia, tanto a nivel español, como lationamericano e internacional. Ejemplo de lo primero, son las revistas especializadas *Práctica. Derecho de Daños* publicada por la editorial Kluwer y *Responsabilidad civil y seguro*, publicada en Argentina por la editorial LA LEY. Ejemplo de lo segundo es la más reciente *Journal of European Tort Law*, a cuyo comité editorial también pertenece el promotor de este máster y director del Instituto de Derecho privado europeo y comparado de la Universidad de Girona, profesor Martín-Casals.

El interés de una formación especializada de nivel de posgrado en responsabilidad civil, con atención especial al colectivo de juristas latinoamericano, se ha constatado en experiencias anteriores en universidades españolas, como sucede con el programa de posgrado de la Universidad de Castilla-La Mancha en Toledo, donde se han programado hasta doce ediciones, en muchas de las cuales han tomado parte profesores implicados en esta propuesta de máster. Por otra parte, durante la etapa preparatoria de esta memoria para la transformación del máster programado en la Universidad de Girona en una nueva oferta académica especializada en Derecho de daños, han sido numerosos los profesionales y sectores empresariales que han mostrado informalmente su interés. Se ha constatado en diversas reuniones o encuentros profesionales que una formación especializada, impartida con la garantía que proporciona la solvencia académica de los investigadores y grupos de investigación que apoyan esta propuesta (véase *infra* apartado 2.3), podría ser de interés para corporaciones profesionales como el Consejo catalán de la abogacía, o asociaciones empresariales, como la patronal del sector asegurador UNESPA. También desde la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda se ha subrayado la importancia de un programa de estas características en el marco de la reforma en profundidad del sistema para la valoración de los daños personales en accidentes de circulación, que en estos momentos se encuentra elaborándose por una comisión *ad hoc* nombrada a tal efecto por resolución acordada de aquel Ministerio y el de Justicia, y que está presidida por el profesor Martín-Casals. La Dirección General mencionada ha suscrito un convenio de colaboración científica con el Instituto de Derecho privado europeo y comparado en el contexto de los trabajos de revisión y reforma del sistema de valoración. Con fecha 2 de noviembre de 2011, desde el mencionado Centro Directivo se ha expresado formalmente mediante carta dirigida a la entidad promotora la valoración muy positiva que merece esta iniciativa.

Por otra parte, la perspectiva interdisciplinar que tiene el programa de máster ha suscitado el interés de expertos internacionales que han valorado muy positivamente la propuesta, en particular ésta ha sido muy bien recibida entre académicos argentinos, como el Dr. Carlos F. Rosenkrantz, Rector de la Universidad de San Andrés (Argentina), o los profesores Martín Hevia, director de la carrera de Derecho en la Universidad Torcuato Di Tella de Buenos Aires y Sergio Muro, director del máster en

Derecho y Economía de la misma Universidad, como muestran las comunicaciones por escrito recibidas de ambos académicos sobre la propuesta de máster.

2.3. Coherencia con el potencial de la entidad solicitante y la trayectoria en oferta de enseñanzas

a) Introducción

La propuesta de Máster en Derecho de Daños reúne a dos de los elementos académicamente más dinámicos y con mayor potencial investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona. Por un lado, la unidad promotora, el Instituto de Derecho privado europeo y comparado, de reciente creación y que agrupa en su seno a investigadores de reconocido prestigio en el ámbito de la responsabilidad civil, y cuya trayectoria en iniciativas de carácter internacional en esta materia es bien conocida. Por otro lado, el grupo de filosofía del Derecho de la Universidad de Girona, vinculado a iniciativas académicas muy relevantes, como la Cátedra de Cultura Jurídica, entidad colaboradora en este máster, y que se caracteriza por líneas de investigación innovadoras en los campos de la causalidad y de la prueba en perspectiva filosófica. Miembros de ambas unidades han comprometido su participación en el nuevo Máster en Derecho de daños, lo que garantiza no sólo la provisión de recursos humanos suficientes para su realización sino que esta se llevará a cabo bajo estándares de excelencia en los resultados académicos.

b) Coherencia con los objetivos de la Universidad y con la tradición previa en el mismo ámbito

Desde la perspectiva interna de la propia Universidad de Girona, la propuesta de máster responde a diversos objetivos estratégicos, cuyo común denominador es situar los estudios de posgrado en Derecho de la Universidad de Girona en el mapa catalán, español e internacional. Mediante la especialización de los contenidos, la originalidad y versatilidad de la propuesta y la orientación de la docencia hacia un público más internacional, en particular encarada hacia el área latinoamericana, se pretende alcanzar, primero, los objetivos de internacionalización de la actividad docente y, además, potenciar la captación y retención de talento para el desarrollo de proyectos propios. La propuesta permitiría, además, crear un entorno favorable para la suscripción de convenios marco de colaboración académica y científica y de convenios específicos de docencia y/o investigación con instancias universitarias u oficiales de ambos lados del Atlántico.

Por lo demás, mediante el desarrollo de actividades docentes de posgrado, focalizadas en áreas emergentes de actividad jurídica, se refuerza el recién creado Instituto de

Derecho privado europeo y comparado y se aumenta la visibilidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona en el marco universitario catalán.

En cuanto a la tradición previa en el mismo ámbito, la propuesta que ahora se presenta no nace de la nada, sino que tiene tras de sí una experiencia muy relevante, vinculada a la impartición, durante 4 ediciones consecutivas del Máster en Derecho de los Negocios y del Sector privado. Este máster, al que la presente propuesta pretende suceder, ya se ha venido reorientando en los últimos dos años precisamente con el fin de conseguir presentar una oferta más coherente con las posibilidades reales de atraer estudiantes de posgrado a las aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona. Efectivamente: de cara al curso 2010-2011 ya se presentó a ANECA, y fue aprobada, una modificación en los itinerarios incluidos en la memoria del Máster en Derecho de los Negocios y del Sector privado, mediante la cual se incluyó un cuarto itinerario específicamente dedicado al Derecho de daños. Paralelamente se desprogramaron los itinerarios especialmente vinculados al ámbito inmobiliario y que, por razón de la crisis que azota a este sector, perdieron tanto el apoyo económico de entidades empresariales vinculadas al máster como el interés de los potenciales destinatarios (Itinerarios de Derecho inmobiliario y de la construcción, y de Derecho notarial europeo). Esta trayectoria previa, sin embargo, ha permitido adquirir una gran experiencia tanto en la docencia impartida conforme a los criterios del EEES (en relación con la presentación de las asignaturas, los materiales docentes, el uso de nuevas tecnología y de la plataforma docente, etc), como en la coordinación de las actividades docentes y la atención y seguimiento de los estudiantes. Durante este período, además, se han corregido ciertas disfunciones organizativas que han afectado a la generalidad de los másteres programados en esta etapa inicial de despliegue de este tipo de estudios, vinculadas a decidir qué órgano administrativo de la Universidad tomaba a su cargo la selección de los estudiantes, la matriculación y el seguimiento de los mismos y la gestión de todos los demás aspectos académicamente relevantes.

La opción por la temática del Derecho de daños, además de responder a las líneas de investigación de las unidades y grupos implicados en la docencia, se explica como resultado de una labor previa de indagación de potenciales intereses en el área latinoamericana, protagonizada por las instancias correspondientes del equipo decanal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona en los años 2009 y 2010. Varias universidades y centros interesados en suscribir convenios de colaboración manifestaron que la materia responsabilidad civil y los aspectos a ella vinculados constituían uno de los campos principales de atracción para futuros posgraduados provenientes de aquellas instituciones. Este interés se ha comprobado de un modo tangible con la respuesta que se ha obtenido a la oferta académica para el curso 2011-2012, basada en una modalidad presencial intensiva focalizada en el itinerario de Derecho de daños. Esta propuesta ha obtenido una muy favorable respuesta en términos de matriculados del área latinoamericana, con estudiantes provenientes de

México, Brasil, Colombia y Chile, y ha contado con un importante apoyo económico del Banco de México.

Por otra parte, la sustitución del actual Máster en Derecho de los Negocios y del Sector privado por la nueva propuesta de Máster en Derecho de daños permitirá una considerable reducción de los costes asociados a la impartición de los estudios, dado que la nueva propuesta, al especializarse, requiere únicamente 40 ECTS (más 20 ECTS correspondientes al TFM), frente a los 60 (más 30 ECTS correspondientes al TFM) del anterior título, que incluía a su vez dos itinerarios paralelos de 24 ECTS. Además, al orientarse a un estudiante no comunitario, ello autoriza a aplicar una tasa superior para nuevos matriculados, lo que puede redundar en un aumento de ingresos por este concepto. Hay que tener en cuenta asimismo que una oferta más orientada a ese mercado propiciaría un entorno favorable a la suscripción de convenios de cooperación académica, que asegurarían un flujo constante de estudiantes de posgrado en el marco de programas de intercambio entre universidades y que permitirían a los estudiantes de las universidades con convenio en vigor con la Universidad de Girona completar su formación cursando el máster en Derecho de daños.

En términos de gestión, organización y planificación de las enseñanzas, la propuesta viene avalada por la experiencia previa, debidamente probada y evaluada, en la impartición durante los cursos académicos 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010, del programa de máster en Derecho de los Negocios y del Sector privado. Pese a la reorientación del programa para hacerlo más atractivo entre universitarios y profesionales del área latinoamericana, ello no es óbice para que estudiantes del entorno más próximo a la propia Universidad puedan estar también interesados en profundizar en sus conocimientos sobre derecho de daños, así como en familiarizarse con ámbitos que ni en la formación continua postuniversitaria ni en la formación profesional propiamente dicha se tratan, como los principios de la armonización del Derecho de la responsabilidad civil en Europa y su impacto sobre el Derecho nacional.

c) Potencial investigador para desarrollar el máster

La propuesta de Máster en Derecho de Daños encaja plenamente en las líneas de investigación prioritarias tanto del Instituto de Derecho privado europeo y comparado de la UdG, como unidad promotora, como de los grupos e investigadores que han comprometido su participación en la docencia, en particular del grupo de investigación de Filosofía del Derecho de la UdG. A continuación se presentan sintéticamente respecto a estas dos unidades las líneas de investigación, principales actividades académicas desarrolladas en los últimos años y las publicaciones más relevantes en relación con la propuesta de máster, con el fin de demostrar que detrás de esta propuesta existe una investigación acreditada que refuerza la calidad de la misma

desde la perspectiva investigadora. Para el resto de personal involucrado en la docencia en esta propuesta de máster véase *infra* apartado 6 de esta memoria.

Instituto de Derecho privado europeo y comparado

El Instituto de Derecho privado europeo y comparado de la Universidad de Girona fue creado a mediados de 2009 y constituye el ámbito de docencia, investigación y transferencia mediante el que se aglutina, actualmente bajo la dirección del profesor Miquel Martín-Casals, el trabajo de un núcleo muy activo de investigadores y se coordinan los proyectos de carácter internacional en los que aquellos participan. El Instituto se apoya en una extensa red de contactos internacionales en materias de Derecho privado, especialmente en el ámbito de la responsabilidad civil, el Derecho de familia y también en ámbitos más especializados como el turístico o el sector del automóvil. Además, cuenta con un extraordinario fondo bibliográfico de Derecho comparado y extranjero, que incluye una extensa hemeroteca en papel y en formato digital. El Instituto es por ello un centro de referencia en la materia, al que acuden periódicamente investigadores a realizar estancias de investigación y en el que se organizan importantes eventos académicos y reuniones de trabajo de grupos internacionales de investigación.

Proyectos vivos

- Proyecto de excelencia MICINN: *"Los Principles of European Tort Law: Más allá del llamado Marco Común de Referencia. Hacia una nueva etapa en el proceso de aproximación del Derecho de la responsabilidad civil en Europa"* (Ref. FFI2008-00647/FISO), modalidad C, período 2009-2013.

- Reconocimiento como grupo de recerca consolidado (Modalidad B: consolidado financiado) por AGAUR en la última convocatoria abierta (referencia: 2009 SGR 614).

Líneas de investigación

Las actividades de investigación y transferencia del Instituto de Derecho privado europeo y comparado consisten en el análisis de las cuestiones más relevantes del Derecho civil con un enfoque europeo y comparado, muy especialmente en el Derecho de la responsabilidad civil, el Derecho contractual y el Derecho de familia. Se pone énfasis especial, además, en el proceso de aproximación y armonización del Derecho privado en Europa, vinculando los resultados de la investigación internacional en esta materia con el desarrollo de los Derechos español y catalán.

Las sublíneas vinculadas con esta línea de investigación, son las siguientes:

Derecho europeo de la responsabilidad civil

El Instituto colabora activamente desde hace muchos años con el *European Group on Tort Law* (EGTL), que en 2005 presentó oficialmente los Principios europeos de responsabilidad civil (PETL).[5] El profesor Martín-Casals es el único miembro español del EGTL y el Instituto aloja la página web del grupo[6] y coordina algunas actividades. Concretamente, en 2001 se organizó un *meeting* del EGTL, para lo cual obtuvo financiación tanto del DURSI[7] como del MEC.[8] El Grupo ha publicado desde 1998 10 volúmenes de estudios comparados sobre diferentes facetas del Derecho de la responsabilidad civil, en los que han tomado parte miembros del Instituto y cabe destacar especialmente el volumen coordinado por los profesores Magnus y Martín-Casals sobre concurrencia de culpa de la víctima.[9]

En paralelo con los trabajos del European Group on Tort Law, el Instituto colabora de manera permanente con el *European Centre of Tort and Insurance Law* (ECTIL) y con el *Institute for European Tort Law,* ambos con sede en Viena y que son los centros europeos de referencia en esta materia. Tanto con ECTIL como con el actual Institute for European Tort Law, durante los últimos años se han desarrollado unos 35 proyectos en la mayoría de los cuales ha participado el grupo de investigación de la UdG, tales como:

- *Damages for Non-Pecuniary Loss*[10]
- *Compensation for Personal Injury*[11]
- *No-fault compensation in the health-care sector*[12]

---

[5] The European Group on Tort Law, *Principles of European Tort Law. Text and Commentary*, Wien, Springer, 2005.
[6] Véase <http://www.egtl.org/>.
[7] Programa ARCS (Ref. 2001ARCS00108).
[8] Acción Especial (Ref. SEC2000-1972-E).
[9] U. Magnus/M. Martín-Casals (eds.), *Unification of Tort Law: Contributory Negligence,* The Hague/London/New York: Kluwer Law International 2004. Principles of European Tort Law, vol. 8. ISBN 90-411-2220-6
[10] Los resultados de este proyecto se han recogido en el volumen colectivo: W.V. Horton Rogers (ed.), *Damages for Non-Pecuniary Loss in a Comparative Perspective*, Vienna: Springer, 2001, Tort and Insurance Law vol. 2. ISBN 3-211-83602-0.
[11] Los resultados de este proyecto se han recogido en el volumen colectivo: B. A. Koch/H. Koziol (eds.), *Compensation for Personal Injury in a Comparative Perspective*, Vienna: Springer, 2003, Tort and Insurance Law vol. 4. ISBN 3-211-83791-4.

- *Liability for biomedical research*[13]
- *Pure Economic Loss*[14]
- *Liability for Acts of Terrorism*[15]
- *Protection of Personality Rights*[16]
- *Damage by GMOs*[17]
- *Medical liability*[18]

Merece una mención especial el proyecto *Children in Tort Law: Children as victims and as Tortfeasors*, financiado por la *European Science Foundation* y que ha sido coordinado desde la Universidad de Girona. Concretamente, este proyecto, con una duración de cuatro años, culminó con la publicación de sendos volúmenes colectivos en la prestigiosa editorial Springer.

Patterns of Legal Change: Liability for Fault (1850-2000)

Investigadores del Instituto de Derecho privado europeo y comparado de la Udg han participado activamente en el proyecto "European Legal Development" liderado por el

---

[12] Los resultados de este proyecto se han recogido en el volumen colectivo:Jos Dute/Michael G Faure/ Helmut Koziol (eds.), *No-Fault Compensation in the Health Care Sector*, Wien/New York, Springer, 2004. ISBN 3-211-20799-6.

[13] Los resultados de este proyecto se han recogido en el volumen colectivo:Jos Dute/Michael G. Faure/Helmut Koziol (eds.), *Liability for and Insurability of Biomedical Research with Human Subjects in a Comparative Perspective*, Vienna, New York: Springer, 2004. Tort and Insurance Law, vol. 7. ISBN 3-211-20098-3.

[14] Los resultados de este proyecto se han recogido en el volumen colectivo:Willem van Boom/Helmut Koziol/Christian A. Witting (eds.), Pure Economic Loss, Vienna: Springer, 2004, Tort and Insurance Law vol. 9. ISBN 3-211-00514-5.

[15] Los resultados de este proyecto se han recogido en el volumen colectivo: Bernhard A. Koch (ed.), *Terrorism, Tort Law and Insurance. A Comparative Survey*, Vienna/New York: Springer 2004, Tort and Insurance Law vol. 11. ISBN 3-211-01867-0.

[16] Los resultados de este proyecto se han recogido en el volumen colectivo: Helmut Koziol/ Alexander Warzilek (eds.), *Persönlichkeitsschutz gegenüber Massenmedien/The Protection of Personality Rights against Invasions by Mass Media*, Wien/New York, Springer, 2005. ISBN 3-211-23835-2.

[17] Los resultados de este proyecto se han recogido en el volumen colectivo: Bernhard A. Koch (ed.), *Economic Loss Caused by Genetically Modified Organisms. Liability and Redress for the Adventitious Presence of GMOs in Non-GM Crop*, Vienna/New York: Springer 2008. Tort and Insurance Law, vol. 24. ISBN 978-3-211-77987-3.

[18] Los resultados de este proyecto se han recogido en el volumen colectivo: Bernhard A. Koch (ed.), *Medical Liability in Europe A Comparison of Selected Jurisdictions*, Berlin/New York: De Gruyter 2011. Tort and Insurance Law, vol. 29. ISBN 978-3-11-026010-6

Centre of European Legal Studies de la Universidad de Cambridge, que dirige el profesor John Bell, y que ha sido financiado por las instituciones de investigación británicas (Artes and Humanities Research Council, AHRC). En su primera fase (2004-2007) el proyecto se dirigió a examinar la experiencia histórica de diferentes países en la evolución de la responsabilidad por culpa desde mediados del siglo XIX hasta la actualidad. El proyecto pretendía investigar por qué, a pesar de las fuertes semejanzas que hay en los factores sociales y económicos que producen los cambios en las reglas jurídicas, los diferentes ordenamientos se han desarrollado de diferentes maneras y a diferentes ritmos. Los resultados de esta primera fase del proyecto se han publicado a partir de 2010 en diferentes volúmenes publicados por Cambridge University Press. Las subáreas que se han trabajado son los desarrollos doctrinales de la responsabilidad por culpa, la responsabilidad por productos defectuosos y el resarcimiento de los daños vinculados al desarrollo tecnológico. En este último volumen el coordinador de la edición fue el profesor Martín-Casals.

National Court Practice and European Tort Law

Bajo la coordinación del *Institute for European Tort Law*, varios miembros del Instituto colaboran en el proyecto Digest of European Tort Law, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de los principios europeos de la responsabilidad civil al contrastarlos con la experiencia vivida en la aplicación judicial del Derecho en las distintas jurisdicciones nacionales. En una primera fase, el objeto de la investigación fue la jurisprudencia en materia de causalidad. En una segunda fase, concluida muy recientemente, la materia tratada ha sido el daño como presupuesto de la responsabilidad extracontractual. Los volúmenes publicados o en curso de publicación son los siguientes:

- B. Winiger/H.Koziol/B.A. Koch/R. Zimmermann (eds.), *Digest of European Tort Law*, Vol. 1: Essential Cases on Natural Causation, Wien, New York: Springer, 2007. ISBN 978-3-211-36957-9.
- B. Winiger/H.Koziol/B.A. Koch/R. Zimmermann (eds.), *Digest of European Tort Law*, Vol. 2: Essential Cases on Damage, Berlin: De Gruyter, 2011. (en prensa).

Principales actividades académicas

En los últimos años, el Instituto ha desarrollado una intensa actividad en diferentes ámbitos del Derecho de la responsabilidad civil. Por un lado, se han organizado jornadas especializadas, como la jornada sobre la modernización del Derecho privado, en la que se debatió sobre diferentes aspectos de las recientes propuestas de reforma del Derecho privado en materia contractual y extracontractual, o el encuentro titulado Los 'Principios de Derechos Europeo de la Responsabilidad Civil' (PETL) en el marco del Derecho español, jornada internacional sobre los PETL, en la que tomaron parte como

ponentes el presidente y la mayoría de los miembros de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, así como tres ponentes en representación del EGTL. La Jornada contó con la participación de más de 100 asistentes, profesionales y académicos. La Jornada concluyó con un seminario con la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, con presentación de ponencias a cargo de miembros del Instituto y de magistrados del Tribunal Supremo. Más recientemente, el Instituto ha promovido reuniones de grupos internacionales de trabajo, como por ejemplo la del comité editorial de la prestigiosa revista *European Review of Private Law.* El objetivo de la reunión fue coordinar mejor los esfuerzos de difusión de los debates internacionales acerca de la europeización del Derecho privado, tanto a nivel español como europeo y en particular en relación con la europeización del Derecho de responsabilidad civil y su impacto en los ordenamientos nacionales.

Convenios

En relación con la temática general del máster, el Instituto de Derecho privado europeo y comparado tiene firmados los siguientes convenios de cooperación científica y académica:

- Convenio marco con la Scuola Superiore di Studi Universitari e di Perfezionamento Sant'Anna (Pisa) para la promoción del de Derecho privado europeo.
- Convenio marco con el British Institute of International and Comparative Law (Londres)
- Convenio marco con el Observatorio de Derecho Privado de Cataluña (Departamento de Justicia)
- Convenio con la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas (Proyecto Norma Civil)
- Convenio marco con la Academia de Ciencias de Austria (Institute for European Tort Law)
- Convenio marco con el European Centre of Tort and Insurance Law (Viena)
- Convenio con la Dirección General de Seguros y Planes de pensiones, en el marco de la revisión del sistema de valoración de daños personales derivados de la circulación

Trabajos de investigación (en antiguos cursos de doctorado)

— Josep Solé Feliu, *La concurrencia de culpa de la víctima en la responsabilidad extracontractual*.

— Josep Ma. Bech Serrat, *La Llei reguladora dels viatges combinats: Regulació, elements del contracte i algunes mesures de defensa del consumidor enfront de l'incompliment de l'obligació de procurar els serveis del viatge*.

— Albert Ruda González, *El contrato de cesión de suelo por obra*.

— Eva Cano Vilà, *La responsabilidad civil por vulneración del derecho a la intimidad en Internet. Especial consideración a la protección de la intimidad de los menores de edad*

— Alfons Surroca Costa, *La responsabilidad civil por hecho ajeno derivada de delito o falta*.

Tesis

— Josep Solé Feliu, *El concepto de defecto del producto en la responsabilidad civil del fabricante* (Esta tesis obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado en 2000).

— Josep Mª Bech Serrat, *La responsabilidad contractual de los organizadores y los detallistas de viajes combinados*.

— Albert Ruda González, *El daño ecológico puro. La responsabilidad civil por el deterioro del medio ambiente.* Esta tesis obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado (2007), el Primer Premio a la mejor tesis doctoral sobre protección civil y emergencias (Dirección General de Protección Civil y Emergencias, Subsecretaría del Ministerio del Interior, 2006) y el *Premio Francisco de Asís Sancho Rebullida* a la mejor tesis doctoral española sobre una materia de Derecho civil (Universidad de Navarra, 2006).

Principales publicaciones relacionadas con el máster (últimos 5 años)

Libros

- Miquel Martín-Casals/Ulrich Magnus (Ed.), *Unification of Tort Law: Contributory Negligence*, The Hague, London, New York, Kluwer Law International, 2004. ISBN 90-411-2220-6.
- Miquel Martín-Casals (Ed.), *Children in Tort Law. Part I: Children as Tortfeasors*, Wien/New York, Springer, 2006. ISBN 3-211-24480-8.
- Miquel Martín Casals (Dir.), Jordi Ribot Igualada, Josep Solé Feliu, *La responsabilidad de las entidades de seguros de salud en las reclamaciones por errores o negligencias médicas*, Madrid, Editorial Española de Seguros, 2006 (Cuadernos de SEAIDA, 4). ISSN 1696-9537.
- Miquel Martín-Casals (ed.), *Children in Tort Law. Part II: Children as Victims*, Wien/New York, Springer, 2007. ISBN 3-211-31130-0.
- Miquel Martín Casals (Coordinador de la traducción) European Group on Tort Law, *Principios de Derecho europeo de la responsabilidad civil*, Thomson Aranzadi Cizur menor, Thomson Aranzadi, 2008. ISBN 978-84-8355-506-4.

- Miquel Martín-Casals (ed.) *The Development of Liability in Relation of Technological Change,* Cambridge, Cambridge University Press, 2010. ISBN 978-0-521-19953-7.
- Albert Ruda González, *El daño ecológico puro. La responsabilidad civil por el deterioro del medio ambiente, con especial atención a la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental*, Cizur menor, Thomson Aranzadi, 2008. ISBN: 978-84-8355-513-2.

Artículos y capítulos de libro

- Miquel Martín-Casals, Introduction to the Annotations to Johnston v. NEI International Combustion Ltd, *European Review of Private Law*, vol. 17, 2-2009, págs. 177-187.
- Miquel Martín-Casals, Technological Change and the Development of Liability for Fault: A General Introduction, en Miquel Martín-Casals (ed.), *The Development of Liability in Relation of Technological Change*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010, p. 1-39, ISBN 978-0-521-19953-7.
- Miquel Martín-Casals / Jordi Ribot, Technological Change and the Development of Liability for Fault in Spain, en Miquel Martín-Casals (ed.), *The Development of Liability in Relation of Technological Change*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010, 227-263, ISBN 978-0-521-19953-7.
- Miquel Martín-Casals / Josep Solé Feliu, The Development of Product Liability in Spain, en Simon Whitakker (ed.), *The Development of Product Liability*, Cambridge, Cambridge University Press: 2010, p. 234-268, ISBN 978-0-521-19953-7.
- Miquel Martín-Casals / Albert Ruda, The Development of legal Doctrine on Fault in Spanish Tort Law, en Nils Jansen (ed.), *The Development and Making of Legal Doctrine*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010, p. 183-211, ISBN 978-0-521-19953-7.
- Miquel Martin-Casals / Jordi Ribot, Damages in Family Matters in Spain: Exploring Uncharted New Land or Backsliding? en Bill Atkin (Ed.), *The International Survey of Family Law 2010 Edition,* Bristol: Jordan, 2010, p. 337-365. ISBN 978-1-84661-232-9.
- Miquel Martin-Casals / Albert Ruda, Spain, en: Bernhard A. Koch (ed.), *Damage Caused by Genetically Modified Crops. Comparative Survey of Redress Options for Harm to Persons, Property or the Environment,* Berlin/New York, De Gruyter, 2010, p. 491-558, ISBN 978-3-89949-811-0.
- Miquel Martín-Casals / Josep Solé Feliu, Comentario de los artículos 1902 a 1910, en Andrés Domínguez Luelmo (Coord.), *Comentario del Código Civil*, vol. II, Valladolid: Lex Nova, 2010, p. 2046-2078. ISBN 978-84-9898-139-1.

- Miquel Martín-Casals, Suicide of an Injured Employee: Introduction to the Annotations to Corr v. IBC Vehicles Ltd [2008],*European Review of Private Law*, vol. 18, 3-2010, p. 589-599. ISSN 0928-9801.
- Miquel Martín-Casals, The Impact of the Principles of European Tort Law (PETL) in Spanish Case Law, *Journal of European Tort Law* (JETL) 2010, vol. 3, p. 306-327, ISSN 1868-9612.
- Jordi Ribot Igualada, La responsabilidad extracontractual del auditor en la jurisprudencia: análisis y perspectiva de futuro*, Aranzadi Civil*, 2009-1, págs. 2287-2327.
- Albert Ruda, Josep Solé Feliu, Spain, en: Ken Oliphant (Ed.), *Aggregation and Divisibility of Damage*, New York, Viena, New York, Springer, 2009, págs. 331-377. ISBN: 10-3211922083.
- Albert Ruda, Responsabilidades empresariales en materia de ambiente natural (II): Responsabilidad civil, en: Guillermo Leandro Barrios Baudor (Dir.), *Ambiente natural, empresa y relaciones laborales*, Cizur Menor, Thomson Reuters Aranzadi, 2009, págs. 455-505. ISBN: 978-84-9903-228-3.
- Albert Ruda, "Liability for Suicide under Spanish Tort Law", *European Review of Private Law* 2010, vol. 18, no. 3, p. 649-665. ISSN 0928-9801.
- Albert Ruda, "Comentario a la Sentencia de 29 de junio de 2009 (RJ 2009, 4761)",*Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil,*2010, vol. 83, 873-883. ISSN: 0212-6206.
- Albert Ruda,"'I Didn't Ask to be Born': Wrongful Life from a Comparative Perspective", *Journal of European Tort Law* (JETL) 2010, vol. 2 204-241. ISSN 1868-9612.
- Albert Ruda González, En tierra de nadie. Problemas de delimitación del nuevo daño medioambiental, *Revista de Derecho Privado,* 2009, núm. 1, págs. 21-59.
- Josep Solé Feliu, The Reception of the Loss of a Chance Doctrine in Spanish Case-Law, *European Review of Private Law*, vol. 16, num. 6, 2008, págs. 1105-1117.
- Josep Solé Feliu, El daño moral por infracción contractual: principios, modelos y derecho español, *Indret. Revista para el Análisis del Derecho*, núm. 1/2009, págs. 1-42.

Grupo de investigación de Filosofía del Derecho

Líneas de investigación y proyectos vivos

El grupo de investigación de Filosofía del Derecho de la Universidad de Girona, este se enmarca en la tradición de la filosofía analítica y su metodología siempre se basa en el análisis conceptual como modo de dilucidar y comprender la realidad social que se pretende estudiar. En los últimos años, el grupo de filosofía del derecho se ha dedicado al estudio de los problemas planteados por el derecho positivo y la dogmática, desde una perspectiva filosófica. En este sentido, su anterior proyecto estaba centrado en el problema de la causalidad y la atribución de responsabilidad (DER2010-21331-C02-02). El actual proyecto (SEJ2007-67491-C02-02/JURI) continúa en la misma línea, aprovechando los resultados previos, y extendiendo el objeto de investigación a los problemas de prueba relacionados con la atribución de responsabilidad. Además, el grupo participa en un proyecto del prestigioso programa *Consolider* que lleva por título "Perspectival Thought and Facts" (CSD2009-00056), en cuyo ámbito el grupo se ha responsabilizado de la parte correspondiente al conocimiento de los hechos y su valoración normativa.

Actividades académicas relevantes

En este contexto, se han realizado dos clases de actividades: actividades dirigidas a fortalecer el marco general del análisis jurídico y actividades específicas relacionadas directamente con el aspecto sustantivo de los proyectos de investigación.

- Respecto de las **actividades generales**, durante los últimos 5 años se ha llevado adelante un programa anual de seminarios, de periodicidad quincenal en promedio, con la participación de especialistas internacionales, tales como: Cristina Redondo (Universidad de Génova), Rafael Hernández Marín (Universidad de Murcia), Giovanni Sartor (Universidad de Bolonia), Jorge L. Rodríguez (Universidad Nacional de Mar del Plata), Luis Prieto Sanchís (Universidad de Castilla - La Mancha), Francisco Laporta (Universidad Autónoma de Madrid), Daniel González Lagier (Universidad de Alicante), Lars Vinx (Universidad de Ancara), Juan Ramón de Páramo (Universidad de Castilla - La Mancha), Scott Shapiro (Universidad de Yale), Susan Haack (Universidad de Miami), Giovanni Tuzet (Universidad "Luigi Bocconi"), Pierluigi Chiassoni (Universidad de Génova), Brian Leiter (Universidad de Chicago), Frederick Schauer (Universidad de Harvard), Verónica Rodríguez Blanco (Universidad de Birmingham), Giorgio Maniaci (Universidad de Palermo), Josep Aguiló (Universidad de Alicante), Wilfrid Waluchow (Universidad McMaster), Alfonso García Figueroa (Universidad de Castilla-La Mancha), Juan Antonio Cruz Parcero (Universidad Autónoma de México), Juan Carlos Bayón (Universidad

Autónoma de Madrid), Paolo Comanducci (universidad de Génova), Alfonso Ruiz Miguel (Universidad Autónoma de Madrid), Francesco Biondo (Universidad de Palermo), Richard Tur (Universidad de Oxford), Matthew Kramer (Universidad de Cambridge), John Gardner (Universidad de Oxford), Leslie Green (Universidad de Oxford), Vito Velluzzi (Universidad de Milan), Michael S. Moore (Universidad de Illinois), Pablo E. Navarro (Universidad de Bahía Blanca), Liborio L. Hierro (Universidad Autónoma de Madrid), Damiano Canale (Universidad "Luigi Bocconi"), Maria Vittoria Ballestrero (Universidad de Génova), Jules Coleman (Universidad de Yale) y Andrés Páez (Universidad de Los Andes), entre muchos otros.

- Asimismo, en mayo de 2010, se organizó el Congreso "Neutralidad y Teoría del Derecho". Durante 3 días, la Universidad de Girona fue un punto de encuentro para más de 300 profesores, jueces y otros especialistas interesados en la filosofía jurídica. Entre los asistentes se contaban académicos de Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Holanda, Inglaterra, México, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana, Rumania, Uruguay y Venezuela, entre otros países. Las ponencias estuvieron a cargo de los profesores Juan Carlos Bayón, Frederick Schauer, Eugenio Bulygin, Robert Alexy, Jules L. Coleman, Jorge L. Rodríguez, Riccardo Guastini, Brian Leiter, Bruno Celano, Scott Shapiro, Wilfrid Waluchow y Brian Bix. Todos los trabajos están siendo editados en un libro que será publicado en inglés (Springer), Castellano y Portugués (Marcial Pons, España, y Marcial Pons, Brasil, respectivamente).

- En relación con las **actividades específicas**, el grupo de investigación de Filosofía del Derecho ha organizado un seminario de 3 años sobre **causalidad**, con la participación de los miembros del grupo y profesores invitados. El profesor Josep Lluís Prades, un reconocido experto en la materia, ha participado de las 25 sesiones que tuvieron lugar. Además, han presentado ponencias los profesores Susan Haack, que trató el tema de la prueba de la causalidad, Michel S. Moore, que recientemente publicó un libro fundamental sobre causalidad y responsabilidad (traducido al español por un miembro del grupo), y Jules L. Coleman, actualmente el mayor especialista en la **filosofía del derecho de daños**. Como resultado del trabajo realizado en el seminario, los miembros del grupo de investigación han escrito un libro colectivo sobre causalidad y atribución de responsabilidad, actualmente en prensa (Marcial Pons, 2012) que será luego publicado en inglés.

- En mayo del año 2011, el grupo de Filosofía del Derecho ha organizado un workshop sobre **Estándares de prueba y prueba científica**, con la participación de los profesores Larry Laudan, Susan Haack, Michael Pardo, Ronald J. Allen, Andrés Páez, Michele Taruffo, Marina Gascón y Paul Roberts. Las ponencias presentadas también serán objeto de próxima publicación en un libro editado por el grupo de filosofía del derecho de la Universidad de Girona, en la editorial Marcial Pons.

- Además, junto al Instituto de Derecho Privado Europeo y Comparado y la Cátedra de Cultura de la Universidad de Girona, se ha organizado un workshop sobre **Incertidumbre y daños masivos: causalidad y prueba**, que tendrá lugar en la misma universidad los días 7, 8 y 9 de marzo de 2012, con la participación confirmada de especialistas tan reconocidos como los profesores Jean-Sébastien Borghetti (Universidad Panthéon-Assas-Paris II), Andrea Giussani (Universidad de Urbino), Michael D. Green (Universidad Wake Forest), Susan Haack (Universidad de Miami), Tsachi Keren-Paz (Universidad de Keele), Bernard Koch (Universidad de Innsbruck), Miquel Martín Casals (Universidad de Girona), Carlos F. Rosenkrantz (Universidad de San Andrés), Joseph Sanders (Centro Jurídico de Houston), Jane Stapleton (Universidad de Texas), S. I. Strong (Universidad de Missouri), Michele Taruffo (Universidad de Pavia) y Richard W. Wright (Facultad de derecho “Chicago-Kent”).

Tesis

En el seno del grupo de investigación se han terminado las tesis de Diego M. Papayannis, sobre los **fundamentos filosóficos del derecho de daños** (título de la tesis: Comprensión y justificación de la responsabilidad extracontractual) y la tesis de Tobías Schleider, sobre **atribución de responsabilidad y suerte moral** (título de la tesis: Acción y Resultado. Un análisis del papel de la suerte en la atribución de responsabilidad). Están en un alto estado de avance las tesis de Arturo Bárcena Zubieta, sobre **la prueba de la causalidad en el derecho de daños**, cuya defensa está programada para mayo de 2012, y la tesis de Carmen Vázquez Rojas, sobre **la prueba pericial**, cuya defensa está programa para septiembre de 2012.

3. Competencias

3.1. Orientación del perfil de formación

La orientación del máster es mixta, de investigación y de especialización profesional. Tiene un perfil de formación muy innovador y combina el aprendizaje del Derecho de daños y de su aplicación en la práctica con la reflexión filosófica acerca de los principios que lo informan. El programa tiene, además, vocación europea e internacional, lo que se concreta en la profundización durante la docencia en los resultados de los procesos de armonización del Derecho europeo en la materia y en la experiencia del Derecho comparado.

- Dentro del ámbito general de Derecho, la orientación del perfil de formación de esta propuesta es mixta porque el plan de estudios tiene tanto la vertiente de especialización profesional en Derecho de daños, vinculada en particular a la temática sectorial "Derecho de la responsabilidad civil y seguro", como la vertiente de iniciación a la investigación jurídica, vinculada –aunque no exclusivamente– con la especialidad de Fundamentos para el análisis del Derecho privado, en la que se aúnan aspectos metodológicos con contenidos disciplinares fundamentales.

- El perfil de formación es innovador porque su objetivo es proporcionar un conocimiento experto del Derecho de daños y en otras disciplinas complementarias, como el Derecho de seguros o el Régimen de la responsabilidad patrimonial de la Administración. Pero también adquirir herramientas metodológicas con las que llevar a cabo una reflexión crítica sobre el marco jurídico actual y su operatividad en la realidad práctica. Este enfoque prepara al estudiante para su especialización en el sector de la responsabilidad civil combinando el aprendizaje usual de los contenidos de Derecho sustantivo de esta materia con sus fundamentos filosóficos, expuestos con el rigor característico de la Teoría del Derecho contemporánea.

- Por último, a través de los créditos de formación optativa, el estudiante tiene la posibilidad de profundizar, de una manera flexible y adecuada a sus propios intereses profesionales o académicos, en cualquiera de las dos líneas de especialización: la de responsabilidad contractual y extracontractual, enfocada en clave paneuropea, y la de Fundamentos para el análisis del Derecho privado, que proporciona claves iusfilosóficas para comprender el Derecho privado en general, incluyendo tanto aspectos de Derecho contractual y de las bases económicas del Derecho privado como otras materias afines.

3.2. Competencias

Al finalizar el máster, los estudiantes deberán haber adquirido las siguientes competencias:

a) Competencias básicas y generales

- Competencias instrumentales

1. Desarrollar las habilidades de búsqueda, identificación y selección de las fuentes de información jurídica relevante, para adaptarla a las necesidades propias en contextos de asesoramiento, representación legal de empresas y particulares o en ulteriores etapas de actividad investigadora.

2. Adquirir conocimientos y experiencia en el manejo de material jurídico-legal en idioma inglés, acceso a la terminología global en esta temática.

3. Redactar escritos jurídicos complejos, mediante la transformación de la información recopilada y la adaptación de la misma a las necesidades propias específicas del ámbito de especialización.

4. Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

5. Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

- Competencias de pensamiento crítico

6. Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

7. Lograr una visión crítica y constructiva del material, que preste especial atención a los aspectos multidisciplinarios presentes en cualquier cuestión jurídica.

8. Obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico, que permita emitir juicios originales y que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la actividad del jurista.

b) Competencias específicas

- Competencias metodológicas

9. Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de varias líneas de argumentación.

10. Sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales elementos de política jurídica vinculados a un contexto concreto.

11. Evaluar la ley de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas de política jurídica relevantes en el área del Derecho de daños.

12. Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante.

13. Presentar correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos, incluyendo un elevado grado de profundidad en el análisis y un detalle adecuado en el material empleado.

- Competencias propias del máster

14. Dominar los principios y los valores aplicables en espectros amplios de situaciones y casos de responsabilidad por daños, tanto desde perspectivas generales como sectoriales.

15. Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos sustantivos y procesales básicos para el desarrollo de la actividad profesional especializada en el ámbito del Derecho de daños.

16. Poseer un conocimiento y un sentido crítico con respecto a las fuentes y a los materiales que son relevantes para el conocimiento del Derecho de daños y para la resolución de controversias en que se tienen que aplicar los principios de la responsabilidad civil contractual o extracontractual.

17. Familiarizarse con la teoría del Derecho más reciente, que proporciona las herramientas para evaluar críticamente la evolución y desarrollo institucional de la materia y estructurar un razonamiento completo y creativo para grupos de casos nuevos o ámbitos poco desarrollados.

18. Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Derecho de daños.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1. Sistemas de información previa

La difusión de este máster es responsabilidad del Instituto de Derecho privado europeo y comparado, al que aquél estará adscrito.

El Instituto de Derecho privado europeo y comparado se coordinará con la Unidad Técnica de Máster de la Universidad de Girona, que tiene como responsabilidad garantizar que la oferta de Másteres y Doctorados se lleve a cabo según los criterios de calidad y que el contexto en el que se desarrollen sea el correcto. El Instituto se encargará de la difusión de los trípticos anunciando los programas de Másteres, de la publicación de anuncios en la prensa cercana y de la elaboración de información para la página web de la Unidad Técnica de Máster, en la que se informa de los diferentes Másteres y de las principales normas de acceso a los mismos. Paralelamente y con la colaboración de la Cátedra de Cultura Jurídica, se diseminará información acerca del máster mediante la amplia lista de personas interesadas en la actividad de la Cátedra, así como a las instituciones colaboradoras de la propia Cátedra y del Instituto de Derecho privado europeo y comparado.

Desde la coordinación del máster se elaborará el material publicitario y se atenderán las demandas de los alumnos, en orden a realizar el trabajo de orientación y autorización previo a la matriculación. Por otra parte, el Área de Comunicación de la UdG llevará a cabo acciones específicas orientadas a la explicación de las características de personalidad más adecuadas para acceder a estos estudios.

En general, la Universidad organiza jornadas de puertas abiertas generales y de centro. También estimula la participación en salones de educación y oferta universitaria.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

a) Órgano responsable y perfil de ingreso

La Comisión de Admisión del Máster, constituida a propuesta del coordinador del máster, tendrá como competencia establecer el número máximo de plazas que se ofertan, así como los criterios de admisión, el perfil de ingreso y el proceso de selección del alumnado. La Comisión de Admisión del Máster estará constituida por la dirección del máster y el profesor/a responsable de cada uno de los módulos.

A estos efectos el perfil de ingreso para el máster que ahora se propone es el de un graduado que posee una sólida formación previa en el ámbito del Derecho privado y

que desea profundizar en los aspectos sustantivos, procesales y filosóficos del Derecho de daños, en particular en el ámbito de la responsabilidad civil extracontractual con perspectiva europea y comparada.

b) Requisitos específicos y criterios de valoración de méritos

No se plantean requisitos específicos de admisión a cumplir por parte de los estudiantes. Para acceder a este Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del EEES que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster tal y como establece el artículo 16 en el real Decreto 1393/2007.

En lo referente al proceso de selección en caso de haber más solicitudes que plazas ofertadas la Comisión de Admisión del Máster tendrá en cuenta el expediente académico y profesional de los estudiantes. Se prevé también la posibilidad de realizar una entrevista personal con los candidatos para valorar otros aspectos como son la predisposición para el aprendizaje basado en la capacidad de trabajo y razonamiento individual, la suficiencia para la interpretación de resultados a un nivel avanzado, la dotación de competencias profesionales o aptitudes para alcanzarlas, la capacitad de trabajo en grupos heterogéneos o la capacitad de generar conocimientos o aportar en la solución de problemas relacionados con la disciplina en que se enmarca el máster.

Los criterios de selección quedan fijados con la siguiente estructura:

1.- Expediente académico de la formación oficial acreditada.

2.- Formación académica o profesional complementaria, en particular en relación con el conocimiento de idiomas. Certificaciones o títulos de otra formación complementaria en campos afines a los contenidos del Máster.

3.- Experiencia laboral en los ámbitos temáticos del Máster con certificación de la empresa donde consten el tiempo y las tareas desarrolladas. Experiencia en el terreno de la investigación concretada en estancias en centros de investigación reconocidos y en publicaciones relacionadas con las materias del Máster.

4.- Solicitud motivada con cartas de recomendación, si procede.

5.- Entrevista con el coordinador del Máster.

Habida cuenta del enfoque internacional del programa, no hay reserva específica de plazas para estudiantes extranjeros (del EEES con título de grado o titulados de sistemas educativos extranjeros fuera del EEES, sin necesidad de homologación, previa

comprobación que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que faculten en el país expendedor para el acceso a estudios de Postgrado), que por lo tanto concurren en igualdad de oportunidades con el resto de interesados. En cualquier caso, tendrán acceso preferente los candidatos que dispongan de formación universitaria en Derecho, para los que se reservará un mínimo del 75% de las plazas.

Con carácter excepcional, y siempre que la oferta de plazas sea superior a la demanda, el Consejo de Máster podrá considerar la admisión, de forma condicionada, de aquellos estudiantes que no cumplan los requisitos de acceso pero que se prevea que en el momento de iniciarse las actividades puedan cumplirlos.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación a estudiantes matriculados

c) Procedimientos de acogida, orientación y apoyo a los estudiantes:

El objetivo de los procedimientos de acogida es facilitar la incorporación de los nuevos estudiantes a la universidad en general y a la titulación en particular. Los procedimientos de acogida para estudiantes de nuevo acceso al Máster en Derecho de daños serían las los siguientes:

- Una vez matriculados, los estudiantes recibirán por correo electrónico información básica acerca de la organización de la docencia, aspectos académicos relevantes y sobre la posibilidad de contactar con la coordinación del máster o los responsables de los módulos para resolver cualquier duda sobre aspectos de la formación y orientar sobre lecturas recomendadas, materiales a revisar o adquirir de cara al período de docencia presencial intensiva. En este primer contacto se informará asimismo sobre los canales para resolver duda prácticas sobre alojamiento, estancia, visados, etc.

- Bienvenida y sesión informativa**:** Antes de iniciarse el programa docente, se llevará a cabo una sesión informativa de bienvenida a los nuevos estudiantes del máster. Los responsables de la sesión de bienvenida de los nuevos estudiantes serán el coordinador del máster y los responsables de los módulos formativos. El contenido de esta sesión incluirá explicaciones sobre a) Ubicación física de los estudios dentro de la Universidad (aulas, laboratorios, etc.); b) Objetivos formativos de la titulación y motivación para cursar los estudios; c) Estructuración de los estudios y programación de la docencia; y c) Información sobre los servicios de apoyo a la docencia (biblioteca, sala de ordenadores, correo electrónico, Internet, Intranet docente “La meva UdG” y toda la red informática a disposición de los estudiantes).

- Dossier informativo para los estudiantes de nuevo acceso: Antes de la sesión de bienvenida, se entregará por medios electrónicos a los estudiantes matriculados un dossier informativo que contendrá información general sobre la Universidad, el centro en el que se imparte la docencia, las características principales del Instituto de Derecho privado europeo y comparado y sus líneas de investigación, así como información detallada de los aspectos a abordar en la sesión de bienvenida (plan de estudios, calendario académico, estructura y horarios de las unidades de aprendizaje por objetivos, fechas y metodología de las evaluaciones, etc.) e informaciones útiles para los estudiantes extranjeros durante su estancia en Girona (servicios bibliográficos e informáticos, fotocopias y reproducción de documentos, librerías especializadas, accesos y comunicaciones, Servicio de Lenguas Modernas, planos, etc.).

- A los estudiantes interesados, se les ofrecerá la posibilidad de efectuar una tutoría previa al inicio de la docencia presencial, con el fin de resolver dudas y orientar mejor al estudiante acerca de cómo encarar el trabajo que requiere el seguimiento del máster y la adquisición de las competencias y habilidades que proporciona.

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se entenderá por reconocimiento la aceptación de los créditos que, habiéndose obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras diferentes a los efectos de la obtención de un titulo oficial. Así pues, los estudiantes que accedan a un máster universitario con másteres previos se les podrá reconocer los créditos correspondientes a materias que acrediten la consecución de competencias y conocimientos asociados a materias del plan de estudios al cual hayan accedido, con la condición que el reconocimiento solamente podrá aplicarse a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el propio plan de estudios. En todos los casos se deberán trasladar las calificaciones que correspondan, ponderándolas si fuese necesario.

Solamente se procederá a la transferencia en el caso de los créditos procedentes de estudios previos de másteres universitarios no finalizados que no puedan ser objeto de reconocimiento. El procedimiento de reconocimiento/transferencia de créditos se iniciará de oficio una vez tenga conocimiento la universidad del contenido del o de los expedientes previos del estudiante, a partir de la recepción de la correspondiente certificación oficial tramitada por la universidad de origen o bien de una certificación

académica personal aportada por el mismo estudiante con la finalidad de agilizar los trámites. Se preverá que el estudiante pueda renunciar a parte o a todo el reconocimiento de créditos en el caso que prefiera cursar las asignaturas o módulos correspondientes. Esta renuncia se podrá efectuar una sola vez y tendrá carácter definitivo.

Asimismo, a los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco del RD 778/1998 o normas anteriores, se les permitirá el acceso a los másteres oficiales y solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados. También se podrá reconocer a los estudiantes los créditos correspondientes a asignaturas cursadas en programas de movilidad. Será posible el reconocimiento de asignaturas con contenidos no coincidentes con las asignaturas optativas previstas siempre que el convenio que regule la actuación así lo explicite.

Para formalizar la incorporación de los créditos reconocidos el expediente académico, habrá que abonar el precio que determine el Decreto de precios de la Generalitat de Catalunya.

No obstante lo anterior, el reconocimiento de los créditos cursados en el itinerario de Derecho de daños del Máster en Derecho de los Negocios y del Sector privado de la Universidad de Girona tendrá el carácter de adaptación a efectos económicos y se efectuará conforme a lo que señala el apartado 10.2 de esta memoria.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Estructura de las enseñanzas

La estructura del máster en Derecho de daños se basa en un total de 60 créditos, de los que 40 corresponden a formación presencial (obligatoria u optativa) y 20 al Trabajo Fin de Máster (TFM), en su modalidad de trabajo de investigación o memoria de prácticas profesionales tutorizadas (véase *infra* **Tabla 1** *Resumen de los módulos que constituyen la propuesta y su distribución en créditos*).

La experiencia previa del Máster en Derecho de los Negocios y del Sector privado ha mostrado que esta carga de 60 créditos ECTS, aun siendo la mínima autorizada por la normativa, es la que mejor se adapta al modelo de docencia presencial intensiva que se ha escogido. Hay que insistir en el dato de que existe un gran potencial de interesados en los contenidos formativos de este máster en el área latinoamericana, pero que para captar alumnos de ese mercado es preciso articular un programa docente que pueda compatibilizarse, por costes y tiempo de estancia, con el desarrollo de actividades profesionales y académicas en los países de origen.

El programa docente se lleva a cabo, por lo tanto, en un período intensivo que, partiendo de un promedio previsto de 30 horas semanales en horario de tarde, permite desarrollar la totalidad de la formación obligatoria y optativa en aproximadamente 12 semanas. Así diseñado, el programa no excluye que también puedan participar en él estudiantes residentes permanentemente en Girona y que estén interesados en desarrollar un perfil profesionalizador o de investigación especializada en el área del Derecho de daños. Requiere, no obstante, una dedicación muy intensa en un período relativamente corto de tiempo, que sólo estará al alcance de alumnos con beca de máster y que se orienten a la actividad investigadora, o de profesionales que opten por reducir parcialmente su actividad durante el período intensivo de docencia. Se buscará también que estudiantes o profesionales habitualmente residentes en otras partes del territorio nacional, opten por desplazarse por un período breve a Girona a cursar el máster, dado que no se tiene noticia de másteres oficiales especialmente dedicados a este tema. En todo caso, la secuencia de impartición de los módulos tiene la ventaja de permitir dedicar después más tiempo a preparar el TFM.

Debe mencionarse, en todo caso, que la modalidad intensiva no presupone semi-presencialidad, ya que el número de horas lectivas por crédito se ha estimado en 7,5 horas y el resto del tiempo se concibe como de trabajo personal del alumno, siquiera deba ser a partir del material de estudio y de trabajo proporcionado en cada asignatura y en las actividades formativas de aula. Al respecto, la intranet docente

proporciona un apoyo muy estimable para el seguimiento de las clases teóricas y prácticas, así como de los materiales que el alumno debe trabajar antes o después de asistir a las actividades formativas presenciales. Una vez superado satisfactoriamente el período formativo intensivo, la coordinación del máster velará porque en las distintas asignaturas de cada módulo se ponga a disposición de los estudiantes el material bibliográfico, jurisprudencial o legal que se requiera para elaborar las pruebas de ensayo que son de evaluación así como los trabajos en grupo o individuales mediante los que los alumnos demostrarán haber adquirido las competencias de cada módulo.

En cuanto a la secuencia de impartición de los módulos, deben distinguirse los módulos de formación obligatoria (Módulos 1, 2 y 3), que se llevarán a cabo en el primer tramo del programa intensivo, de los módulos optativos (Módulos 4, 5 y 6), cuyos contenidos se programarán en el segundo tramo del programa intensivo. La idea es que las materias fundamentales, recogidas como obligatorias en el plan de estudios, se traten al principio, y que posteriormente el alumnado pueda seleccionar entre los módulos optativos, qué asignaturas desea cursar para completar el total de 16 ECTS que requiere el programa.

La formación obligatoria consiste en 24 ECTS, distribuidos en 3 módulos que se ofrecen en paralelo y en cuyos contenidos se dan materias de responsabilidad civil (12 ECTS), filosofía del Derecho de daños (8 ECTS) y aspectos prácticos de la responsabilidad (4 ECTS), incluyéndose en este último módulo el Derecho de seguros y la responsabilidad patrimonial de la Administración.

La formación optativa requiere cursar 16 ECTS, a escoger de las asignaturas agrupadas en los módulos 4, 5 y 6. Estas asignaturas tendrían una carga en créditos de 2 ECTS, lo que permite mayor flexibilidad en el diseño del propio plan de formación. La proyección que se hace de la oferta de créditos optativos es de 36 ECTS, que es un poco más del mínimo que debe ofrecerse en este tipo de estudios según la normativa (32 ECTS). Esta libertad de elección se potencia en la secuencia de impartición ya que está previsto destinar las semanas 9, 10, 11 y 12 del programa intensivo fundamentalmente a los módulos optativos, con lo que no se prevén problemas irresolubles de incompatibilidad horaria. El único límite material a la optatividad reside en el hecho de que los alumnos que deseen obtener una de las especialidades deben seguir un número mínimo de créditos (8 ECTS) en el Módulo 4 para la especialidad en Derecho privado de la responsabilidad contractual y extracontractual o en el Módulo 5 para la especialidad en Fundamentos para el análisis del Derecho privado.

Finalmente, el trabajo fin de máster ocupa la totalidad del tercer semestre.

En la orientación de investigación, el TFM es el resultado de un período dilatado de estudio e investigación (alrededor de 9 meses) sobre la temática asignada al estudiante tras haber informado al coordinador del máster acerca de cuáles son sus intereses de investigación. El TFM debe tener un volumen y una densidad propias de un verdadero trabajo de investigación jurídica, presentarse de conformidad con el protocolo científico estándar en cada área de conocimiento, y será objeto de seguimiento y comentario por el tutor o los tutores asignados por la coordinación del máster. La evaluación se efectúa mediante la presentación oral y escrita de las principales conclusiones ante una comisión de evaluación nombrada al efecto por el Consejo de Máster, y entre sus integrantes se debe incluir al tutor o tutores del trabajo. La defensa oral del TFM puede realizarse en las instalaciones de la Universidad de Girona, o bien emplearse medios de comunicación electrónica, como la videoconferencia o similares, que, manteniendo la unidad de acto y la presencia física simultánea de todas las partes, permita ahorrar viajes desproporcionadamente largos para la defensa del TFM. Obviamente, este punto resulta importante y atractivo para aquellos estudiantes provenientes de Latinoamérica que, tras haber cursado el primer semestre, ya han podido llevar a cabo tanto las tutorías como el seguimiento de su trabajo mediante medios telemáticos (correo electrónico, foros, videoconferencia en red, etc). A los efectos de los convenios sobre doble titulación, los estudiantes del máster que hayan completado sus estudios podrán realizar el trabajo de investigación con la tutorización de un tutor de la institución con convenio con la UdG y otro de la UdG y llevar a cabo la defensa del TFM en cualquiera de las dos sedes, o por videoconferencia.

En la orientación profesionalizadora, el TFM tiene por objeto realizar una memoria de las prácticas tutorizadas efectuadas en despachos y/o instituciones en convenio con la Universidad. A estos efectos, el período de prácticas debe durar alrededor de 12 semanas, con una dedicación media de 30 horas por semana, y debe venir seguido de la mencionada memoria, en la que el estudiante explicite qué actividades ha desarrollado, cómo se han puesto en práctica los conocimientos y habilidades trabajados durante el primer semestre, y qué dificultades ha encontrado durante la realización de esta actividad formativa. El TFM consistente en esta memoria se debe presentar oralmente y por escrito ante la comisión de evaluación nombrada al efecto por el Consejo de Máster, y entre sus integrantes se deben incluir tanto el tutor académico de las prácticas como el tutor de la institución o firma en la que se llevaron a cabo las prácticas. La defensa oral del TFM puede realizarse en las instalaciones de la Universidad de Girona, o también pueden emplearse medios de comunicación electrónica, como la videoconferencia o similares.

En cuanto a la lengua de impartición del máster, éste se impartirá íntegramente en lengua española, aunque los materiales recomendados puedan también estar escritos en inglés o en francés, y ocasionalmente se permita participar a los estudiantes en

eventos académicos o científicos en los que se utilicen otras lenguas (inglés, italiano, francés, catalán).

Tabla 1 (*Resumen de los módulos que constituyen la propuesta y su distribución en créditos*)

<table>
<tr><th>Carácter</th><th colspan="2">ECTS</th><th>Semestre</th><th>Secuencia</th></tr>
<tr><td>Formación obligatoria</td><td colspan="2">24</td><td rowspan="4">1º y 2º</td><td rowspan="8"></td></tr>
<tr><td colspan="2">MÓDULO 1
Responsabilidad civil
(Formación teórica y aplicada)</td><td>12</td><td>Semanas 12, 13 y 14 del primer semestre</td></tr>
<tr><td colspan="2">MÓDULO 2
Filosofía del Derecho de daños
(Formación teórica y metodológica)</td><td>8</td><td>Semanas 1,2 y 3 del segundo semestre</td></tr>
<tr><td colspan="2">MÓDULO 3
Aspectos prácticos del Derecho de daños
(Formación aplicada)</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Formación optativa</td><td colspan="2">16</td><td rowspan="4">2º</td><td>Semanas 4 y 5 del segundo semestre</td></tr>
<tr><td colspan="3">MÓDULO 4
Responsabilidad contractual y extracontractual
(Formación teórica y aplicada)</td><td rowspan="3">Semanas 6, 7, 8 y 9 del segundo semestre</td></tr>
<tr><td colspan="3">MÓDULO 5
Fundamentos para el análisis del Derecho privado
(Formación teórica y metodológica)</td></tr>
<tr><td colspan="3">MÓDULO 6
Temas actuales de Derecho privado
(Formación metodológica y aplicada)</td></tr>
<tr><td colspan="2">MÓDULO 7
Trabajo Fin de máster
(Formación integradora / práctica)</td><td>20</td><td colspan="2">3º</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td colspan="4">60</td></tr>
</table>

5.2. Descripción de los módulos o materias del plan de estudios propuesto

Ver Documento Anexo en formato Excel.

5.3. Mecanismos de coordinación docente y supervisión

La coordinación de las actividades formativas y del desarrollo de las materias contenidas en los módulos corresponde al Coordinador del Máster, que es nombrado a tal efecto por la Rectora, y entre cuyas competencias están supervisar los contenidos y la metodología docente y coordinar a los profesores implicados en la docencia para que no se produzcan disfunciones en las actividades formativas o en los contenidos de las distintas materias.

El ámbito de coordinación es el Consejo de Máster, a quien incumbe decidir sobre las necesidades formativas de los estudiantes y sobre las actividades de formación que se despliegan en cada curso académico, en atención a los bloques de contenido de cada módulo. El Consejo de Máster resuelve por mayoría de los presentes los desacuerdos relativos a programación, coordinación de contenidos y evaluación de los estudiantes.

Integran el Consejo de Máster el coordinador del Máster, que lo preside, el Director del Instituto de Derecho privado europeo y comparado de la UdG, como unidad promotora e impulsora del Máster, el Director de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona, como entidad colaboradora, y un representante de cada una de las áreas de conocimiento con docencia asignada en el correspondiente curso académico. Asiste con voz pero sin voto, la persona administrativa adscrita al Instituto.

La coordinación de las prácticas profesionales tutorizadas incluidas en la orientación profesionalizadora del programa se asignará al coordinador del Máster o a la persona en quien este delegue, contando con el visto bueno del Consejo de Máster. Las funciones del coordinador de prácticas son las de asignar a los estudiantes que deseen cursar este módulo a los despachos e instituciones con los que tenga convenio en cada momento la Universidad de Girona, incumbiéndole valorar la adecuación de aquéllos a las aptitudes e intereses de los estudiantes, así como diseñar la secuencia formativa y los elementos que deben trabajarse durante el período de prácticas, en coordinación con el tutor de prácticas del despacho o institución.

5.4. Acciones de movilidad vinculadas a la propuesta

Los estudiantes que hayan cursado como mínimo el 80% de los créditos de los módulos de formación obligatoria y optativa, podrán formular propuestas de estancias de investigación, y solicitar el apoyo de la coordinación del máster para solicitar becas

de movilidad de postgrado o para acceder por invitación a centros internacionales de referencia en la materia objeto del máster.

El Instituto de Derecho privado europeo y comparado de la Universidad de Girona pondrá a disposición de la coordinación del máster la información acerca de las instituciones con las que aquél posee convenios marco de colaboración científica, en orden a concretar aquellas propuestas y reunir la documentación precisa para concurrir a ayudas y becas de las distintas administraciones (autonómica, nacional, europea). Entre las instituciones con convenio en vigor, cabe destacar en lo que se refiere al programa de máster, las siguientes:

- European Centre of Tort and Insurance Law (ECTIL). Sede: Viena (Austria). Ámbito: Derecho europeo de la responsabilidad civil.

- Institute for European Tort Law. Sede: Viena (Austria). Ámbito: Derecho europeo de la responsabilidad civil.

- Scuola Superiore di Studi Universitari e di Perfezionamento Sant'Anna. Sede: Pisa (Italia). Ámbito: Derecho privado europeo.

- British Institute of International and Comparative Law (BIICL). Sede: Londres. Ámbito: derecho comparado e internacional.

Paralelamente, dentro de la red de instituciones colaboradoras del Instituto, los estudiantes interesados en realizar estancias breves de formación también podrían llevarlas a cabo en las siguientes instituciones:

- Center for European Legal Studies. Sede: University of Cambridge (UK). Ámbito: Derecho europeo y comparado.

- Zentrum für Europaïsches Rechtspolitik (ZERP). Sede: Universidad de Bremen (Alemania). Ámbito: Derecho privado europeo y comparado.

- Centre for European Private Law. Sede: Universidad de Münster (Alemania). Ámbito: Derecho privado europeo y comparado.

- Institute Charles Dumoulin. Sede : Université Paris-Sud 11 (UFR de Droit) (Francia). Ámbito : Derecho privado.

6. Profesorado y otros recursos humanos

6.1. Tabla de profesorado

El profesorado que estará vinculado al Máster en Derecho de Daños es el que se refleja en la siguiente tabla

	Titulación	**Categoría**	**Dedicación**	**Área de conocimiento**	**Experiencia docente e investigadora**
Miquel Martín Casals	Doctor en Derecho	Catedrático de Universidad (UdG)	Tiempo completo	Derecho civil	28 años
Jordi Ribot Igualada	Doctor en Derecho	Catedrático de Universidad (UdG)	Tiempo completo	Derecho civil	23 años
Josep Solé Feliu	Doctor en Derecho	Profesor Titular (UdG)	Tiempo completo	Derecho civil	22 años
Albert Ruda González	Doctor en Derecho	Profesor agregado (UdG)	Tiempo completo	Derecho civil	15 años
Josep Oriol Llebot Majó	Doctor en Derecho	Catedrático de Universidad (UdG)	Tiempo completo	Derecho mercantil	26 años
Elena Boet Serra	Doctor en Derecho	Profesor Titular (UdG)	Tiempo completo	Derecho mercantil	24 años
Víctor Martínez Mulero	Doctor en Derecho	Profesor lector (UdG)	Tiempo completo	Derecho mercantil	10 años
Jordi Ferrer Beltrán	Doctor en Derecho	Profesor Titular (UdG)	Tiempo completo	Filosofía del derecho	22 años
Diego M. Papayannis	Doctor en Derecho	Investigador “Juan de la Cierva” (UdG)	Tiempo completo	Filosofía del derecho	10 años
Maribel Narváez	Doctora en Derecho	Profesora Agregada (UdG)	Tiempo completo	Filosofía del derecho	14 años
Michele Taruffo	Doctor en Derecho	Catedrático (Universidad de Pavía)	Investigador visitante (UdG)	Derecho Procesal Civil	45 años
Daniel González Lagier	Doctor en Derecho	Profesor Titular (Universidad de Alicante),	Miembro del grupo de investigación	Filosofía del derecho	23 años
Nicola Muffato	Doctor en Derecho	Profesor Visitante (Udg)	Tiempo completo	Filosofía del derecho	6 años

Raúl Calvo	Doctor en Derecho	Profesor Titular (UdG)	Tiempo completo	Filosofía del derecho	17 años
Carmen Vázquez Rojas	Maestra en Derecho	Doctoranda (Udg)	Tiempo completo	Filosofía del derecho	3 años
Joan Manuel Trayter Giménez	Doctor en Derecho	Catedrático de Universidad (UdG)	Tiempo completo	Derecho administrativo	28 años
Gemma Geis Carreras	Doctor en Derecho	Profesora lectora (UdG)	Tiempo completo	Derecho administrativo	8 años
José María Pérez Collados	Doctor en Derecho	Catedrático de Universidad (UdG)	Tiempo completo	Historia del Derecho	23 años
José Luis Linares Pineda	Doctor en Derecho	Catedrático de Universidad (UdG)	Tiempo completo	Derecho romano	26 años
Ferran Camas Roda	Doctor en Derecho	Catedrático de Universidad (UdG)	Tiempo completo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	18 años
Mercedez Martinez Asso	Licenciada en Derecho	Profesora asociada (UdG)	Tiempo parcial	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	8 años

6.2. Perfil biográfico del profesorado

Miquel Martín-Casals, catedrático de Derecho civil en la Universidad de Girona, es promotor de la REDPEC y director del Instituto de Derecho privado europeo y comparado de dicha universidad. Es miembro de distintos grupos y centros de investigación de ámbito internacional, como el "European Group on Tort Law (EGTL)", el "European Centre of Tort and Insurance Law" (ECTIL, Viena) o el "Group de Recherche Européen sur la Responsabilité Civile et l'Assurance (GRERCA). También forma parte del grupo de trabajo para la reforma de la responsabilidad civil del PEOPIL (Pan European Personal Injury Lawyers) y es socio honorario de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro. En 2009 fue elegido miembro del American Law Institute (ALI), donde forma parte del grupo asesor del Restatement sobre "Economic Torts" y desde 2011 es miembro del European Law Institute (ELI). En 2010, por encargo de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones y del Ministerio de Justicia, pasó a formar parte del grupo de expertos encargado de analizar la reforma del sistema de valoración del daño corporal o "baremo" y, en 2011, una orden acordada de los ministerios de Economía y Hacienda y de Justicia le nombró presidente de dicho grupo. Pertenece al consejo de redacción de diversas revistas jurídicas en España (InDret, Revista de Derecho Privado, Práctica de Derecho de Daños, Revista Catalana de Dret Privat), Inglaterra (Journal of Comparative

Law), Países Bajos (European Review of Private Law) y al Consejo asesor de diversas revistas en Alemania (Zeitschrift für das gesamten Familienrecht) y Austria (Journal of European Tort Law). Entre sus publicaciones más recientes destacan: Miquel Martin-Casals, Contributory conduct or activity, en The European Group on Tort Law, Principles of European Tort Law. Text and Commentary, Wien, Springer, 2005, p. 130-137; Miquel Martin-Casals, Spanish product liability today - adapting to the "new" rules, en Duncan Fairgrieve (Ed.), Product Liability in Comparative Perspective, Cambridge, Cambridge University Press, 2005, p. 42- 66; Miquel Martin-Casals / Jordi Ribot / Josep Solé Feliu, La responsabilidad de las entidades de seguros de salud en las reclamaciones judiciales por errores o negligencias médicas, Cuadernos SEAIDA 4, Madrid, SEAIDA, 2006; Miquel Martín-Casals (ed.), Children in Tort Law. Part I: Children as Tortfeasors, Wien/New York, Springer, 2006 y Children in Tort Law. Part II: Children as Victims, Wien/New York, Springer, 2007; Miquel Martin-Casals (ed.), The Development of Liability in Relation to Technological Change, Cambridge, Cambridge University Press, 2010 y Miquel Martin-Casals, La "modernización" del Derecho de la responsabilidad extracontractual, Asociación de Profesores de Derecho civil, 2011 (en prensa).

Jordi Ribot Igualada es catedrático de Derecho civil en la Universidad de Girona y miembro del Instituto de Derecho privado europeo y comparado y "Fellow" del "European Centre of Tort and Insurance Law" (ECTIL, Viena) y del *Centre de Droit de la concurrence Yves Serra*, adscrito al Centre de droit économique et du developpement de la Universidad de Perpignan-Via Domicia (UPVD). Es también miembro de la Red Española de Derecho Privado Europeo y Comparado (REDPEC) e investigador colaborador del Proyecto "Los Principles of European Tort Law: Más allá del llamado Marco Común de Referencia (CFR). Hacia una nueva etapa en el proceso de aproximación del Derecho de la responsabilidad civil en Europa", financiado por el Ministerio español de Ciencia e Innovación. Su actividad investigadora en el campo del derecho de daños está centrada, además de en temáticas de orden general como el daño o la relación de causalidad, en el ámbito de la responsabilidad médico-sanitaria, la reparación del daño corporal y la interacción entre la responsabilidad civil y las otras formas de reparación del daño al margen de la responsabilidad. Ha sido ponente en diversos cursos y conferencias, y realizado estancias de investigación en el Instituto Max-Planck de derecho privado europeo y comparado (Hamburgo, Alemania), en el Instituto Suizo de Derecho Comparado (Lausanne, Suiza) y en la Universidad de Cambridge (reino Unido). Es miembro del comité científico de la revista electrónica *InDret* y del *Overseas Editorial Advisory Board* de la revista *International Journal of Law, Policy & the Family.* Ha colaborado en diversas ocasiones como *reporter* español en la prestigiosa *Annual Conference of Tort Law* y entre sus publicaciones más recientes en materia de responsabilidad civil cabe destacar: "Spain" (coautor: Albert Ruda), en: B. Winiger, H. Koziol, B.A. Koch, R. Zimmermann (Eds.), *Essential Cases on Natural Causation*, Vienna, New York, Springer, Berlin, Springer, 2007;"La

responsabilidad civil por falta de consentimiento informado", *Revista de Derecho Privado*, 2007-6: 29-62; "La responsabilidad extracontractual del auditor en la jurisprudencia: análisis y perspectiva de futuro", *Aranzadi Civil*, 2009-1:2287-2327; "Daños en Derecho de familia: Un paso adelante, dos atrás" (coautor: Miquel Martín Casals), *Anuario de Derecho civil*, 2011-2:493-551 y "Technological Change and the Development of Liability for Fault in Spain" (coautor: Miquel Martin-Casals) en: Miquel Martin-Casals (ed.), *The Development of Liability in Relation to Technological Change*, Cambridge: Cambridge University Press, 2010, p. 227-263.

Josep Solé Feliu es profesor titular de Derecho civil en la Universidad de Girona, miembro del Instituto de Derecho privado europeo y comparado de la misma universidad y "Fellow" del "European Centre of Tort and Insurance Law" (ECTIL, Viena). Es miembro de la Red Española de Derecho Privado Europeo y Comparado (REDPEC) e investigador del Proyecto "Los Principles of European Tort Law: Más allá del llamado Marco Común de Referencia (CFR). Hacia una nueva etapa en el proceso de aproximación del Derecho de la responsabilidad civil en Europa", financiado por el Ministerio español de Ciencia e Innovación. Su actividad investigadora está centrada en el campo del derecho de daños donde, además de aspectos relacionados con la parte general, ha publicado numerosos trabajos sobre responsabilidad del fabricante por productos defectuosos, responsabilidad médico-sanitaria, responsabilidad civil del empresario por hechos de sus dependientes o responsabilidad por los daños causados por menores de edad. Ha sido ponente en diversos cursos y conferencias, y realizado estancias de investigación en el Instituto Max-Planck de derecho privado europeo y comparado (Hamburgo, Alemania) y en el Instituto Suizo de Derecho Comparado (Lausanne, Suiza). Entre sus publicaciones destacan: Josep Solé Feliu, El concepto de defecto del producto en la responsabilidad civil del fabricante, Valencia, Tirant lo Blanch, 1997. Josep Solé Feliu (junto con Pablo Salvador Coderch), Brujos y aprendices. Los riesgos de desarrollo en la responsabilidad de producto, Madrid, Marcial Pons, 1999. Josep Solé Feliu, La responsabilidad extracontractual del principal por hechos de sus auxiliares: principios y tendencias, Madrid, Reus, 2011 (en prensa). Josep Solé Feliu (junto con Miquel Martin-Casals), The Development of Product Liability in Spain, en Simon Whittaker (Ed.), The Development of Product Liability, Cambridge, Cambridge University Press, 2010, pp. 234-268. Josep Solé Feliu (junto con Miquel Martín-Casals), Medical Liability in Spain, en Bernhard A. Koch (Ed.), Medical Liability in Europe. A Comparison of Selected Jurisdictions, Berlin/Boston, Walter de Gruyter, 2011, pp. 451-523. Josep Solé Feliu, Los perfiles borrosos de la asunción del riesgo en el derecho comparado, en Estudios Jurídicos en Homenaje al profesor Luis Díez-Picazo, Madrid, Thomson-Civitas, 2003, pp. 3097-3123. Josep Solé Feliu (junto con Miquel Martín-Casals), Responsabilidad civil por la privación de la posibilidad de abortar (wrongful birth). A propósito de la Sentencia de la Sala 1.ª del Tribunal Supremo de 18 de diciembre de 2003, Práctica Derecho de Daños: Revista de responsabilidad civil y seguros, Núm. 16, p. 5-25. Josep Solé Feliu, The Reception of the Loss of a Chance

Doctrine in Spanish Case-Law, European Review of Private Law, vol. 16, num. 6, 2008, págs. 1105-1117.

Albert Ruda González es Profesor agregado de Derecho civil en la Universidad de Girona, miembro y secretario del Instituto de Derecho privado europeo y comparado (IDPEC) de dicha universidad, y "Fellow" del *"European Centre of Tort and Insurance Law" (ECTIL, Viena)*. Licenciado y Doctor en Derecho con mención europea por la UdG, Postgrado interuniversitario en Docencia universitaria (UdL-URV-UdG, 2010), becario "van Calker" del "Institute Suisse de Droit Comparé" (ISDC) de Lausana (Suiza, 1999), con estancias de investigación en el ECTIL de Viena, el "Centrum voor Aansprakelijkheidsrecht" de la Universidad de Tilburg (Holanda), y la Universidad de Cambridge (Reino Unido). Miembro de la Asociación Hispano-Alemana de Juristas, la "Association of Alumni and Friends of the Swiss Institute of Comparative Law" (AiSDC), la "Associació de Juristes en Defensa de la Llengua Pròpia", y el "European Law Institute" (ELI). Además de ser supervisor técnico-jurídico del Proyecto Norma Civil (base de datos de legislación española y catalana en Internet), tiene una larga trayectoria como "webmaster" del IDPEC. Entre otras distinciones, ha recibido el Premio Sancho Rebullida de la Universidad de Navarra a la mejor tesis doctoral de España sobre un tema de Derecho civil (2006), Premio Protección Civil de España (Dirección Gral. de Protección Civil, 2006), y Premio Extraordinario de Doctorado de la UdG (2007). En el plano docente, el Dr. Ruda es coordinador de la Red de Innovación Docente sobre Aprendizaje Cooperativo de la UdG desde 2009 y miembro del Comité científico del Congreso UNIVEST (2009, 2011). Es colaborador habitual de las revistas Anuario de Derecho Civil, Cuadernos Cívitas de Jurisprudencia Civil y European Review of Private Law (Países Bajos).Entre sus publicaciones más recientes destacan: Albert Ruda González, El daño ecológico puro. La responsabilidad civil por el deterioro del medio ambiente, con especial atención a la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, Cizur menor, Thomson Aranzadi, 2008. 722 páginas. Albert Ruda González, "En tierra de nadie. Problemas de delimitación del nuevo daño medioambiental", Revista de Derecho Privado 2009, núm. 1, 21-59. ISSN: 0034-7922. Albert Ruda González," 'I Didn't Ask to be Born': Wrongful Life from a Comparative Perspective", Journal of European Tort Law (JETL) 2010, vol. 2, 204-241.

Josep Oriol Llebot Majó es catedrático de Derecho mercantil en la Universidad de Girona, donde dirige el Área de Derecho mercantil así como el grupo de investigación de nombre *Gobierno, estructura y reestructuración de las sociedades mercantiles*. Licenciado en derecho por la Universidad de Barcelona, la misma universidad en la que se doctoró obteniendo el premio extraordinario de doctorado. Becario del programa Fullbright en condición de Visiting Scholar en la Universidad de California, Berkeley, el Dr. Llebot ha publicado diferentes trabajos en materia de responsabilidad tanto en el ámbito del Derecho de sociedades como el del Derecho concursal. Entre éstas, pueden ser destacadas *El sistema de responsabilidad de los administradores. Doctrina y*

jurisprudencia. Revista de Derecho de Sociedades, 1996, número 7. *Los deberes de los administradores de la sociedad anónima*, Madrid 1996*, Responsabilidad concursal de los administradores*, Revista General de Derecho, 1999, núm. 657 o *Deberes y responsabilidades de los administradores* en la obra colectiva *Los deberes y la responsabilidad* de los administradores, Madrid, 2011.

Elena Boet Serra es Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad de Girona. Magistrada Suplente en la Audiencia Provincial de Barcelona, es autora y coautora de varios libros y artículos sobre transporte marítimo y derecho de la competencia, derecho de seguros, derecho de sociedades y derecho de la propiedad industrial y competencia desleal. En el ámbito del derecho de seguros, destaca la publicación como coautora del libro Ley de Contrato de Seguro, Jurisprudencia, concordancias y comentarios, Tecnos, Madrid, 2003 y su actividad como coordinadora y profesora, durante los años 2003 a 2010, del Máster en gestión de Empresas y Mediación de seguros, CECAS-Colegio de mediadores de seguros de Girona.

Víctor Martínez Mulero es profesor lector de Derecho Mercantil en la Universidad de Girona. Se licenció en la Universidad de Barcelona en 1996 obteniendo el premio extraordinario de licenciatura. Después de trabajar 4 años como becario del programa de Formación de Profesorado Investigador de la Generalidad de la Cataluña, en el año 2000 se incorpora como profesor en el Área de Derecho Mercantil de la Universidad de Girona en la que se doctora el año 2003 con una Tesis en materia de responsabilidad de los administradores de las sociedades capitalistas e impugnación de sus acuerdos. El Dr.. Martínez Mulero ha publicado numerosos artículos sobre diferentes ámbitos materiales del Derecho mercantil (Derecho concursal, Derecho de sociedades, Derecho del mercado del crédito). En materia de responsabilidad y daños, son destacables en relación a la responsabilidad por daños de los administradores sociales, *El Control de los administradoras y la impugnación de suspensión Acuerdos*, Madrid, La Ley, 2005 y Las causas de la impugnación de los Acuerdos de los Órganos colegiados de administración, *Derecho de los negocios*, núm. 185, año 2006. También es destacable su trabajo Defensa de la competencia y Daños, *Revista de Derecho Mercantil*, vol. 255, año 2005 en el que se analizan las diferentes formas de organizar normativamente el sistema de resarcimiento de los daños y perjuicios producidos a raíz de la realización de actos prohibidos por limitativos de la competencia. Actualmente ocupa el cargo de secretario de la *Revista de Derecho Concursal y paraconcursal*.

Jordi Ferrer Beltrán es profesor titular de filosofía del derecho de la Universidad de Girona y director de la Cátedra de cultura jurídica de esa misma universidad. Sus líneas de investigación se centran en la teoría del derecho y la epistemología jurídica. Ha publicado *Las normas de competencia*. *Un aspecto de la dinámica jurídica* (2000), *Prueba y verdad en el derecho* (2002, 2005), L*a valoración racional de la prueba* (2007)

y, junto a Jorge L. Rodríguez, *Jerarquías normativas y dinámica de los sistemas jurídicos* (2011); ha co-editado la serie de tres volúmenes *Law, Politics, and Morality: European Perspectives* (2003, 2006 y 2007), así como (junto a Giovanni B. Ratti) *El realismo jurídico genovés* (2011) y *The Logic of Legal Requirements: Essays on Legal Defeasability* (2012, en prensa). También ha publicado un buen número de artículos en revistas como Rechtstheorie, Associations, Analisi e diritto, Ragion Pratica, Legal Theory, Law and Philosophy e Isonomía, entre otras. Es co-director de la colección Filosofía y derecho, y director de la colección Biblioteca de cultura jurídica, de la editorial Marcial Pons. Es miembro de los comités asesores o científicos de las revistas: Isonomía, Diritto e questioni pubbliche, Analisi e diritto, Sufragio, Teoria política y Law, Ethics, and Philosophy. Cuenta con 22 años de experiencia docente en la licenciatura y el grado en Derecho de las Universidades Pompeu Fabra y de Girona. Ha impartido clases y seminarios en doctorados y másters de esas dos universidades, así como de la Universidad Carlos III, de la Universidad de Alicante, de la Università degli Studi di Genova, de la Università degli studi di Palermo, de la Universidad de Medellín, del Instituto Tecnológico Autónomo de México, entre otras. Ha impartido formación en Escuelas Judiciales de Argentina, Chile, Paraguay, México, El Salvador, Colombia, entre otros países latinoamericanos.

Diego M. Papayannis es Investigador "Juan de la Cierva" en la Universidad de Girona. Ha sido profesor visitante de esta misma universidad durante los años 2007-2010 y profesor adjunto interino (equivalente a titular en España) en la Universidad de Buenos Aires durante los años 2004 y 2005. Sus líneas de investigación se centran actualmente en los fundamentos filosóficos del derecho de daños, la causalidad, análisis económico del derecho y filosofía del derecho. Acaba de emprender un proyecto de investigación sobre la prueba de los elementos que conforman un juicio de responsabilidad. Ha publicado varios articulos y capítulos de libro sobre filosofía del derecho privado en revistas como Doxa, Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, Jurisprudencia Argentina y Lecciones y Ensayos, y editoriales como Fontamara (México) y Diké (Colombia). También ha publicado en 2009 su libro *Fundamentos económicos de la responsabilidad extracontractual* y prontamente aparecerá un libro, derivado de su tesis doctoral, titulado *Comprensión y justificación de la responsabilidad extracontractual*.

Maribel Narváez Mora es Licenciada en Derecho (Universidad de Barcelona, 1989) y Doctora en Derecho (Universidad de Girona, 2000). Profesora Agregada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Girona. *Visiting Scholar* en la University of Toronto (2006-2008). Autora de *Wittgenstein y la Teoría del Derecho* (Marcial Pons, 2004) y de diversos artículos en revistas nacionales y extranjeras de teoría analítica del derecho. Co-editora del segundo volumen en Duncker & Humblot de la serie *Law, Politics, and Morality. European Perspectives*. Su trabajo se ha centrado en el análisis de las relaciones entre sistemas sociales y normativos a partir del estudio de enunciados

jurídicos y de diversas concepciones de filosofía del lenguaje. Actualmente sus líneas de investigación incluyen la metodología jurídica y el problema de la atribución de responsabilidad, en especial, en el campo de la neurociencia.

Michele Taruffo es desde el 1976 Catedrático de derecho procesal civil en la Universidad de Pavia, donde ha enseñado también derecho procesal comparado y derecho procesal general. Es miembro del American Law Institute, del Bielefelder Kreis, de la International Association of Procedural Law, del Instituto Brasileiro de Direito Processual, de la Association Henri Capitant des Amis de la Culture Juridique Française. Con más de diez libros y cien artículos, es uno de los máximos expertos internacionales en derecho procesal comparado y teoría de la prueba jurídica. Sus publicaciones más recientes incluyen *La prueba de los hechos* (2002), *La prueba* (2008), *Simplemente la verdad* (2010) y *La motivación de la sentencia civil* (2011).

Daniel González Lagier es profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad de Alicante. Es autor de los libros *Acción y norma en G. H. von Wright* (Centro de Estudios Constitucionales, 1995), *G. H. von Wright y los conceptos básicos del Derecho* (Fontamara, 2001), *The Paradoxes of Action* (Kluwer Academic Publisher, 2003) y *Quaestio Facti: Ensayos sobre prueba, causalidad y acción* (Palestra-Temis, 2005), además de otras publicaciones en revistas especializadas. Ha impartido conferencias en universidades e instituciones nacionales y extranjeras y es profesor de Lógica y de Argumentación en Materia de Hechos en el Curso de Postgrado de Argumentación Jurídica de la Universidad de Alicante. Sus principales líneas de investigación son la teoría de la norma, teoría de la acción, causalidad, responsabilidad y teoría de la prueba.

Nicola Muffato se ha doctorado en Filosofía analítica y teoría general del derecho en la Università degli Studi di Milano y desde el 2009 es profesor visitante en Girona, donde enseña Teoría del derecho. En el 2010 ha colaborado en calidad de *teaching assistant* con la Università Bocconi di Milano. Ha publicado tres libros (*La semantica delle norme*, ECIG, Genova, 2007; *Norme e discorsi su norme*, Aracne, Roma, 2010; *La norma di veridicità*, Franco Puzzo Editore. Trieste, 2010) y varios artículos en los que trata diferentes temas relacionados con el análisis del lenguaje normativo, la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, la metaética, la semántica de la lógica deóntica. Sus actuales intereses se orientan hacia las interconexiones entre las teorías del significado normativo, las teorías de la interpretación de los enunciados jurídicos y las opciones metodológicas relativas a la mejor forma de reconstruir conceptualmente la práctica jurídica.

Raúl Calvo Soler es Profesor Titular de Teoría y filosofía del derecho en la Universidad de Girona e imparte docencia en las carreras de Derecho, Criminología, Comunicación y Relaciones Públicas y Ciencias del Trabajo. Director de la Colección de "Prevención,

Administración y Resolución de Conflictos" de la Editorial Gedisa de Barcelona. Conferencista en distintas Universidades de Italia, Colombia, Argentina y España. Profesor de la Maestría de Mediación Familiar de la Universidad de Castilla-La Mancha. Profesor de la Maestría de Conflictos Interculturales de la Universidad de Gerona. Profesor del Curso de Liderazgo y Negociación para Ingenieros Civiles de España. Profesor de los Cursos de Formación de Mediadores de la Generalitat de Cataluña y del Instituto Rosa Sensat de Barcelona. Profesor de los cursos del Instituto de la Administración Pública para la Formación de Policías Municipales en la Gestión de Conflictos. Profesor de Negociación en la Carrera de Especialización en Asesoría Jurídica de Empresas de la Universidad de Buenos Aires. Participó en la redacción del Código de Conducta Profesional para los Mediadores de México. Es autor de los libros "Prácticas de Introducción a la Teoría del Derecho", "Uso de normas jurídicas y toma de decisiones", "La negociación con ETA. Entre la confusión y los prejuicios" y de diferentes artículos publicados en revistas europeas y sudamericanas.

Carmen Vázquez Rojas es Magister en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Doctoranda del área de filosofía del derecho de la Universidad de Girona con la tesis "La prueba pericial: Entre el deferencialismo y la educación". Investigadora de la Cátedra de Cultura Jurídica. Ha hecho estancias de investigación en la Universidad de Miami con la Dra. Susan Haack, en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM con el Dr. Larry Laudan y en la *University of Vienna* dentro del programa "*The nature of Scientific Evidence*". Ha publicado en diversas revistas internacionales artículos sobre *La prueba informática*, *El conocimiento científico en el contexto procesal*, *Algunos problemas de la prueba científica*, *La prueba pericial en la experiencia estadounidense*, etc. Ha impartido diversos seminarios y participado como ponente sobre estos temas en México y Colombia. Investigadora participante en los proyectos "Causalidad e imputación de responsabilidad" y "Ciencia y proceso judicial: atribución de responsabilidad" financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España. Es también coordinadora del Máster en Derecho probatorio, en doble titulación entre las Universidades de Girona y de Medellín (Colombia).

José María Pérez Collados es Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Girona, participó como profesor en el Programa de Doctorado, "Derecho y Globalización", de la Universidad de Girona, así como en el Máster "Derecho de los Negocios y del Sector privado", de la misma Universidad. En ambos casos lo hizo en relación con la asignatura "Tradición jurídica Europea", en la que se profundizaba en las raíces europeas del Derecho privado catalán y español. En relación con ello, ha dirigido diversos proyectos de investigación competitivos, financiados por la Universidad de Girona y por los Ministerios de Educación y Ciencia y Tecnología (cfr. entre otros: "Derechos historicos: la formación de un sistema de derecho privado en Cataluña (siglos XIII-XX)", financiado por el Ministerio de Educación, para los años 2006

a 2009; o "La formación de un sistema jurídico de derecho privado en Cataluña, siglos XIII-XVIII", financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, del año 2004 al 2006).

José L. Linares es Catedrático de Derecho romano de la Universidad de Girona (1994). Licenciado en Derecho por la Universidad de La Laguna (1981), doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona (1986). Su formación como romanista está vinculada a las Universidades de La Laguna y Barcelona y al magisterio del Prof. Juan Miquel y se complementó con estancias de investigación en las Universidades de Munich, Amsterdam y Göttingen. Sus intereses, por lo que hace al Derecho romano antiguo, se han centrado en las prestaciones accesorias en el procedimiento formulario, la amplitud de apelación civil, la base negocial del arbitraje privado romano y la estructura y funcionamiento del contrato verbal romano. En el campo de tradición romanística, se ocupa de instituciones de raíz romana del Derecho de familia patrimonial recogido en la Compilación catalana de 1960. He dirigido dos tesis doctorales sobre el contrato verbal romano y es miembro del Consejo de Evaluadores Externos de la *Revista General de Derecho Romano* (IUSTEL), y del Consejo Editorial de *La Notaria*.

Ferran Camas Roda es catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y especialista en materia de seguridad y salud en el trabajo y la incidencia de su incumplimiento en relación a la siniestralidad laboral en España. En este ámbito ha realizado diferentes monografías y artículos doctrinales, como por ejemplo, el capítulo de libro: «Anotaciones Críticas sobre la correspondiente indemnización de los accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales», en AA. VV.: Hacia una Ley Integral en Materia de Accidentes de Trabajo (Obra coordinada por RA López Parada), Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2006, pp. 61-112, o la monografía "Las obligaciones del empresario en materia de Prevención de Riesgos laborales", La Ley, Madrid 2001. También ha sido ponente en numerosas conferencias sobre la temática de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el Consejo General del Poder Judicial ("Las indemnizaciones por Daños derivadas de accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales", 2005).

Mercedes Martínez Lasso es Inspectora de Trabajo y Jefa de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Delegación Provincial de Girona, con competencias en relación específicamente en materia de Seguridad Social. Su línea de investigación se centra en la protección de la vida y la salud de los trabajadores inmigrantes en España. Dispone de publicaciones relacionadas con la regulación de la normativa de prevención y seguridad social de trabajadores desplazados a España por empresas transnacionales.

Joan M. Trayter Jiménez es Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Girona. También es miembro de la Junta Central Electoral y dirige el Centro de Investigación y Gestión de las Administraciones Públicas en el Parque Tecnológico de la

Universidad de Girona. Ha presidido el Jurado de Expropiación Forzosa de Cataluña. Actualmente, dirige el proyecto de investigación I + D "El urbanismo como instrumento de lucha contra el cambio climático y de cohesión social" DER 2008-01051/JURI. Sus últimas publicaciones han sido "La aplicación del sistema de valoraciones de la Ley del Suelo", Ed.. Atelier, 2011, "Derecho Urbanístico de Castilla y León", Ed.. Atelier, 2010, "Comentarios a la Ley de Urbanismo de Cataluña, 2008". Es autor de más de 80 artículos de Derecho Administrativo, destacando: "El control del planeamiento urbanístico" (1996) y los artículos en libros colectivos "Cuestiones urbanisticas de los proyectos de infraestructuras ferroviarias y el Tren de Alta Velocidad" (1997), "Sanciones administrativas y competencias locales" (1997), "Protección del Medio Ambiente" (1997) y "El Planeamiento urbanística en Cataluña" (1998).

Gemma Geis Carreras es Doctora en Derecho y profesora lectora de Derecho Administrativo de la Universidad de Girona. Es miembro del proyecto de investigación "El urbanismo como instrumento de lucha contra el cambio climático y de cohesión social" DER 2008-01051/JURI. Ha publicado el libro "La ejecución de las sentencias urbanisticas", Ed.. Atelier, 2009, fruto de la tesis doctoral, con mención europea, que ha dado lugar a los diferentes artículos "Problemas especificos y Últimos avances jurisprudenciales en materia de ejecución de sentencias urbanisticas", en *Revista de Urbanismo y Edificación*, 2010 y "La legitimación en la fase de ejecución de sentencia para el ejercicio de la acción en materia urbanística. A raíz de la STS de 23 de abril de 2010) ", en *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*, 2011 (en prensa).

6.3. Otros recursos humanos

El Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad, suma un total de 18 personas, distribuidas en las áreas de Administración de los Estudios y Secretaría Académica (7 personas), Decanato de la Facultat (1 persona), Departamento de Derecho Privado (1 persona), Departamento de Derecho Público (1 persona), Conserjería (4 personas), Secretaria Informática (2 personas), Responsable de prácticas y movilidad de los estudiantes (1 persona) e Instituto de Derecho Privado y Comparado (1 persona).

7. Recursos materiales y servicios

7.1. Espacios

La docencia de la propuesta de máster en Derecho de daños se llevará a cabo en los espacios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona.

La Facultad de Derecho ocupa un edificio de 5 plantas, inaugurado en el curso 1999-2000. Cuenta con un total de 23 aulas dedicadas a la docencia, cuya capacidad oscila entre 40 y 200 plazas, dotadas todas ellas de conexión informática y material multimedia para la docencia. Además, existen hasta 8 salas de estudios destinadas a los estudiantes de grado y de postgrado para la realización de los trabajos y para efectuar reuniones en el marco de trabajos en equipo. La Facultad cuenta también con una Sala de Grados (Sala de Grados Tomás y Valiente), con 118 plazas y tecnología avanzada. Se trata de un espacio polivalente, principalmente dedicado a actividades académicas, como lecturas de tesis, de trabajos de investigación de doctorado, conferencias, congresos, etc. Además, la Facultad cuenta con una Sala de Práctica Jurídica (Sala Tomás Mieres), que reproduce una sala de vistas de la Audiencia Provincial y permite a los estudiantes realizar actividades prácticas de aprendizaje, especialmente actividades consistentes en *role playing* como juicios simulados. Esta sala dispone de 54 plazas y de medios técnicos que permiten la grabación de las actividades prácticas.

El edificio de la Facultad alberga dos aulas informáticas con un total de 48 PC para uso docente y con conexión a Internet, y en el conjunto de los espacios está disponible una conexión wifi de alta velocidad, que permite a los estudiantes conectarse a los recursos on line que ofrece la Universidad y, en general, acceder a la red de Internet para acceder a sus cuentas de correo electrónico u otros sitios web.

La Facultad de Derecho es también la sede física del Instituto de Derecho privado europeo y comparado, unidad promotora del máster y que fue creada por la Universidad de Girona en 2009. La sede del Instituto cuenta con una sala de reuniones y dos despachos para dirección y secretaria, y en el mismo instituto se encuentra una biblioteca especializada en Derecho comparado y Derecho privado europeo a la que tienen acceso los miembros del Instituto, aparte de los recursos bibliográficos con que cuenta la biblioteca central del Campus de Montilivi (véase *infra*).

7.2. Servicios de la universidad

a) Infraestructura tecnológica

Tanto los espacios en los que se va a desarrollar la docencia, como el conjunto de ámbitos en los que los estudiantes van a desarrollar los estudios conducentes al máster en Derecho de daños, poseen acceso mediante redes inalámbricas para garantizar la conexión a Internet en aulas, salas de trabajo y estudio o bibliotecas.

Con respecto al ámbito científico-técnico de esta propuesta de máster, resulta en todo caso decisivo el volumen y la calidad de los recursos bibliográficos, documentales y el acceso a las bases de datos nacionales e internacionales de referencia en este ámbito, que se exponen en el apartado siguiente.

Para asegurar la revisión y el mantenimiento de las infraestructuras, instalaciones, materiales y servicios, la Universidad de Girona dispone de un servicio propio de Oficina Técnica y Mantenimiento (SOTIM) con un equipo de siete técnicos más sus servicios administrativos que organizan y supervisan las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo. Estos trabajos son mayoritariamente externalizados mediante contratos, bajo concurso público, para cada tipo de instalación, tanto genérica como específica para laboratorios y talleres. También se dispone de un equipo reducido propio de asistencia al mantenimiento correctivo. Para la reposición y el mantenimiento de materiales informáticos se ha elaborado y aprobado el Plan Prever para aulas informáticas y un sistema *leasing* en el caso de algunos equipos especiales.

b) Recursos documentales

Los servicios de Biblioteca de la Universidad de Girona se caracterizan por su gran calidad profesional y por el eficiente funcionamiento de todas sus áreas.[19] A lo largo de los últimos 10 años, la Universidad de Girona ha apostado estratégicamente por desarrollar ampliamente estos recursos mediante la agrupación de todos sus fondos

[19] Según el Atlas digital de la España universitaria, realizado por un equipo de geógrafos de la Universidad de Cantabria, en 2006, según el cual, la Biblioteca de la UdG ocupaba el 6º lugar en un ranking cualitativo entre las 63 bibliotecas universitarias y científicas españolas, en base a un conjunto de indicadores elaborados a partir de Anuario de las Bibliotecas universitarias y científicas españolas de REBIUN, estructurados en los siguientes apartados: infraestructuras, recursos bibliográficos, gastos e inversión, nuevas tecnologías, personal de biblioteca y, el indicador de usuarios, que ha considerado el número de visitas, préstamos y préstamos interbibliotecarios realizados.

en dos grandes Bibliotecas de Campus, correspondientes a los dos principales campus de la Universidad. Estas bibliotecas actúan como Biblioteca única por lo que se refiere a los servicios, al catálogo y a la posibilidad de acceso, disposición, envío y retorno de los documentos entre una y otra Biblioteca.

La Biblioteca del Campus de Montilivi es la que presta sus servicios a las Facultades de Ciencias, Derecho, Económicas y Empresariales y a la Escuela Politécnica Superior y es por tanto la Biblioteca de referencia para los futuros estudiantes del Máster en Derecho de daños. A este respecto, hay que mencionar que existe un acceso directo subterráneo, que conecta directamente el espacio de relación de la Facultad de Derecho con la sección de ciencias sociales y jurídicas de la Biblioteca.

El personal de administración y servicios adscrito a la Biblioteca del Campus es de 29 personas, que cubren un horario de lunes a viernes, de 8 a 3 de la mañana, y de fines de semana y festivos, de 9 a 21. El número total de días de apertura es de 300. Otros servicios más específicos pueden consultarse en la página web de la Biblioteca.[20] El horario de apertura es de Lunes a Viernes, de 08.00 h. a 21.30 h (03.00 en los períodos de exámenes), Sábados Domingos y festivos de 19.00 h. a 21.00 h.

El fondo documental de la biblioteca del Campus de Montilivi se encuentra totalmente catalogado, y puede accederse al mismo tanto a través del catálogo de la propia Universidad como del CBUC. Los libros y material multimedia están disponibles en libre acceso mediante la presentación del carnet de estudiante y el préstamo generalmente es de tres días a una semana, renovable.

El número total de volúmenes actuales en las materias de Derecho y Economía es de 34.000. Además, posee una importante hemeroteca en la que se incluyen las principales revistas jurídicas del Reino Unido, Alemania, Francia, Italia y los estados Unidos.

Importa destacar que, en relación con la materia objeto del máster, el fondo bibliográfico disponible es uno de los mejores entre las bibliotecas españolas, destacando tanto por el número, como la calidad y la actualidad de la literatura, centrada especialmente en Derecho de Daños, con especial atención a la literatura jurídica angloamericana, alemana, francesa e italiana, así como la relevante literatura publicada en los últimos diez años sobre la europeización del Derecho privado. El fondo accesible directamente a los estudiantes del máster incluye asimismo un volumen notable de obras de referencia y monografías en el área de la filosofía

[20] http://www.udg.edu/biblioteca.

analítica y de enfoque filosófico de los grandes temas del Derecho privado. En su conjunto, la biblioteca de Derecho del Campus de Montilivi resulta más que adecuada para la realización de los estudios del máster, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Además, en esta misma biblioteca se encuentran el Centro de Documentación Europea, que posee un fondo especializado en material de Derecho de la Unión Europea, y el fondo de obras antiguas de Derecho denominado *Antecessores.*

Como ya se ha comentado, para promover el uso de la información digital, se ha procedido a la instalación de servicios wi-fi en todos los Campus y a la implementación de una aplicación VPN-SSL para el acceso remoto a estas colecciones para todos los miembros de la comunidad UdG desde otros lugares y países.[21] Este acceso permite acceder a todos los servicios de la red de la Universidad, tanto a la Biblioteca Digital como a la Intranet Docente (LaMeva UdG). Este aspecto es muy relevante para un programa de máster que apuesta por la internacionalización de su alumnado, y que presupone que tras el período intensivo de docencia, los estudiantes deberán culminar su formación mediante la realización del TFM en sus respectivos países, con el apoyo del tutor académico de la Universidad de Girona.

La Biblioteca Digital[22] cuenta con más de 8.300 revistas electrónicas (incluyendo importantes hosts como Springer, Elsevier, Wiley, Blackwell, etc.), 37 bases de datos (entre las cuales las de ISI WEB of Knowledge subvencionada por FECYT) y 8.000 libros electrónicos. Para los futuros estudiantes del Máster en Derecho de daños hay que subrayar que la Universidad de Girona, mediante el CBUC o en cooperación con otras Universidades, está dada de alta de varias bases de datos jurídicas internacionales, como LEXIS-NEXIS o las revistas jurídicas de Oxford University Press o de Kluwer Law International, así como las bases de datos jurídicas nacionales integradas en las plataformas Aranzadi-Westlaw, Tirant on line o vLex.

La Biblioteca cuenta con un servicio digital denominado *El bibliotecario responde* mediante el que se resuelven cuestiones sobre el funcionamiento de la biblioteca, sus fondos y sus servicios, así como apoyar su búsqueda de información. Se orienta a los usuarios sobre cómo localizar el máximo de información sobre un tema determinado, planificando una estrategia de búsqueda. La biblioteca se compromete a responder en

[21] Si se está fuera de los espacios de la Universidad de Girona, se accede a la biblioteca digital configurando el ordenador desde de donde necesita trabajar. Más información en http://biblioteca.udg.edu/Serveis/vpn.asp.
[22] http://biblioteca.udg.edu/biblioteca_digital/index.asp.

un plazo máximo de 24 horas. Si la pregunta no se puede responder en este periodo de tiempo, la Biblioteca se pone en contacto con el usuario.

En el espacio de biblioteca existen 4 cabinas de uso individual para investigadores que, previa petición autorizada por la coordinación del máster, podrían emplear los estudiantes del máster durante el período de realización del TFM. Estos espacios son cerrados, cuentan con ordenador y mesa de estudio, y proporcionan un lugar tranquilo para desarrollar la investigación. Se pueden reservar hasta tres días seguidos y reservar el material bibliográfico que se esté utilizando.

La biblioteca dispone de un servicio de fotocopias situado en el nivel -1 y que está abierto de 9 a 13 h y de 16 a 20 h. Se centralizan las impresiones que se hacen desde todos los ordenadores y se hacen fotocopias de documentos impresos en demanda del usuario. En el nivel 0 hay dos máquinas de autoservicio que funcionan con monedas o tarjetas.

c) Otros recursos para el aprendizaje

Para cumplir uno de los objetivos del espacio europeo de enseñanza superior, la Universidad de Girona en su conjunto ha apostado por la implantación de nuevas formas de aprendizaje que promuevan la autonomía del estudiante en lo que se refiere a la organización de su tiempo para el estudio y en la capacitación para el uso pertinente de la cantidad ingente de información que nos llega a través de la red. Los servicios de biblioteca de la Universidad de Girona adaptaron su modelo a los requisitos de este nuevo reto, ampliando sus servicios, creando otros nuevos, ampliando espacios e instalaciones y adecuando su oferta a las nuevas necesidades.

De este modo, siguiendo las directrices de la Red de Bibliotecas Universitarias españolas (REBIUN) a partir de 2005 comienza la evolución hacia el modelo que ha de servir mejor a las finalidades expuestas: el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), donde se hace real la oferta de nuevos y diferentes servicios y donde es posible la diversidad de usos:

- Espacios para el estudio y para el trabajo en grupo: cabinas individuales o aulas para estudio colectivo; aulas para clases en pequeño formato, o para visionado de programas multimedia.
- Servicio de grabación de clases y conferencias para que los estudiantes puedan visionarlas cuando quieran, desde sus ordenadores o en aulas ad-hoc.
- Repositorio de documentación multimedia (el DUGI-Media) con las grabaciones a demanda de los profesores y otras procedentes de los archivos docentes, como ciclos de conferencias, clases de personalidades relevantes la ciencia y

las humanidades, etc., que se ofrecen a los estudiantes para su visionado en el ordenador.
- Flota de ordenadores de sobremesa y servicio de préstamo de portátiles.
- Laboratorio docente con un front-office adherido donde documentalistas, informáticos y técnicos de imagen ofrecen su colaboración en la elaboración de material docente.

Además, la Biblioteca imparte, desde hace muchos años diferentes cursos de alfabetización informacional como la optimización de las búsquedas y sobre uso de los recursos electrónicos, a distintos niveles: Sesiones de acogida, primeros ciclos o grados, otros con reconocimiento de Créditos o partes de asignaturas iniciales dentro de los cursos curriculares. Se interviene también en los programas de Master y Postgrado.

Todas estas propuestas se revisan anualmente y quedan recogidas en el programa La Biblioteca Forma. Además, en la página web de la Biblioteca se proporcionan páginas de apoyo sobre cómo hacer citas bibliográficas, como buscar información sobre un tema determinado, como consultar la normativa técnica, guías de las bases de datos, etc.[23]

[23] http://biblioteca.udg.edu/Serveis/guies/index.asp

8. Resultados previstos

8.1. Estimación de valores cuantitativos

a) Tasa de graduación

75%

b) Tasa de abandono

10%

c) Tasa de eficiencia

90%

d) Tasa de rendimiento

90%

Justificación de las estimaciones realizadas: Al tratarse de la programación de una titulación nueva, no se dispone de referentes fiables para el cálculo de las tasas de graduación, eficiencia y abandono. Los valores cuantitativos estimados que se han indicado corresponden a una estimación realizada a partir de los datos del máster precedente organizado por el Departamento de derecho Privado (*Máster en Derecho de los Negocios y el Sector Privado*).

Los valores propuestos pueden tomarse en consideración y revisarse en el momento en que se disponga de más información. La Universidad de Girona explicará y justificará cualquier cambio que se produzca en estos valores en el futuro.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

La Universidad de Girona ha participado en la convocatoria AUDIT de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya (AQU Catalunya) para el diseño e implementación del Sistema de aseguramiento de la calidad. El diseño del sistema ha sido aprobado para su aplicación en algunos centros y actualmente está siendo evaluado para su aplicación en el resto de ellos. Este sistema recoge una serie de 23 procesos enmarcados en las directrices definidas por el programa AUDIT. Uno de los

procesos es precisamente el de seguimiento de los resultados y mejora de la titulación, aprobado por la Comisión de Calidad de la UdG.

Los primeros pasos en la implementación de este sistema de garantía de calidad han sido el acuerdo para la *Creación de la comisión de calidad (CQ) y aprobación de su reglamento de organización y funcionamiento*, aprobado en el Consejo de Gobierno núm. 4 / 10 de 29 de abril de 2010 y el acuerdo de aprobación del *Reglamento de organización y funcionamiento de la estructura responsable del sistema de gestión interno de la calidad (SGIC) de los estudios de la Universidad de Girona*, del Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2010.

Son las comisiones de calidad de las unidades estructurales responsables de los estudios, creadas según este último acuerdo, las responsables de elaborar los informes de seguimiento y mejora anuales.

Para facilitar el seguimiento delos títulos se ha diseñado un aplicativo informático que guía el proceso de elaboración del informe. Este informe, que cada titulación debe llevar a cabo anualmente, consta de 3 apartados.

El primero hace referencia a toda la información pública disponible en el web. En esta pestaña se deben rellenar los diferentes apartados con los enlaces que llevan a las páginas relacionadas.

El segundo apartado es el resultado de los indicadores seleccionados para su análisis. En este momento se presentan únicamente los del curso 2009-10 pero para próximos cursos se añadirá la evolución desde la implantación del grado.

- Acceso y matrícula. Se estudia la entrada de los alumnos según diferentes parámetros: vía de acceso, opción, nota de acceso, nota de corte, relación oferta / demanda.

- Características de los alumnos. Describe los alumnos según su procedencia y nivel de estudios de los padres.

- Profesorado. Muestra la distribución por categorías.

- Métodos docentes. Distribución de los estudiantes según el tipo de grupo y la actividad.

- Satisfacción. Únicamente se dispone de la satisfacción de los estudiantes según las encuestas de docencia. Se dispondrá de los otros indicadores cuando la titulación tenga graduados que puedan participar en el estudio sobre la inserción laboral que AQU Catalunya, junto con las universidades, lleva a cabo de manera trianual.

- Resultados académicos. Se dispone de información anual. Dado que muchos estudios aún no han finalizado un ciclo completo, no se puede tener información sobre los indicadores relacionados con la graduación.

Finalmente el tercer apartado hace referencia al análisis que los responsables de la titulación hacen sobre los indicadores y a la propuesta de acciones de mejora.

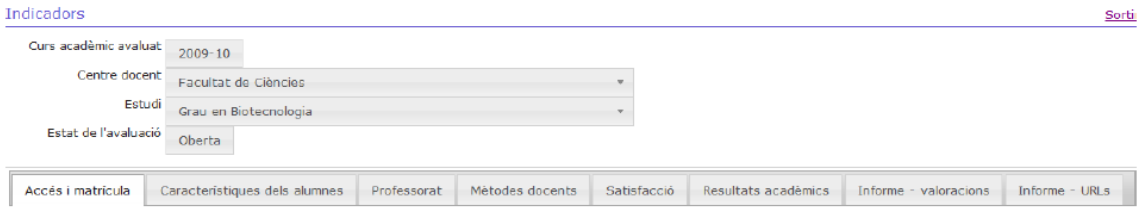

En el curso 2010-11 se ha puesto en marcha este aplicativo para los centros integrados de la Universidad. Está previsto que para el próximo curso 2011-12 se amplíe a todos los centros adscritos de forma que entren dentro de la dinámica común de la Universidad de Girona.

Finalmente, a partir de los informes individuales de cada titulación, la Comisión de Calidad de la Universidad elabora un informe global que recoge los principales indicadores y su evaluación.

9. Sistema de garantía interna de calidad

9.1. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios

La Universidad de Girona está en fase de debate y aprobación del marco de calidad, que debe permitir, en el ámbito de la docencia, garantizar la correcta definición y despliegue de las nuevas titulaciones adaptadas al EEES. En este ámbito, los objetivos planteados son los siguientes:

- Contribuir al establecimiento de un mapa de titulaciones sólido y coherente con los objetivos y el potencial de la institución, competitivo en el contexto universitario catalán y atractivo para los futuros estudiantes.
- Garantizar el desempeño de los estándares de calidad internacionales de las titulaciones y su futura acreditación a partir del diseño e implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad.
- Promover la mejora continua de la calidad de la docencia, basada en la evaluación y el control periódico y pautado de las titulaciones y sus programas.
- Garantizar niveles de calificación adecuados del profesorado aplicando criterios de selección, evaluación y promoción de objetivos y al mismo tiempo propiciando unas buenas condiciones de trabajo y favoreciendo su desarrollo profesional.
- Actualizar los criterios y los procedimientos para la evaluación de los estudiantes, su rendimiento y el logro de los objetivos de aprendizaje.

Una de las actuaciones derivadas de los objetivos descritos en el marco de calidad, es el establecimiento de un sistema de garantía de la calidad de las titulaciones de la Universidad, que se describe en el apartado siguiente (programa AUDIT de ANECA).

Todo este proceso está tutelado y dirigido por los Vicerrectorados de Planificación y Calidad y Política Académica, y dirigido técnicamente por el Gabinete de Planificación y Evaluación de la UdG. Estos son los órganos responsables, en sus tres niveles diferenciados, del sistema de garantía de calidad en el Máster en Derecho de Daños por la Universidad de Girona.

La Universidad dispone de una estructura de gobierno y de dirección en la cual se identifican correctamente los agentes y sus funciones en relación con la programación y despliegue de las titulaciones y el seguimiento de su calidad. Todo ello está definido en los Estatutos de la Universidad de Girona.

Con respecto al seguimiento de la calidad de las titulaciones, en la estructura actual de la UdG se identifican dos figuras clave, el Coordinador de estudios del Máster y la comisión de calidad de la unidad estructural responsable de la organización del máster.

El Coordinador de estudios del Máster es el responsable del desarrollo y seguimiento de la titulación y de su calidad, y de la coordinación de todos los agentes implicados. Debe ser un miembro del personal académico doctor a tiempo completo que imparta docencia en el Máster. Será nombrado por el Rector a propuesta del Director del Instituto de Derecho privado europeo y comparado.

El Coordinador tiene asignadas como principales funciones la de presidir la Comisión de calidad de la unidad y velar por la correcta organización de la docencia. La normativa que regula la gestión de los estudios de postgrado de la Universidad de Girona establece las siguientes competencias específicas:

- Convocar y presidir la Comisión de calidad de la unidad.
- Proponer la programación y organización del Plan Docente del Máster.
- Atender las consultas académicas del alumnado en el proceso de preinscripción y matrícula.
- Tutorizar el itinerario curricular de los estudiantes.
- Fijar el número de créditos a cursar por cada estudiante en función de la formación previa.
- Coordinar la docencia de las asignaturas o módulos para garantizar la coherencia y la adquisición de las competencias de la titulación.
- Convocar, periódicamente, reuniones de coordinación del profesorado.
- Programar las prácticas y el Proyecto Fin de Máster.
- Asegurar que todos los profesores del Máster tienen conocimiento de los criterios de planificación curricular de la universidad.
- Gestionar el presupuesto asignado al estudio, de acuerdo con la Comisión de calidad de la unidad.
- Velar por la calidad de la docencia.
- Elaborar una memoria anual del Máster donde consten los resultados académicos de acuerdo con los criterios de calidad y acreditación establecidos, así como los puntos fuertes y débiles el estudio teniendo en cuenta su orientación.
- Liderar la coordinación con otras Universidades, en el caso que el Máster sea interuniversitario.

La Comisión de Calidad de la unidad es el órgano responsable dentro del estudio que analiza y valora la información obtenida en este proceso con el objetivo de proponer mejoras del programa.

En la comisión de Calidad de la unidad (en adelante, CQU), que estará presidida por el Coordinador de estudios del Máster, se contempla una representación de profesorado del estudio, de los estudiantes y ex estudiantes, un representante del personal de administración y servicios, un técnico del Gabinete de Planificación y Evaluación y representación de colectivos profesionales o instituciones afines a la titulación.

Las competencias de la CQU son las siguientes:

a) Proponer anualmente los objetivos de calidad de la unidad y de su plan de actuaciones relacionado, para que sea transmitido a la misma unidad.
b) Realizar el seguimiento de los objetivos de calidad y plan de actuaciones para cada estudio de la unidad, teniendo presente los indicadores obtenidos mediante el SGIQ.
c) Aprobar el informe anual del plan de calidad de la unidad a transmitir a la Junta de esta y a la CQ de la UdG.
d) Publicar y difundir la información en los diferentes agentes implicados, en concreto y especialmente, a la Junta de la unidad y a la CQ de la UdG, cuando proceda.
e) Velar por la correcta implantación de la política de calidad, los objetivos de calidad y de los procedimientos implicados en su despliegue a la unidad.
f) Proponer iniciativas e incentivos a la unidad para mejorar las actividades relacionadas con la docencia y su coordinación.
g) Proponer la creación temporal de grupos de mejora orientados a dar soluciones a aspectos relevantes donde su organización y resultados se identifiquen como mejorables.
h) Revisar periódicamente y proponer, cuando proceda, cambios en el SGIQ de los estudios organizados por la unidad.
i) Colaborar en el diseño, ejecución y seguimiento de evaluación de la calidad de la unidad.
j) Velar por el correcto desarrollo y seguimiento de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de las titulaciones de la unidad.
k) Informar a los órganos pertinentes, y garantizar la transparencia de los procesos, y de los resultados de las evaluaciones de la calidad.
l) Analizar los resultados y proponer propuestas de mejora, al órgano competente, especialmente en las siguientes actividades:
    a. Métodos docentes y su evaluación
    b. Resultados del aprendizaje
    c. Acogida y orientación de los estudiantes
    d. Evaluación del profesorado
    e. Prácticas externas en empresas e instituciones
    f. Movilidad de los estudiantes
    g. Satisfacción en la enseñanza

h. Inserción laboral
i. Satisfacción del profesorado de los estudios
j. Satisfacción del PAS relacionado con los títulos que dependan de la unidad
k. Atención de sugerencias y reclamaciones

m) Cualquier otra competencia que la legislación vigente, la Comisión de Calidad de la UdG, o la Junta de la Unidad le atribuya.

Respecto de la docencia del máster, la comisión tiene asignadas las siguientes funciones:

- Aprobar, a propuesta del coordinador de estudios del Máster, la constitución de la Comisión de Admisión al Máster y establecer el número de plazas que anualmente se ofertan.
- Establecer los criterios de admisión, el perfil de ingreso y el proceso de selección de los estudiantes.
- Aprobar, a propuesta de la dirección del Máster, la temporalización y la organización de la docencia.
- Coordinar los mecanismos de evaluación de los aprendizajes, cuidando de su coherencia.
- Establecer y aplicar mecanismos que garanticen la calidad del estudio.
- Proponer la colaboración de profesionales externos y de profesorado visitante.
- Promover la obtención de becas y recursos externos para complementar la asignación presupuestaria de la Universidad.

No obstante, la calidad de los estudios de postgrado de la Universidad es una responsabilidad compartida, en la cual participan las unidades estructurales a las que aquellos están adscritos y el Gabinete de Planificación y Evaluación de la Universidad. Cada uno de ellos con responsabilidades diferenciadas.

En relación con el Máster en Derecho de Daños, el Instituto de Derecho privado europeo y comparado tiene asignada la responsabilidad de garantizar que la oferta se realiza atendiendo a criterios de calidad y velando porque el proceso de las enseñanzas se desarrolle en un contexto adecuado, que esté coordinado con la oferta de otras unidades estructurales de la UdG que ofrezcan estudios de este nivel y que se sitúa dentro de la política académica marcada por la propia universidad para los programas de postgrado.

El Gabinete de Planificación y Evaluación es el responsable de diseñar las herramientas y los mecanismos internos para un correcto funcionamiento de los programas.

9.2. Sistema de garantía de calidad

La Universidad de Girona se encuentra en este momento en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, que tiene como objeto definir el marco de una Política y unos Objetivos de calidad, y su revisión periódica, asegurando su público acceso.

Las unidades que intervienen en el proceso y sus responsabilidades son las siguientes:

- Rector/a: Definir la Política y Objetivos de calidad.
- Consejo de Gobierno de la UdG: Aprobar la Política y Objetivos de calidad.
- Vicerrectorado de Planificación y Calidad (VPC): Garantizar el desarrollo y aprobación final del proceso, informando de su cumplimiento al Consejo de Gobierno.
- Comisión de Calidad: Definir, realizar el seguimiento, revisar y evaluar la política y objetivos de calidad.
- Equipos de dirección de centros docentes: Definir la Política, los Objetivos de calidad y el Plan de Actuaciones de cada centro.

El desarrollo del proceso contempla una Política y Objetivos de calidad únicos, y de carácter público, para todos los centros docentes de la Universidad de Girona.

La definición de dicha Política y Objetivos de calidad se llevará a cabo periódicamente, como mínimo cada 6 años, en el marco de la Comisión de Calidad que incorporará el conjunto de los grupos de interés (Consejo de Dirección, Consejo Social, Responsables de centros docentes, estudiantes, PAS y graduados).

El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno de la Universidad de Girona responsable de la aprobación de la Política y Objetivos de calidad, a partir de la propuesta aportada por la Comisión de Calidad, y de su revisión periódica. Esta será firmada por el Rector/a y por cada uno de los responsables de cada centro docente, con el objetivo de difundirla públicamente a todos los grupos de interés, a través de su publicación en la web de la UdG.

Una vez aprobada la Política y Objetivos de Calidad son los equipos de Dirección de los distintos centros docentes los responsables de asegurar que se despliegue con éxito dicha Política y Objetivos de calidad. Para ello, cada centro docente definirá anualmente su Plan de Actuaciones, alineado con la Política y Objetivos de calidad generales de la institución.

La Comisión de Calidad realizará el seguimiento de la Política y Objetivos de calidad planteados a partir de la evaluación de los distintos Planes de Actuación de cada centro docente, y los indicadores adicionales que sean necesarios. A partir de ello, si

procede, se establecerán las acciones preventivas, correctivas y de mejora que sean necesarias para asegurar que los objetivos se alcanzan o para solucionar cuantas desviaciones se presenten.

En caso de que se planteen cambios en la Política y Objetivos de calidad, estos deben ser definidos por la Comisión de Calidad, aprobados por el Consejo de Gobierno y comunicados adecuadamente a todos los grupos de interés.

Concluido el periodo de vigencia de la Política y Objetivos de calidad, la Comisión de Calidad llevará a cabo una revisión y evaluación final sobre su cumplimiento, cuyo informe será presentado por el Vicerrectorado de Planificación y Calidad en el Consejo de Gobierno y comunicado convenientemente a los diferentes grupos de interés.

a) Registro

Identificación	Responsable del archivo	Período de archivo
Política y Objetivos de Calidad	VPC	6 años
Actas de la Comisión de Calidad	VPC	6 años
Informe revisión y evaluación periódica de la Política y Objetivos de Calidad del Instituto de Derecho privado europeo y comparado	IECPL-UdG	6 años
Informe revisión y evaluación periódica de la Política y Objetivos de Calidad	VPC	6 años

b) Indicadores

Identificación	Suministrador	Analista
Porcentaje de cumplimiento de objetivos de calidad	VPC	Comisión de Calidad

c) Flujograma

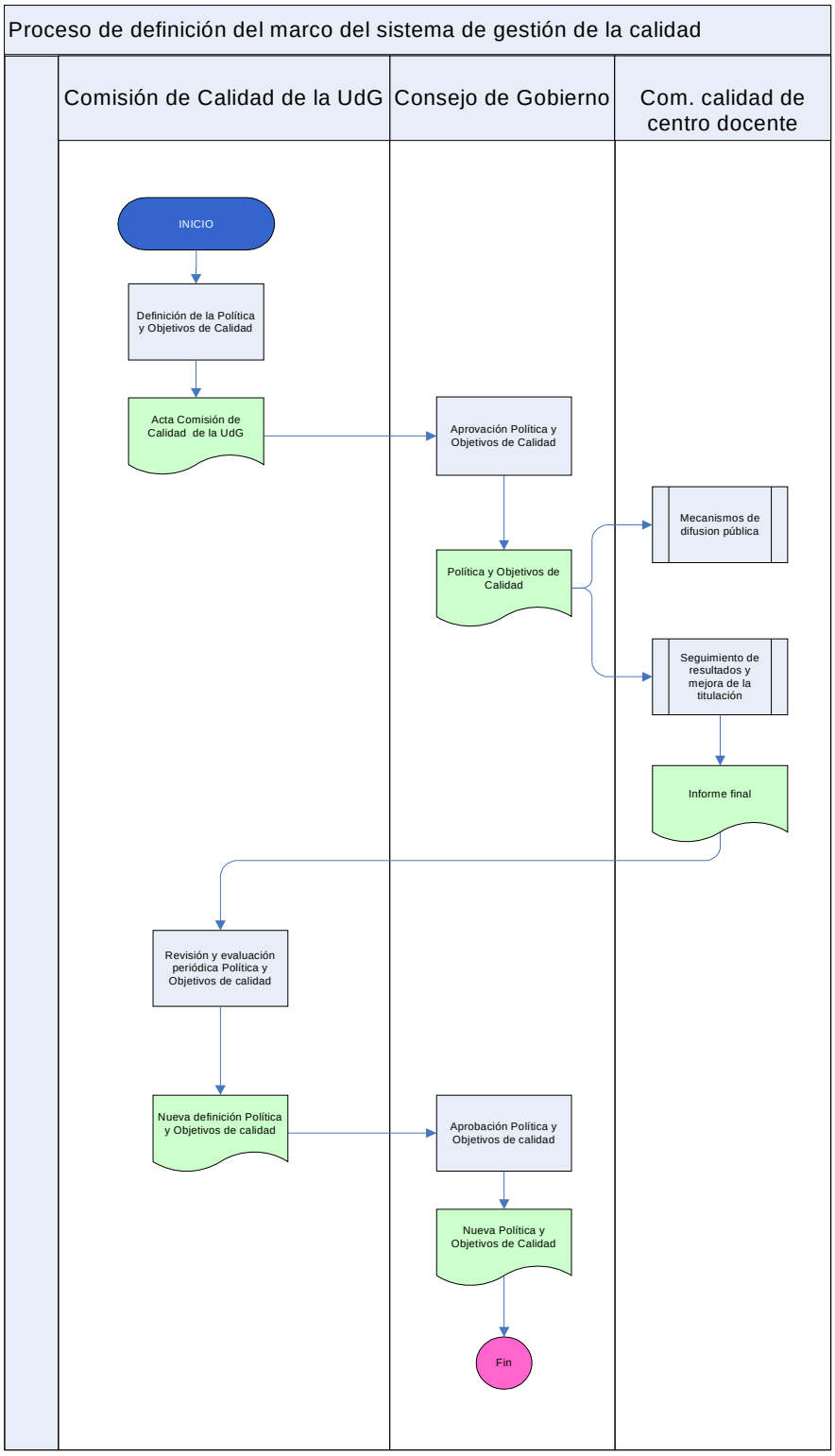

9.3. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas y del profesorado

a) Participación de la UdG en el programa AUDIT de la ANECA.

Con respecto a los mecanismos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, la Universidad de Girona participa en el Programa AUDIT para la definición del sistema de aseguramiento de la calidad, que permita velar por la calidad en el despliegue de las nuevas titulaciones, desde la fase de programación hasta la fase de acreditación. En todos los casos, se hará la planificación y definición del sistema de garantía de la calidad de cada una de las titulaciones para poderlo activar en el momento en que cada Grado y Máster universitario inicie sus actividades.

Para la concreción de este Sistema de Garantía de la Calidad se han definido 23 procesos clave:

1. Proceso de definición del marco de calidad.
2. Proceso para el diseño y extinción de titulaciones.
3. Proceso de planificación e impartición de la docencia.
4. Proceso de seguimiento de resultados y mejora de la titulación.
5. Proceso de captación de estudiantes, admisión y matrícula.
6. Proceso de atención y tutorización de los estudiantes.
7. Proceso de gestión de la movilidad de los estudiantes.
8. Proceso de gestión de la orientación profesional.
9. Proceso de gestión de prácticas externas.
10. Proceso de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
11. Mecanismos que regulen e informen sobre normativas que afecten a los
12. studiantes.
13. Proceso de acceso del personal académico.
14. Proceso de gestión de la formación del profesorado.
15. Proceso de evaluación del personal académico.
16. Proceso de captación y selección de PAS.
17. Proceso de definición e implementación del Plan de formación del PAS.
18. Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del PAS.
19. Proceso de gestión de recursos materiales.
20. Proceso de análisis de los resultados académicos.
21. Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia.
22. Proceso de evaluación de la inserción.
23. Proceso de difusión pública.
24. Proceso de gestión de documentación.

Todos ellos son procesos ya existentes en la Universidad, aunque con diferente grado de formalización. En algunos casos están totalmente definidos, por lo que sólo es necesario reunirlos en el marco de un sistema de garantía de la calidad. En otros casos, funcionan correctamente pero quizás no están adecuadamente descritos e informados, y deberán documentarse correctamente. Por último, algunos habrá que definirlos *ex novo* para garantizar la calidad del resultado.

El trabajo de descripción, análisis y mejora de estos procesos vinculados a las titulaciones de grado y postgrado pide la participación activa de agentes diversos, con responsabilidades de gobierno (rectorado o centro docente) y de gestión (centro docente, departamentos, servicios de la administración), y procedentes de los tres colectivos de personal docente e investigador (PDI), estudiantes y PAS.

Como ya se ha comentado, este sistema abarca 23 procesos entre los cuales está el de *Seguimiento de resultados y mejora de la titulación*, cuyo objetivo es la integración de los resultados procedentes de los otros procesos para la evaluación y mejora continua de la calidad de la enseñanza.

El calendario de este proceso contempla para el mes de junio poder disponer de todos los indicadores, exceptuando los indicadores de rendimiento académico en lo relativo a segundo semestre. Durante los meses de junio y julio se llevaría a cabo la integración de estos resultados en un informe realizado por el Coordinador de estudios del Máster que prevea la incorporación de las acciones de mejora que se vean necesarias.

b) Verificación interna de las memorias de programación

La Universidad de Girona ha definido un procedimiento interno para la evaluación de las propuestas de programación, antes de ser enviadas a ANECA para que sean verificadas y al Departamento de Innovación, Universidades y Empresa (DIUiE) de la Generalitat de Catalunya, así como a AQU Catalunya para que autoricen su implantación. Este procedimiento está tutelado por el Vicerrectorado de Política Académica, en coordinación con los promotores/coordinadores de los estudios, responsables primeros de las memorias de programación.

El procedimiento de presentación y programación de las propuestas de Másters universitarios a la Universidad de Girona está disponible para consultas en la página web:http://www.udg.edu/gigs/LaGIGS/Normativa/tabid/10822/language/ca-ES/Default.aspx

c) Resultados académicos

Un aspecto importante en el seguimiento de la titulación es el análisis de los resultados académicos. La Universidad dispone de un conjunto de indicadores de

rendimiento académico aprobados por la Comisión de Docencia que permiten un análisis exhaustivo de los resultados de la titulación y de las asignaturas.

Tanto los resultados académicos como el conjunto de indicadores que se utilizan en la actualidad, como aquellos que se puedan añadir como resultado del proyecto AUDIT, se integrarán en los correspondientes análisis de resultados (Cf. 9.2: *Proceso de análisis de los resultados académicos, Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia, Proceso de evaluación de la inserción*), junto con los resultados recogidos en otros procesos (como por ejemplo el de movilidad o el de prácticas externas o la satisfacción de los diferentes colectivos), alimentarán, de una parte el *Proceso de seguimiento de resultados y mejora de la titulación*, y por otro al *Proceso de información pública*.

En cuanto a la permanencia de los estudiantes, la Comisión Académica y de Convalidaciones de la Universidad de Girona ha creado una subcomisión para elaborar una propuesta de normas de permanencia de Máster que se ajuste a la nueva ordenación de los estudios oficiales. Las normas de permanencia vigentes son consultables en la página web que se indica a continuación. http://www.udg.edu/Default.aspx?tabid=3122

d) Evaluación del profesorado

Con respecto a los mecanismos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado, la Universidad de Girona aplica desde el curso 2007-08 un modelo de evaluación del profesorado basado en el Manual aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión 11/07, de 20 de diciembre de 2007. Esta certificación responde a la adecuación del modelo de evaluación de la UdG a los criterios establecidos por AQU Cataluña en la Resolución IUE/2037/2007, de 25 de junio, que publica las Instrucciones para la Certificación de Manuales de Evaluación Docente de las Universidades Públicas Catalanas y La Guía para el diseño y la implantación de un modelo institucional de evaluación docente del profesorado en las universidades públicas catalanas (AQU Cataluña, segunda edición).

La evaluación del profesorado funcionario y contratado no se hace únicamente a efectos de la concesión de un complemento autonómico, sino que debe permitir:

- Informar de los resultados de la evaluación a AQU Cataluña y al departamento competente en materia de universidades para la obtención del complemento autonómico.
- Informar a los tribunales de concursos para plazas de profesorado.

- Considerarla un requisito para presidir los tribunales de los concursos de acceso a plazas de profesorado, y un mérito para formar parte de ellos.
- Considerarla un mérito en los procesos de promoción interna.
- Considerarla un mérito en las solicitudes de concesiones de ayudas para la innovación, la mejora docente y la investigación sobre docencia.
- Considerarla un mérito para la concesión de permisos y licencias.
- Considerarla un mérito en la solicitud de la condición de profesor emérito.
- Considerarla un requisito por poder optar a la concesión de premios y otros reconocimientos de calidad docente.
- Considerarla un requisito por poder optar a la concesión del complemento autonómico de docencia.
- Otros efectos que el Consejo de Gobierno determine en acuerdos posteriores a la aprobación de este modelo.

El modelo de evaluación recoge información cuantitativa y cualitativa sobre estas cuatro dimensiones:

1. Planificación docente
2. Actuación profesional
3. Resultados de la actividad docente
4. Satisfacción de los estudiantes

En el modelo propuesto se otorga una importancia central al autoinforme del profesor, en el cual se le pide que, en torno a las cuatro dimensiones, identifique los méritos docentes más relevantes del quinquenio evaluado y haga una reflexión razonada y suficiente de su actividad docente.

Los decanos y directores de centros docentes tienen acceso a esta información cualitativa, de forma que pueden incidir en la mejora de la calidad de la enseñanza. Además, existe una comisión de coordinadores/tutores de ámbito que se encarga de validar y valorar los méritos aportados por los profesores.

Finalmente los diseños de las asignaturas son analizados por personal del Vicerrectorado de Política Académica, que hace un informe de conjunto sobre la titulación a partir de la información aportada por los profesores. Este informe será enviado al Coordinador de estudios del Máster.

Aparte de esta evaluación sistemática de los méritos docentes del profesorado, la Universidad administra con una periodicidad semestral las encuestas de opinión a los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado. Los resultados de las encuestas son conocidos por el profesor, y también por el Decano o Director del centro, el Director de departamento y el Coordinador de estudios del Máster, a fin de que puedan hacer un seguimiento esmerado, los unos del desarrollo de la docencia de

los estudios bajo su responsabilidad y los otros de su profesorado. Los resultados agregados de las encuestas son publicados en la intranet de la Universidad.

El proceso referente a la encuesta y sus resultados está recogido en el Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia, que serán utilizados posteriormente en el de *Seguimiento de resultados y mejora de la titulación*, y en el de *Información pública* (hoy ya se publican en la intranet de la universidad).

9.4. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

a) Prácticas Externas

El procedimiento 7 de *Gestión de las prácticas externas* del Sistema Interno de Garantía de Calidad recoge los aspectos más importantes en cuanto a la gestión general de la universidad.

De manera sucinta, se puede resumir de la siguiente manera:

- Se ofrecen una serie de plazas con centros con los que se ha firmado un convenio.
- Los estudiantes demandan las plazas y el coordinador del máster las asigna.
- Se fijan los planes de trabajo
- Se asigna un profesor tutor en la universidad y un tutor en la empresa
- Se realiza un seguimiento durante el período de prácticas
- Al finalizar las prácticas el estudiante entrega una memoria del trabajo realizado y una encuesta de satisfacción sobre el aprovechamiento y condiciones en que ha realizado las prácticas.

En el caso particular del plan de estudios del Máster en Derecho de daños, las prácticas externas serán obligatorias para aquellos alumnos que no deseen llevar a cabo el TFM mediante un trabajo de investigación. Tendrán una carga de 20 créditos ECTS. Estas prácticas se realizaran en despachos profesionales e instituciones que tengan un convenio con la Facultad de Derecho, el Departamento de Derecho privado, el Instituto de Derecho privado europeo y comparado de la Universidad de Girona O LA Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona, o en empresas o instituciones que tengan convenios con universidades latinoamericanas o de otros países que hayan firmado convenios de colaboración con la Universidad de Girona a los efectos de este máste. Al respecto, la experiencia del Máster en Derecho de los Negocios y del Sector privado ha sido muy satisfactoria, en relación con los despachos profesionales que han colaborado (Rebled&Vázquez Advocats, Salellas Advocats, Roca Junyent) y también con las instituciones públicas (Consell Comarcal del Gironès).

En cualquier caso, el control y seguimiento académico de la actividad del estudiante desde la Coordinación de estudios del Máster y por parte del profesor tutor y los contactos obligatorios del tutor con el despacho o institución garantizan la calidad de la estancia. Los indicadores recogidos en este procedimiento se utilizarán en el de *Seguimiento de resultados y mejora de la titulación*.

b) Movilidad de los estudiantes

En los casos que el estudiante realice alguna estancia para desarrollar el Trabajo Fin de Máster (TFM) a través de un Programa de Movilidad, hay que tener en cuenta que su gestión recae en la Oficina de Relaciones Exteriores (ORE), que depende del Vicerrectorado de Política Internacional. El procedimiento de *Gestión de la movilidad* está recogido en el Sistema de Garantía de Calidad.

La ORE realiza la gestión de los diferentes programas de movilidad de forma centralizada, coordinando tanto las ofertas de las Universidades como las demandas de les estudiantes, se ofrece apoyo antes del viaje y se encuesta a los estudiantes a su regreso.

Para garantizar la calidad de los programas de movilidad de los estudiantes del Máster se realizarán, en colaboración con la subdirección correspondiente, las siguientes acciones:

- Analizar los sistemas de difusión que la Universidad tiene establecidos para los programas de movilidad y recoger evidencias sobre en qué medida dicha información llega a los estudiantes del Máster.
- Supervisar los convenios establecidos en el marco de programas de movilidad oficiales y con otras instituciones de países que no disponen de programas de movilidad específicos.
- Recoger información sobre la satisfacción de los estudiantes que han participado en programas de movilidad.
- Recoger información sobre el profesorado que ha supervisado la movilidad de los estudiantes en el Máster.
- Establecer un sistema de acogida de los estudiantes extranjeros en el marco de los estudios del Máster.

La responsabilidad de este proceso de garantía de calidad relacionado con la movilidad de los estudiantes recae en el propio Coordinador de estudios del Máster, quien da cuenta del desarrollo de las actividades de movilidad al Director del Instituto de Derecho privado europeo y comparado.

Al igual que en otros procesos descritos en el SIGC, los indicadores alimentarán el proceso de *Seguimiento de resultados y mejora de la titulación.*

9.5. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los egresados y del grado de satisfacción con la formación recibida

Por lo que se refiere a la inserción laboral de los egresados, el año 2000 AQU Cataluña y las siete universidades públicas catalanas -por medio de sus Consejos Sociales- iniciaron un proyecto consistente en la evaluación transversal de los egresados universitarios en el mundo laboral. Este proyecto comportó la armonización de la metodología para poder comparar e integrar la información y extraer conclusiones sólidas para el conjunto del sistema universitario catalán y para cada una de sus universidades en particular. Se destacan tres aspectos clave:

- La elaboración de un marco de referencia para la evaluación de la inserción laboral de los egresados.
- La elaboración de una metodología de evaluación.
- La elaboración de una encuesta de inserción y la recogida de información.

Hasta hoy se han realizado cuatro ediciones de estos estudios. El primero se llevó a cabo el año 2001, sobre la promoción de salida de 1998, el segundo el año 2005, sobre la promoción de 2000, el tercero el año 2008 sobre la promoción de 2003 y el último el año 2011 sobre la promoción de 2006. Los resultados han sido ampliamente difundidos, y en especial se han presentado a los decanos/directores para que para que el centro los analice y efectúe las actuaciones pertinentes en el ámbito de su competencia.

Esta encuesta recoge igualmente aspectos relativos a la satisfacción del titulado sobre la formación recibida.

El análisis de la inserción laboral y sus conclusiones se recogen mediante el *Proceso de evaluación de la inserción laboral*. Dichos resultados serán utilizados posteriormente en los Procesos de seguimiento de resultados y mejora de la titulación, y en el de Información pública (actualmente ya se publican en la intranet de la Universidad), al efecto de evaluar la conveniencia de introducir modificaciones en el plan de estudios, en su implementación y/o en los procesos administrativos relacionados con el estudio.

Tanto los resultados académicos como el conjunto de indicadores que se utilizan en la actualidad, como aquellos que se puedan añadir como resultado del proyecto AUDIT, se integrarán en los procedimientos correspondientes de análisis de resultados (*Proceso de análisis de los resultados académicos, Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia, Proceso de evaluación de la inserción laboral*), junto con los resultados recogidos en otros procesos (por ejemplo el de prácticas externas o la satisfacción de los diferentes colectivos), alimentarán, de una parte el proceso de

planificación, seguimiento y mejora del plan de estudios, y por otro al proceso de difusión pública.

De manera complementaria, en noviembre de 2005, el Consejo Social de la UdG encargó a dos miembros del Grupo de Investigación de Estadística y Análisis de Datos del Departamento de Informática y Matemática Aplicada de la UdG, (Thió i Fernández de Henestrosa, S. y Daunis i Estadella, J. 2006. *Inserció i formació a la UdG. Estudi sobre la 2a enquesta d'inserció laboral dels graduats universitaris*. AQU Cataluña, 2005. Girona: Documenta Universitaria). Esta publicación se ha distribuido ampliamente tanto dentro como fuera de la Universidad.

Por otro lado, la UdG tiene un servicio de atención a los estudiantes, el Centro de Información y Asesoría al Estudiante (CIAE), que ofrece, a través de la Oficina de Promoción de la Ocupación – que forma parte del mismo – orientación para la inserción en el mundo laboral. Esta se divide en cursos de formación para la búsqueda de trabajo y en una bolsa de trabajo donde se relacionan las demandas de las empresas y las ofertas de los egresados.

Estos estudios llevados a cabo por AQU Cataluña engloban únicamente los estudios de grado y doctorado. La Universidad de Girona propondrá a AQU Cataluña la posibilidad de ampliar el espectro de estudios participantes y ampliarlo con los estudios de máster. En caso de que no llegara a materializarse serían los propios másteres los que realizarían estudios de inserción y satisfacción a los estudiantes siguiendo unas pautas similares.

A continuación se describe el procedimiento para conocer el nivel y la calidad de la inserción laboral de los graduados de La Universidad de Girona (UdG) así como el nivel de satisfacción con la formación recibida.

a) Documentación de referencia

La documentación de referencia básica es:

- AQU Cataluña. Tercer estudio de inserción laboral de los graduados de las universidades catalanas. Estudio elaborado por encargo a los Consejos Sociales de las siete universidades públicas catalanas, la Universidad Oberta de Cataluña y la Universidad de Vic. Junio de 2008.
- Consejo Social de la Universidad de Girona. Inserción y formación en la Universidad de Girona. Estudio sobre la segunda encuesta de inserción laboral de los graduados universitarios. Girona 2005.

b) Responsabilidades

Propietario/Responsable político: Vicerrectorado de Planificación y Calidad

Propietario/Responsable técnico: Gabinete de Planificación y Evaluación (GPA)

Unidades	Función
Gabinete de Planificación y Evaluación (GPA)	Proporcionar les datos de los graduados a la Agencia para la calidad del sistema universitaria de Cataluña (AQU Cataluña) para la realización de la encuesta Enviar informes a los centros
AQU Cataluña	Definir el modelo y el procedimiento de encuesta Administrar las encuestas Elaborar informes de resultados por universidades Enviar los informes de resultados
Comisión de calidad de la unidad	Analizar los resultados incorporados al informe de seguimiento de la titulación

c) Desarrollo del proceso

En el año 2000 AQU Cataluña y las siete Universidades públicas catalanas (UB, UAB, UPC, UPF, UdG, UdL y URV) acordaron iniciar un ambicioso proyecto con tal de realizar la evaluación transversal de la inserción de los graduados universitarios en el mundo laboral. Este proyecto pionero, que por primera vez se hacía de manera global, implicó la armonización de la metodología empleada con el objetivo de poder comparar e integrar la información y extraer conclusiones fiables en el ámbito catalán.

Los puntales del proyecto fueron:

- La elaboración de un marco de referencia para la evaluación sobre el estado de la inserción laboral de los graduados según las diferentes formaciones universitarias en Cataluña, España y Europa.
- La elaboración de una metodología de evaluación del proceso de inserción de los graduados de las universidades en el mundo laboral.

- La elaboración de una encuesta de inserción y la recogida de la información.

Los tres trabajos convergieron en la realización de la evaluación en las universidades del proceso de inserción de los graduados universitarios en el mundo laboral, que tenía un doble objetivo: elaborar planes de mejora sobre el proceso en sí dentro la universidad y ser útil en la toma de decisiones en cada una de las titulaciones en función de los resultados obtenidos.

Atendida la importancia del instrumento de la encuesta, se valoró positivamente continuar pasándola periódicamente y recoger la información, para generar históricos que permitieran ver la evolución de los graduados con relación a su inserción y analizar tendencias.

Los estudios realizados hasta la fecha son los siguientes:

- Año 2001 sobre los titulados de la promoción de salida de 1997-1998
- Año 2005 sobre los titulados de la promoción de salida de 2000-2001
- Año 2008 sobre los titulados de la promoción de salida de 2003-2004. En esta tercera edición se ha ampliado el objeto de estudio y abarca también el estudio de los doctores
- Año 2011 sobre los titulados de la promoción de salida 2006-2007

Este proceso de estudio de la inserción laboral se puede dividir en 3 fases: acuerdo para la realización del estudio, desarrollo del procedimiento de encuestas y generación y análisis de resultados.

- La primera fase contempla desde la propuesta de AQU Cataluña para participar en una nueva edición para conocer el nivel de inserción de los graduados universitarios catalanes hasta la firma del convenio entre AQU y la universidad. Esta propuesta se vehicula a través del Consejo Social de la universidad.
- La segunda fase comienza con la demanda de la información específica de cada graduado de la promoción de salida objeto de estudio. La UdG, desde el Gabinete de Planificación y Evaluación, proporciona los datos requeridos por AQU: nombre, estudio, datos de contacto, etc. El estudio se lleva a cabo con los graduados una vez transcurridos 3 años desde la titulación. AQU Cataluña se encarga de la realización de todo el proceso de administración del cuestionario por correo y telefónicamente.
- La tercera fase es la de generación de resultados y análisis. AQU elabora informes generales del Sistema Universitario Catalán (SUC) y de cada universidad. Envía a cada universidad los resultados propios por titulación y ámbito de estudio con referentes al conjunto del SUC. Envía ficheros excel, BBDD y el informe técnico. Los resultados llegan al rectorado, que los envía al GPA desde donde se reenvían a los centros (decanato/dirección). Asimismo los

indicadores más significativos se incluyen en los informes de seguimiento de cada titulación. Posteriormente son las comisiones de calidad de las unidades estructurales las que analizan y proponen mejoras en las tiulaciones.

Un resumen de los resultados se hace público en el proceso de Información Pública.

d) Registros

Identificación	Responsable del archivo	Período de archivo
Modelo de encuesta	GPA	5 años
BBDD graduados	GPA	Indefinidos
Resultados	GPA	Indefinidos
Informes de AQU Cataluña	AQU	Indefinidos

e) Indicadores, seguimiento y mejora

Identificación	Suministrador	Analista
% de graduados inseridos	AQU	Centros
% de graduados inseridos en tareas de su nivel y titulación	AQU	Centros
Nivel de satisfacción con la UdG	AQU	Centros

La revisión del proceso se lleva a cabo desde la propia AQU, quien modifica los aspectos necesarios para llevar a cabo los estudios de manera óptima.

Corresponde a la Comisión de Calidad de la UdG definir qué indicadores de los incluidos en los estudios de AQU se incorporan a la aplicación de seguimiento de las titulaciones.

f) Flujograma

A continuación se muestra el diagrama de flujo del proceso.

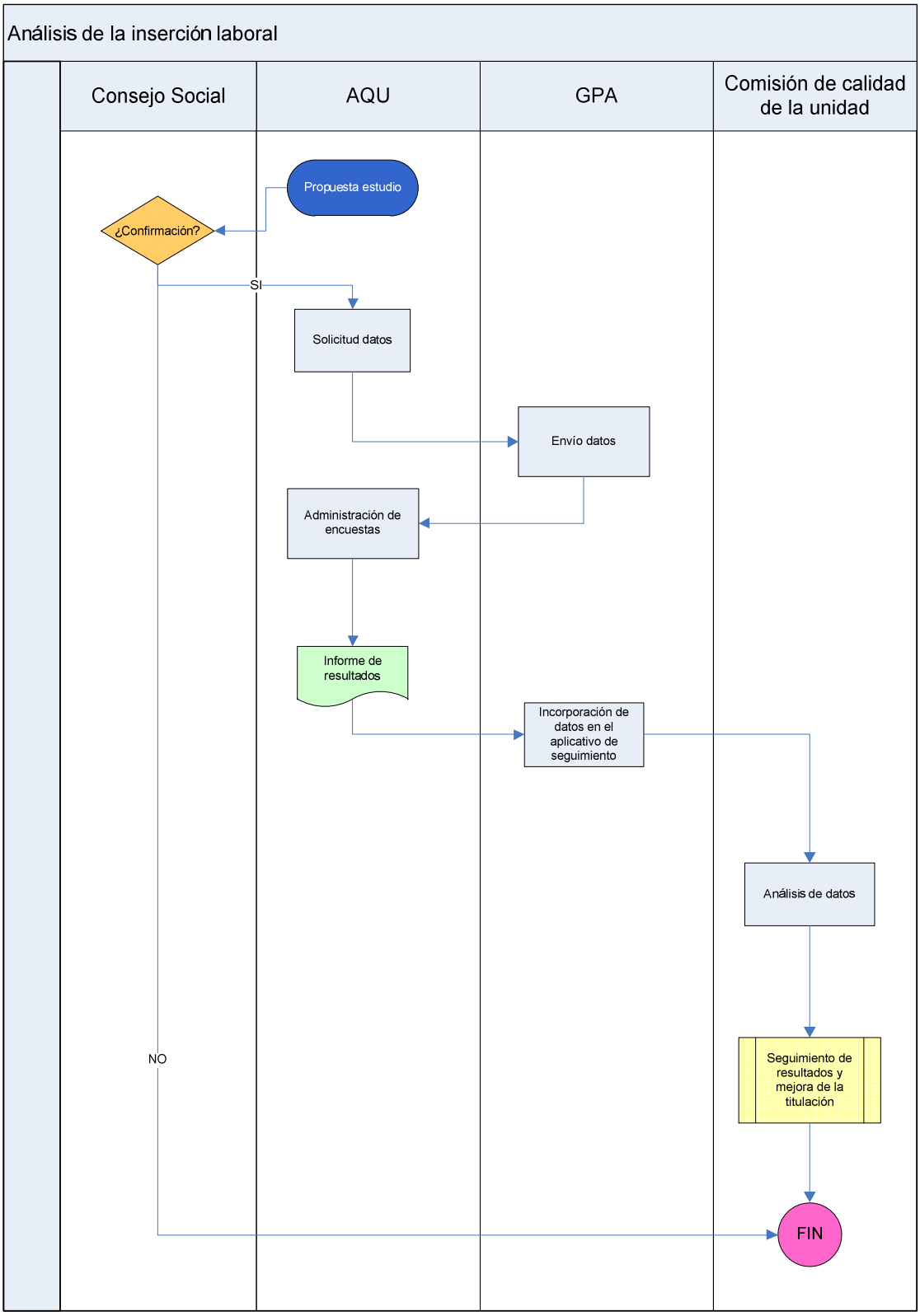
Análisis de la inserción laboral
Consejo Social
AQU
GPA
Comisión de calidad de la unidad
Propuesta estudio
¿Confirmación?
SI
Solicitud datos
Envío datos
Administración de encuestas
Informe de resultados
Incorporación de datos en el aplicativo de seguimiento
Análisis de datos
Seguimiento de resultados y mejora de la titulación
NO
FIN

9.6. Procedimientos de análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados y de atención de las sugerencias y de las reclamaciones

La participación de los estudiantes queda recogida ya en los Estatutos de la Universidad de Girona en su artículo 139 de derechos y deberes de los Estudiantes donde, literalmente, se dice: Es un derecho del estudiante de la UdG intervenir activamente en la vida universitaria y, si es pertinente, formular las reclamaciones y quejas por la calidad de la docencia recibida y también por el funcionamiento de los diferentes órganos de la Universidad.

Actualmente, los estudiantes, PDI y PAS, pueden presentar sus sugerencias a través de la intervención en los diferentes órganos de gobierno en los que tienen participación regulada: Claustro, Consejo de Gobierno del centro, Consejo de estudios y Consejo de instituto. La participación de los estudiantes en estos órganos es fundamental para trasladar la opinión del colectivo al que representan.

En relación con la mejora en el desarrollo del plan de estudios es especialmente importante su participación en la Junta de centro, el Consejo de departamento, la Comisión de gobierno del centro y el Consejo de estudios. Los estudiantes también disponen del Consejo de Estudiantes, que rige su funcionamiento a través de un Reglamento aprobado por Junta de Gobierno en marzo de 1999. Los estudiantes pueden dirigirse bien a la delegación central, bien a la delegación de cada centro.

También disponen de un espacio web para favorecer el contacto constante y directo de los estudiantes con sus representantes. Ya se ha mencionado más arriba que los estudiantes exponen su opinión sobre la docencia recibida mediante el cuestionario de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado, que contestan de forma periódica al final de cada semestre. Los resultados de esta encuesta se remiten en particular a cada profesor, y a los decanos o directores de centro y a los directores de departamento afectados. Asimismo, en el nuevo proceso de evaluación de los méritos docentes de los profesores, obtener una valoración positiva de los estudiantes es clave para superar dicha evaluación en tres de los apartados de la misma.

En relación con cuestiones puntuales, cuando se trata de problemática docente, el estudiante debe recurrir en primera instancia al propio profesor, para luego acceder, si es el caso, al Coordinador de estudios del Máster, entre cuyas funciones esta "velar por la correcta organización de la docencia".

Para cuestiones más administrativas, el órgano receptor de las reclamaciones o sugerencias es la Secretaria Académica de la Facultad, desde donde se vehicula la queja o sugerencia a los servicios centrales cuando procede.

Finalmente los estudiantes (así como el personal docente y de administración y servicios) cuentan con el respaldo del Síndico de la Universidad, que es el órgano encargado de velar por los derechos y libertades de los estudiantes, del personal académico y del personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios (artículo 106 de los Estatutos de la UdG). Entre sus competencias están (articulo 107 de los Estatutos):

- Actuar de oficio o a instancia de parte en relación con las quejas y observaciones formuladas por todas las personas de la comunidad universitaria con un interés legítimo. Cuando se presenten a consideración quejas que no hayan agotado todas las instancias previstas por los Estatutos, el/la Síndico de la Universidad orientará e indicará al interesado los procedimientos adecuados que debe seguir.
- Actuar como interlocutor e informar al Consejo de Estudiantes, al menos dos veces al año, sobre las actuaciones realizadas para garantizar los derechos de los estudiantes.
- Elaborar un informe anual y presentarlo al Claustro Universitario, al Consejo de Gobierno y al Consejo Social, sobre el funcionamiento de la Universidad de Girona.

La UdG establecerá un buzón virtual a través del cual se pueda recoger las sugerencias que los estudiantes en particular y todos los miembros de la comunidad universitaria en general quieran hacer llegar a los correspondientes órganos responsables. Esta información se recogerá de manera sintética en informes que se harán llegar a los diferentes órganos de gobierno en función de sus atribuciones. Esta prestación ya existe en algunos servicios como la Biblioteca o la Oficina de Relaciones Exteriores, que además administran de manera periódica encuestas de satisfacción a sus usuarios.

El sistema de aseguramiento de la calidad de los Grados y Másters incluye el *Proceso de quejas y sugerencias*, que contempla lo dicho anteriormente y el tratamiento de cada uno de estos mecanismos. Sus resultados e indicadores, serán utilizados, como el resto de procedimientos de análisis de resultados en el de *Seguimiento de resultados y mejora de la titulación*, y en el de *Información pública*.

En cuanto a la opinión de los profesores, ésta se expresa principalmente, además de en los respectivos órganos de gobierno implicados en la titulación, a través del autoinforme que los profesores redactan cuando son evaluados en el proceso de evaluación de los méritos docentes explicado más arriba. Estos autoinformes son

valorados por los decanos/directores de los centros y cumplen una doble función. Por una parte son esenciales en el proceso de evaluación individual del profesor y por otra aportan una gran cantidad de información en torno a la opinión que los profesores tienen sobre la docencia y la dinámica en el centro. Esta información es tenida en cuenta por los responsables académicos en la toma de decisiones que afectan a los diferentes aspectos de la docencia.

Los procedimientos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios se basan en dos líneas de actuación distintas. Por un lado, en el marco del diseño e implementación de un sistema de garantía de calidad de las nuevas titulaciones, está prevista una encuesta periódica al PAS sobre los principales elementos relativos al puesto de trabajo y a las funciones que ejercen. Por otro lado, en cada uno de los distintos procesos relacionados tanto en el diseño de los nuevos títulos de Grado y Máster como en su implementación existen mecanismos sistemáticos que fomentan la participación activa del personal de administración y servicios. Estos procedimientos se ven complementados con las reuniones periódicas del PAS de las áreas de estudios con el administrador de área.

Por otra parte, la Universidad ha aprobado el Plan Estratégico 2008- 2013 de la UdG (http://www.udg.edu/Portals/11/PlaEstrategic/PlaEstrategic_UdG.pdf), entre cuyos ejes figura uno descrito como "impulsar el desarrollo organizativo y la mejora de las competencias profesionales de los trabajadores con tal que aporten el mayor valor añadido a la misión universitaria". Este eje contempla, entre otros: el desarrollo de un modelo dinámico de gestión de los recursos humanos que se adapte a los cambios en el contexto universitario y que garantice una alta cualificación, profesionalidad, adecuación, estabilización y motivación de las plantillas; la potenciación del desarrollo profesional del personal mediante políticas de formación y la adquisición de las competencias adecuadas; y el desarrollo de una política de valoración objetiva y de catalogación de lugares de trabajo que garantice la equidad retributiva. La concreción de estas líneas de actuación se articula en el Plan de acción del PAS, que, adelantándose en sus inicios al plan estratégico, se está desarrollando desde hace más de un año. En cada una de las fases de desarrollo de este plan está prevista la participación del PAS y en cada una de ellas se hace también un seguimiento de su desarrollo y de los resultados obtenidos. El conocimiento sistemático de la opinión del PAS constituye un elemento esencial en este seguimiento.

Tanto los resultados derivados de la opinión de los estudiantes, como la del profesorado y la del personal de apoyo serán tenidas en cuenta en el proceso de *Seguimiento de resultados y mejora de la titulación*, para garantizar que se tienen en cuenta para la mejora del Máster.

En cuanto a la información pública, cada centro incorporará en la memoria anual y en la información disponible en la página web, un resumen de los diferentes resultados correspondientes al curso académico así como las mejoras introducidas. Este es uno de los procedimientos que se prevén en el diseño AUDIT (cf. 9.2 *Proceso de información pública*), que es responsabilidad, en primera instancia de la Dirección del centro. La Universidad también publicará un resumen del conjunto de titulaciones en la página institucional, así como los resultados del seguimiento anual de implementación de los Grados y Másteres que se realizara conjuntamente con AQU Cataluña.

El Plan de estudios diseñado para implantar el Máster en Derecho de Daños será evaluado cada año a través de los procedimientos internos establecidos por la propia Universidad. Estos procedimientos internos hacen referencia a:

- Elaboración del informe de seguimiento por parte de la Comisión de calidad del máster
- La evaluación de la docencia a través de las encuestas respondidas por los estudiantes.

Respecto a los mecanismos existentes para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, la Universidad de Girona dispone de un sitio web donde los estudiantes pueden acceder a toda la información general sobre la universidad ya desde que son considerados "futuros estudiantes".

Cada titulación ofrece una información completa sobre el plan de estudios: datos generales y descripción de las asignaturas. De estas los estudiantes tienen acceso a la "Ficha de la asignatura" que contempla diferentes campos: competencias, contenidos, actividades, bibliografía y evaluación y calificación.

La Universidad de Girona ha diseñado también lo que se conoce con el nombre de "La Meva UdG" (Mi UdG). Es un espacio personalizado para los estudiantes, los profesores y el PAS. Respecto de los estudiantes las diferentes pestañas que encuentra le aportan información sobre la UdG en general, su centro docente, su estudio y las diferentes asignaturas que este cursando. A través de ella puede contactar de manera directa con los profesores.

9.7. Criterios específicos en caso de extinción del título

A continuación se define el procedimiento de la toma de decisión sobra la extinción de la impartición de un título, temporal o definitivamente y cómo la Universidad de Girona garantiza los derechos de los estudiantes durante el proceso. Se halla descrito en el *procedimiento de Diseño y extinción de titulaciones.*

a) Alcance

Procedimiento a aplicar a todas las titulaciones de grado y máster impartidas en centros propios i adscritos de la UdG.

b) Documentación de referencia

La documentación básica es:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio que modifica el RD 1393/2007
- Criterios para elaborar la programación universitaria de Cataluña, aprobados por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña de 12 de noviembre de 2007.
- Estatutos de la UdG
- Criterios y procedimientos de modificación curricular de los másters universitarios de la UdG
- Memorias de másters

c) Responsabilidades

Propietario/responsable político del proceso: Vicerrectorado con responsabilidades en el ámbito académico

Propietario/responsable técnico del proceso: Gabinete de Planificación y Evaluación (GPA)

Órgano	Función
Consejo de Gobierno de la UdG	Aprobación de la extinción del título y elevación de la propuesta de la extinción al Consejo Social. Aprobación de las normas de garantía de continuidad de los alumnos matriculados.
Vicerrectorado de Política Académica	Propuesta de las normas de garantía de continuidad de los alumnos matriculados

Comisión Académica y de Convalidaciones	Aprobación de las normas de garantía de continuidad de los alumnos matriculados
Consejo Social	Aprobación definitiva de la extinción
Consejo Interuniversitario de Cataluña	Acuerdo de desprogramación
Comisión de Planes de Estudio	Análisis de los datos e informe de desprogramación
Comisión de Gobierno del Centro	Aprobación del informe de desprogramación

d) Desarrollo del proceso

La definición de los supuestos de la extinción de un programa formativo es responsabilidad del Consejo de Gobierno de la UdG.

La extinción de un programa formativo, temporal o definitivamente, se producirá cuando concurran algunos de los supuestos siguientes:

- Obtener un informe de acreditación negativo, según el Real Decreto 1393/2007.
- Cuando, tras modificar los planes de estudio y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por ANECA (artículo 28 del Real Decreto 1393/2007), ésta considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, se considera un proceso de adaptación.
- Cuando, por decisión razonada del Centro responsable de la titulaciones, previo acuerdo de su Junta de Escuela, lo proponga a la consideración del Consejo de Gobierno de la UdG o la Generalitat de Cataluña.
- Por decisión del Consejo Interuniversitario de Cataluña o del Consejo de Coordinación Universitaria, o del propio Consejo de Gobierno de la Universidad, por baja demanda, falta de recursos u otros resultados. Se deberá basar en una propuesta argumentada y aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UdG.

- Cuando, a partir de los informes de seguimiento de la titulación, la Comisión de Calidad de la Universidad proponga su extinción a consideración del Consejo de Gobierno de la UdG.

Toda propuesta de extinción será responsabilidad el Consejo de Gobierno de la UdG y deberá ser aprobada por la Comisión Académica y de Convalidaciones.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Académica y de Convalidaciones, se presenta a aprobación definitiva por Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UdG.

e) Proceso de extinción y garantía de los derechos de los alumnos matriculados

La Universidad de Girona está obligada a garantizar el desarrollo adecuado de las enseñanzas de los títulos que se extingan.

Se determina que, una vez aprobada la extinción del título, no se admitirán matrículas de nuevo ingreso a la titulación, se establecerá el calendario de supresión gradual de la titulación y se implementará, en su caso, acciones tutoriales y de orientación específica a los estudiantes sin docencia. Se garantizará la evaluación utilizando las convocatorias previstas en la normativa de permanencia de la UdG.

f) Canales de Información

La decisión de desprogramación se comunicará a las autoridades internas competentes, así como a los estudiantes que estén cursando la titulación.

g) Registros

Registro	Quien archiva	Cuanto tiempo
Acuerdo de extinción de la titulación del Consejo de Gobierno	Secretaria General	Indefinido
Acuerdo de extinción de la titulación del Consejo Social	Consejo Social	Indefinido
Actas de la Comisión de Programación de Estudios	Vicerrectorado de PA	Indefinido
Actas del Consejo de Instituto	Centro	Indefinido

h) Indicadores, seguimiento y mejora

El presente proceso no genera indicadores.

i) Flujograma

A continuación se muestra el diagrama de flujo del proceso.

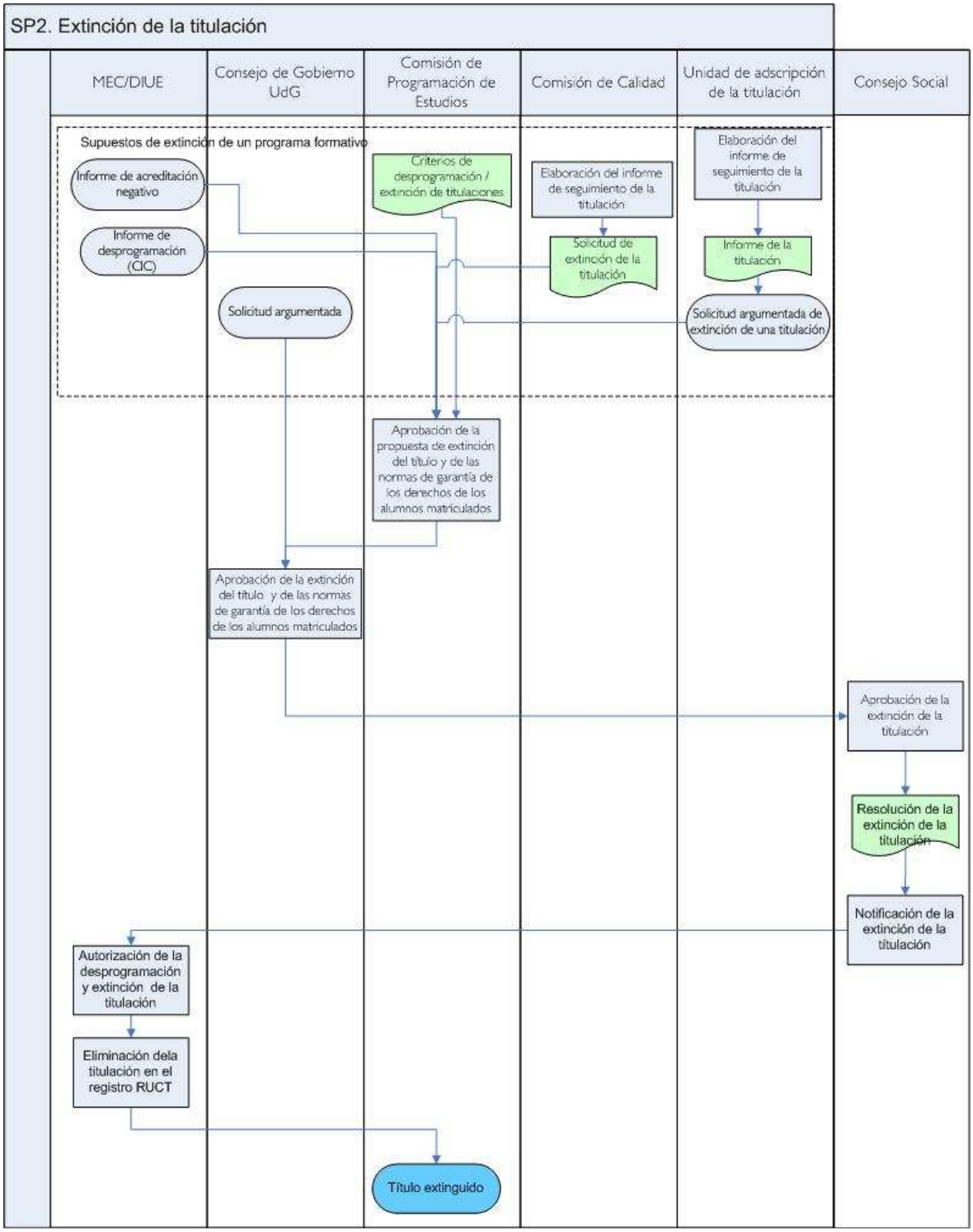
SP2. Extinción de la titulación
MEC/DIUE
Consejo de Gobierno UdG
Comisión de Programación de Estudios
Comisión de Calidad
Unidad de adscripción de la titulación
Consejo Social
Supuestos de extinción de un programa formativo
Informe de acreditación negativo
Informe de desprogramación (CIC)
Criterios de desprogramación / extinción de titulaciones
Elaboración del informe de seguimiento de la titulación
Solicitud de extinción de la titulación
Elaboración del informe de seguimiento de la titulación
Informe de la titulación
Solicitud argumentada de extinción de una titulación
Solicitud argumentada
Aprobación de la propuesta de extinción del título y de las normas de garantía de los derechos de los alumnos matriculados
Aprobación de la extinción del título y de las normas de garantía de los derechos de los alumnos matriculados
Aprobación de la extinción de la titulación
Resolución de la extinción de la titulación
Notificación de la extinción de la titulación
Autorización de la desprogramación y extinción de la titulación
Eliminación dela titulación en el registro RUCT
Título extinguido

9.8. Proceso de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias de los estudiantes

Se describe en este apartado los procesos para satisfacer las inquietudes, demandas y sugerencias de los estudiantes, con la finalidad de implicarlos en la gestión y mejora funcional del área de estudios, haciéndolos sentir que forman parte activa de la Institución.

Asimismo se detallan los procesos para garantizar la eficiencia y la eficacia de los trámites administrativos, mejorando el tiempo de respuesta y la intervención de los servicios complementarios de la administración.

a) Alcance

Estudiantes de Grado y Postgrado de la Universidad de Girona.

b) Documentación de referencia

La documentación básica es:

- Ley 30/1992 de procedimiento administrativo
- Estatutos de la Universidad de Girona (UdG)
- Normativas y Procedimientos de Gestión Académica
- Reglamento de los Centros o Departamentos

c) Responsabilidades

Propietario/Responsable político: Vicerrectorado de Estudiantes

Propietario/Responsable académico/técnico: Centro docente

Unidad	Función
Registro	Realizar los trámites administrativos del proceso y del archivo definitivo
Coordinador de estudios, Director de Escuela, Director de Departamento, Servicios administrativos de	Responder y elaborar el correspondiente documento de las quejas, sugerencias, incidencias y reclamaciones que efectúen los estudiantes

Gestión Académica	
Administrador del área de estudios	Gestionar y efectuar un seguimiento del proceso. Velar por su eficacia y procurar establecer mecanismos de mejora, tanto respecto al proceso como a la mejora del tiempo de respuesta

d) Desarrollo del proceso

Este proceso se divide en 3 subprocesos:

- Presentación de la instancia o solicitud
- Distribución y gestión de la demanda
- Registro de salida y resolución

En el primer subproceso el estudiante se informa de cómo presentar su instancia o solicitud y la presenta al registro oficial adjuntando los comprobantes pertinentes, si procede. Se registra la solicitud y se entrega copia al estudiante.

El segundo subproceso es el que se ocupa de realizar la criba de la instancia o solicitud según la naturaleza de su petición y enviarla al responsable de dar respuesta. Éste elabora el informe de respuesta, con la formalización de las consultas pertinentes si lo cree necesario.

Finalmente, el tercer subproceso es el de entrega de la respuesta al estudiante. Se da registro oficial de salida al documento y se tramita siguiendo el procedimiento ordinario. Si fuera el caso, en función del tipo de respuesta/informe, se podrá seguir el procedimiento establecido en la Ley 30/1992.

A través del Servicio Informático se diseñará un programa con tal que cuando se presente una queja, sugerencia o reclamación, la unidad de recepción del documento (registro) genere de forma inmediata un documento por hacer llegar al interesado agradeciéndole por su interés y su implicación en la mejora de los procesos de calidad y de mejora constante de la Universidad.

En el momento de dar respuesta al estudiante sobre su queja o sugerencia se le realizará una breve encuesta para conocer su grado de satisfacción sobre el procedimiento, así como posibles actuaciones de mejora. Desde registro se avisará al administrador de centro de aquellas solicitudes que al cabo de un mes, no hayan sido contestadas, con el fin de resolver la petición. Al final del curso académico el administrador revisará las quejas y sugerencias, y hará propuestas de mejora al equipo directivo.

e) Registros

Identificación	Responsable del archivo	Período de archivo
Instancias/solicitudes realizadas por los estudiantes	El registro del Centro o Facultad correspondiente	Tres años
Respuestas/Resoluciones de los Organismos responsables	El registro central de la UdG	Indefinido

f) Indicadores, seguimiento y mejora

Indicador	Suministrador	Analista
Número de quejas, incidencias, sugerencias y reclamaciones recibidas	Centro	Centro
Número de quejas, incidencias, sugerencias y reclamaciones contestadas	Centro	Centro
Satisfacción sobre el procedimiento por parte de los estudiantes y de los agentes implicados en el procedimiento	Centro	Centro
Tiempo de respuesta	Centro	Centro
Valoración de los resultados y del tiempo de respuesta	Centro	Centro

* Se valorará positivamente que el estudiante tenga respuesta a su instancia o solicitud en un plazo de 1 mes a partir del registro.

El administrador de cada área de estudios, será la persona indicada para hacer el seguimiento de los resultados, una valoración de los tiempos de respuesta y si es

necesario la propuesta de mejora del proceso. Este seguimiento y valoración del proceso quedará plasmado en un informe que se realizará anualmente y se enviará a todas las unidades o servicios afectados con el objetivo de que puedan modificar los procesos que hayan dada lugar a las reclamaciones o sugerencias.

g) Flujograma

A continuación se muestra el diagrama de flujo del proceso.

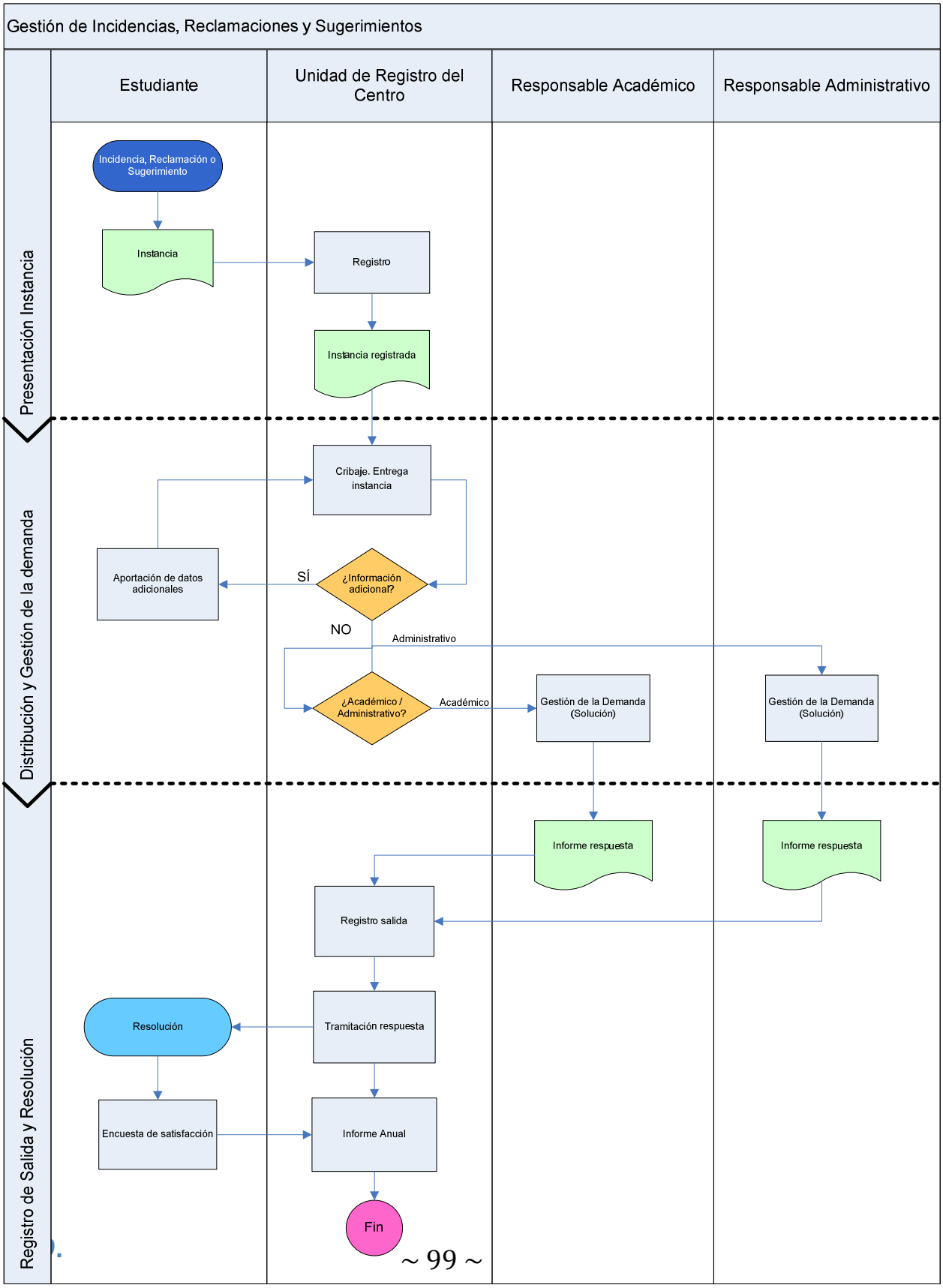
Gestión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerimientos
Estudiante
Unidad de Registro del Centro
Responsable Académico
Responsable Administrativo
Presentación Instancia
Distribución y Gestión de la demanda
Registro de Salida y Resolución
Incidencia, Reclamación o Sugerimiento
Instancia
Registro
Instancia registrada
Cribaje. Entrega instancia
Aportación de datos adicionales
SÍ
¿Información adicional?
NO
Administrativo
¿Académico / Administrativo?
Académico
Gestión de la Demanda (Solución)
Gestión de la Demanda (Solución)
Informe respuesta
Informe respuesta
Registro salida
Resolución
Tramitación respuesta
Encuesta de satisfacción
Informe Anual
Fin

9.9. Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia

En este apartado se describen los mecanismos desarrollados para conocer por parte de la Universidad y del profesorado, la satisfacción de los estudiantes respecto a la docencia impartida por sus profesores con el objeto de implementar las mejoras necesarias.

a) Alcance

Para cada asignatura, todos los profesores que imparten dos o más créditos.

b) Documentación de referencia

Los documentos básicos son:

- Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña (LUC).
- Estatutos de la UdG.

c) Responsabilidades

Propietario/Responsable político: Vicerectorado con responsabilidades en calidad docente

Propietario/Responsable técnico: Gabinete de Planificación y Evaluación (GPA)

Órgano	**Función**
Gabinete de Planificación y Evaluación (GPA)	Gestionar y coordinar del procedimiento Resolución de incidencias
Servicio Informático	Generación de parejas asignatura-profesor Lanzamiento y cierre del proceso
Estudiantes	Participar en las encuestas
Responsable de la unidad estructural	Analizar los resultados de los profesores implicados en la unidad Proponer e implementar mejoras

Responsables de encuestas de Docencia	Entrar los datos responsabilidad del centro Motivar a los estudiantes

d) Desarrollo del proceso

El procedimiento de encuestas a los estudiantes se realiza como mínimo una vez cada semestre, al final de éste, y antes del periodo de exámenes.

A principio del curso académico se establece un calendario unificando los periodos en todos los estudios.

Excepcionalmente, en el caso de los estudios que no se organizan de forma semestral, también se utilizará el mismo calendario, ahora bien, será el responsable de la unidad estructural quién dentro de los márgenes de este, podrá decidir sobre la apertura del periodo de respuesta de cada asignatura o grupo de estas en concreto.

Se contacta con los responsables de las unidades estructurales que organizan los estudios, ya sean de grado o de máster para informar del calendario y para solicitar la confirmación de las personas responsables de las encuestas en la unidad.

Se detectan las parejas asignatura-profesor que superan los dos créditos de docencia de la asignatura y que serán las evaluadas. En el supuesto de que haya problemas en la asignación de alumnas, por ejemplo en la asignación a grupos de prácticas, se prepara la aplicación web para que, desde las unidades, puedan completar la información.

Una vez toda la información está disponible, se abre el periodo de respuesta de los estudiantes y se los informa a través de “Mi UdG”. Los estudiantes pueden contestar las encuestas desde cualquier ordenador conectado a la red en cualquier momento del periodo señalado.

Los profesores de cada asignatura, una vez vistos los resultados, pueden dar su opinión para contextualizar o matizar los resultados obtenidos.

Finalizado el plazo se informa a los responsables de las unidades y a los directores de departamento de los resultados de sus profesores y se publican en la web de manera agregada.

Los resultados serán analizados por las comisiones de calidad de las unidades estructurales en el marco de los informes de seguimiento de cada titulación.

e) Registro

Identificación	Responsable del archivo	Período de archivo
Modelo de encuesta de estudios de grado	GPA	Indefinido
Modelo de encuesta de estudios de máster	GPA	Indefinido
Resultados de las encuestas	GPA	Indefinido

f) Indicadores

Identificación	Suministrador	Analista
Índice de participación de estudiantes	GPA	GPA
Número de incidencias	GPA	GPA

El proceso de administración de las encuestas se revisa anualmente desde el GPA y se introducen los cambios necesarios, siguiendo las indicaciones de la Comisión de Calidad de la UdG.

g) Flujograma

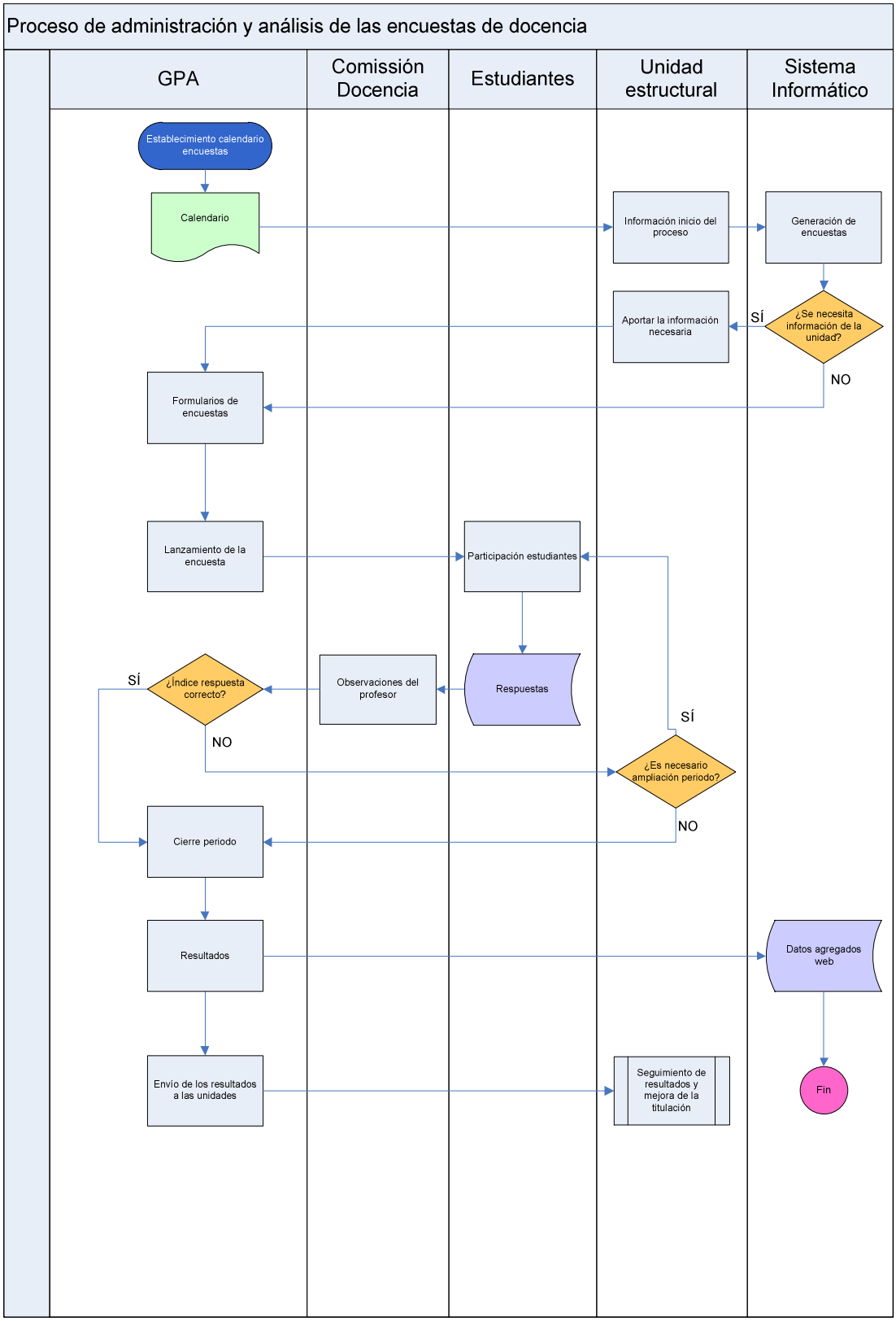
Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia
GPA
Comisión Docencia
Estudiantes
Unidad estructural
Sistema Informático
Establecimiento calendario encuestas
Calendario
Información inicio del proceso
Generación de encuestas
¿Se necesita información de la unidad?
SÍ
Aportar la información necesaria
NO
Formularios de encuestas
Lanzamiento de la encuesta
Participación estudiantes
Respuestas
Observaciones del profesor
¿Índice respuesta correcto?
SÍ
NO
SÍ
¿Es necesario ampliación periodo?
NO
Cierre periodo
Resultados
Datos agregados web
Envío de los resultados a las unidades
Seguimiento de resultados y mejora de la titulación
Fin

10. Calendario de implantación

10.1. Cronograma de implantación

La implantación del programa está prevista para el curso 2012-2013, teniendo en cuenta que la docencia se programará a partir de la segunda semana de enero de 2013 y tendrá lugar fundamentalmente en el segundo semestre del curso 2012-2013. La matriculación del TFM y la realización del trabajo fin de máster de investigación o memoria de prácticas profesionales tendrá lugar en el curso 2013-2014.

	2012-2013	2013-2014	2014-2015
MODULOS DE FORMACIÓN OBLIGATORIA			
MODULOS DE FORMACIÓN OPTATIVA			
MÓDULO TFM	(*)		

(*) Los estudiantes procedentes del itinerario de Derecho de daños del extinto Máster en Derecho de los Negocios y del Sector privado que adapten los créditos cursados conforme a lo dispuesto en el apartado 10.2 podrán matricular los créditos correspondientes al TFM en el curso 2012-2013.

10.2. Procedimiento de adaptación

Para los estudiantes procedentes del plan de estudios del Máster en Derecho de los Negocios y del Sector Privado, en su itinerario de Derecho de daños, se garantiza que se reconocerán las competencias adquiridas en este itinerario mediante la adaptación de los créditos superados a los créditos correspondientes de los módulos del nuevo máster, de acuerdo con la siguiente **Tabla de adaptaciones**

Máster en Derecho de los negocios (Itinerario Derecho de daños)	**Módulos del Máster en Derecho de Daños**
Tener superadas al menos tres de las asignaturas siguientes: Derecho Responsabilidad Civil: Fundamentos; Responsabilidad Médica y Sanitaria; Responsabilidad Civil en la Circulación de Vehículos a Motor; Riesgo y Responsabilidad; Seguridad de Productos y Responsabilidad por Productos Defectuosos	**M1 Responsabilidad civil**
Tener superadas la asignatura Filosofía del Derecho de Daños	**M2 Filosofía del Derecho de Daños**
Tener superadas al menos dos de las asignaturas siguientes: Aspectos Procesales de la Responsabilidad Civil; Responsabilidad Patrimonial Administración; Derecho de Seguros	**M3 Aspectos prácticos de la responsabilidad civil**

Tener superadas al menos dos de las asignaturas siguientes: La tradición jurídica europea; Derecho penal económico; La regulación jurídico-laboral del trabajo autónomo; Derecho del medio ambiente	**M6 Temas actuales de Derecho privado**

10.3. Enseñanzas que se extinguen

La entrada en vigor del máster en Derecho de daños supondrá la extinción del programa del Máster en Derecho de los Negocios y del Sector privado, que viene impartiéndose por la Universidad de Girona desde el curso 2007-2008 y que fue aprobado por parte de AQU con fecha 15 de noviembre de 2007.

Una vez aprobada la extinción del Máster en Derecho de los Negocios y del Sector privado, no se admitirán matrículas de nuevo ingreso. Sin embargo, respecto a los estudiantes que con anterioridad hayan matriculado créditos del programa extinguido:

a) Los estudiantes que han cursado todo o parte de los créditos correspondientes al itinerario de "Derecho de daños" pueden adaptar los créditos superados a los créditos correspondientes a módulos del nuevo máster, y obtener en su caso el título conforme a la Tabla de adaptaciones recogida en el apartado 10.2

b) Los estudiantes que tengan créditos pendientes de los itinerarios en "Derecho inmobiliario registral y urbanístico" o en "Derecho de los negocios", tienen garantizada la posibilidad de rematricular y ser evaluados de las asignaturas correspondientes utilizando a este efecto las convocatorias previstas en la normativa general de permanencia de la Universidad de Girona y en la legislación vigente. Por indicación del Vicerrectorado de Docencia y de Política Académica de la Universidad se implementarán, en su caso, las acciones tutoriales y de orientación específica para los estudiantes sin docencia del Máster en Derecho de los Negocios y del Sector privado.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Relacionar todas las actividades formativas

1	Clase teórica				
2	Lectura y comentario de textos				
3	Taller de casos				
4					
...					

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Relacionar todas las metodologías docentes

1	Clase magistral (incluyendo la modalidad basada en el comentario de textos y casos)
2	Ejercicios de aprendizaje cooperativo (talleres de casos, presentaciones de los estudiantes en el aula o en el
3	Clases prácticas (basadas en el estudio y comentario crítico de textos legales, sentencias, notas doctrinales,
4	
...	

5.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Relacionar todos los sitemas de evaluación

1	Evaluación de ejecuciones			
2	Trabajos individuales			
3	Pruebas teorico-prácticas escritas			
4				
...				

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 NIVEL 1 : NOMBRE DEL MÓDULO

RESPONSABILIDAD CIVIL/RESPONSABILITAT CIVIL/TORT LAW

5.5.1 Datos básicos del módulo

5.5.1.1 Datos básicos del nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Obligatoria	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho

ECTS MATERIA 12

DESPLIEGUE TEMPORAL:

distribución por semestre de los créditos ETCS

ECTS semestral 1		ECTS semestral 3	
ECTS semestral 2		ECTS semestral 4	
ECTS semestral 5		ECTS semestral 7	
ECTS semestral 6		ECTS semestral 8	
ECTS semestral 9		ECTS semestral 11	
ECTS semestral 10		ECTS semestral 12	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

Castellano	SI
Catalán	
Inglés	
Francés	
Otras	

5.5.1.3 CONTENIDOS

Especifique los contenidos básicos del módulo

Este módulo incluye la presentación de los fundamentos de la responsabilidad civil en general y la formación avanzada en ámbitos específicos de la responsabilidad civil. Por bloques de contenidos, los temas incluidos en este módulo son los siguientes:

• DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: FUNDAMENTOS Elementos de la responsabilidad civil extracontractual. El daño. La relación de causalidad. La teoría de la imputación objetiva. Antijuridicidad e imputación subjetiva (culpa y responsabilidad objetiva). Pluralidad de causantes del daño. La obligación indemnizatoria: alcance y modulaciones. Evolución actual de la responsabilidad civil: los Principios Europeos de la Responsabilidad civil (PETL).

• RIESGO Y RESPONSABILIDAD Responsabilidad civil por actividades empresariales en sectores de riesgo. Riesgo e imputación de responsabilidad: evolución jurisprudencial. Supuestos típicos de responsabilidad objetiva: transporte aéreo, daños nucleares, riesgos medioambientales. La viabilidad de una cláusula general de responsabilidad objetiva por actividades extraordinariamente peligrosas.

• RESPONSABILIDAD MÉDICA Y SANITARIA. Criterios de imputación: responsabilidad profesional y responsabilidad por organización y gestión de los servicios sanitarios. Sujetos responsables. Negligencia profesional e infracción de los deberes de información.

• SEGURIDAD DE PRODUCTOS Y RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS Análisis del régimen de responsabilidad por productos defectuosos. El concepto de defecto. Riesgos del desarrollo. Compatibilidad de regímenes especiales y generales. Seguridad de productos: interrelación con el régimen de responsabilidad por productos defectuosos

• RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Responsabilidad civil por hecho de la circulación. Concepto y alcance de la responsabilidad. Características del régimen de la LRCSCVM: crítica. Seguro obligatorio de automóviles. Valoración del daño corporal: el sistema de valoración y su crítica. Propuestas de reforma y previsión de futuro.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

Relacione todas la competencias básicas y generales. Añada tantas filas como sean necesarias

1. Desarrollar las habilidades de búsqueda, identificación y selección de las fuentes de información jurídica relevante, para adaptarla a
2. Adquirir conocimientos y experiencia en el manejo de material jurídico-legal en idioma inglés, acceso a la terminología global en
3. Redactar escritos jurídicos complejos, mediante la transformación de la información recopilada y la adaptación de la misma a las
4. Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad

5.5.1.5.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Relacione todas la comptencias transversales. Añada tantas filas como sean necesarias

1.
2.

5.5.1.5.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Relacione todas la comptencias específicas. Añada tantas filas como sean necesarias

1. Evaluar la ley de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas
2. Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante.
3. Presentar correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos, incluyendo un elevado grado de profundidad
4. Dominar los principios y los valores aplicables en espectros amplios de situaciones y casos de responsabilidad por daños, tanto
5. Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos sustantivos y procesales básicos para el desarrollo de la
6. Poseer un conocimiento y un sentido crítico con respecto a las fuentes y a los materiales que son relevantes para el conocimiento

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

De todas las actividades formativas utilizadas en el módulo especifique el número de horas y su porcentaje de presencialidad

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD (0%-100%)
Clase teorica	55	100%
Lectura y comentario	15	100%
Taller de casos	30	100%

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Relacione las metodologías docentes

1. Clase magistral (incluyendo la modalidad basada en el comentario de textos y casos)
2. Clases prácticas (basadas en el estudio y comentario crítico de textos legales, sentencias, notas doctrinales, casos hipotéticos)
3. Ejercicios de aprendizaje cooperativo (talleres de casos, presentaciones de los estudiantes en el aula o en el aula de práctica jurídica)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

De todos los sistemas de evaluación utilizados en el módulo indique la ponderación mínima y máxima

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÍNIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Evaluación de ejecuciones	10	25
Trabajos individuales	20	70
Pruebas teorico-prácticas escritas	30	70

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 NIVEL 1 : NOMBRE DEL MÓDULO

FILOSOFÍA DEL DERECHO DE DAÑOS/FILOSOFIA DEL DRET DE DANYS/PHILOSOPHY OF TORT LAW

5.5.1 Datos básicos del módulo

5.5.1.1 Datos básicos del nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Obligatoria	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho

ETCS MATERIA 8

DESPLIEGUE TEMPORAL:

distribución por semestre de los créditos ETCS

ECTS semestral 1		ECTS semestral 3	
ECTS semestral 2		ECTS semestral 4	
ECTS semestral 5		ECTS semestral 7	
ECTS semestral 6		ECTS semestral 8	
ECTS semestral 9		ECTS semestral 11	
ECTS semestral 10		ECTS semestral 12	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

Castellano	SI
Catalán	
Inglés	
Francés	
Otras	

5.5.1.3 CONTENIDOS

Especifique los contenidos básicos del módulo

• Metodología de la investigación en derecho privado

Teorías descriptivas y teorías normativas. Delimitación de las instituciones del derecho privado. Neutralidad descriptiva. Neutralidad en la adscripción de propósitos y funciones. Valores epistémicos. Explicación y comprensión. Principios subyacentes y necesidades sociales. Análisis conceptual y análisis funcional del derecho privado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

Relacione todas la competencias básicas y generales. Añada tantas filas como sean necesarias

1 Adquirir conocimientos y experiencia en el manejo de material jurídico-legal en idioma inglés, acceso a la terminología global en
2 Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial que permita al
3 Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad
4 Lograr una visión crítica y constructiva del material, que preste especial atención a los aspectos multidisciplinarios presentes en

5.5.1.5.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Relacione todas la competencias transversales. Añada tantas filas como sean necesarias

1
2

5.5.1.5.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Relacione todas la competencias específicas. Añada tantas filas como sean necesarias

1 Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista,
2 Sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales elementos de política jurídica vinculados a un
3 Familiarizarse con la teoría del Derecho más reciente, que proporciona las herramientas para evaluar críticamente la evolución y

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

De todas las actividades formativas utilizadas en el módulo especifique el número de horas y su porcentaje de presencialidad

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD (0%-100%)
Clase teórica	20	100%
Lectura y comentario de texto	20	100%
Taller de casos	20	100%

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Relacione las metodologías docentes

1 Clase magistral (incluyendo la modalidad basada en el comentario de textos y casos)
2 Clases prácticas (basadas en el estudio y comentario crítico de textos legales, sentencias, notas doctrinales, casos hipotéticos)
3 Ejercicios de aprendizaje cooperativo (talleres de casos, presentaciones de los estudiantes en el aula o en el aula de práctica jurídica)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

De todos los sistemas de evaluación utilizados en el módulo indique la ponderación mínima y máxima

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÍNIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Evaluación de ejecuciones	20	60
Trabajos individuales	30	70
Pruebas teorico-prácticas escr	10	

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 NIVEL 1 : NOMBRE DEL MÓDULO

ASPECTOS PRÁCTICOS DEL DERECHO DE DAÑOS/ASPECTES PRÀCTICS DEL DRET DE DANYS/PRACTICAL AREAS OF LIABILITY LAW

5.5.1 Datos básicos del módulo

5.5.1.1 Datos básicos del nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Obligatoria	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho

ETCS MATERIA 4

DESPLIEGUE TEMPORAL:

distribución por semestre de los créditos ETCS

ECTS semestral 1		ECTS semestral 3	
ECTS semestral 2		ECTS semestral 4	
ECTS semestral 5		ECTS semestral 7	
ECTS semestral 6		ECTS semestral 8	
ECTS semestral 9		ECTS semestral 11	
ECTS semestral 10		ECTS semestral 12	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

Castellano	SI
Catalán	
Inglés	
Francés	
Otras	

5.5.1.3 CONTENIDOS

Especifique los contenidos básicos del módulo

Este módulo está destinado a formar al estudiante en diversos contenidos de gran importancia en la práctica del Derecho de daños, y que proporcionan una formación de carácter complementaria a la fundamental teórico-práctica de los módulos 1 y 2. El nexo común de todos los contenidos del módulo es servir de complemento respecto a los elementos básicos del supuesto de hecho de responsabilidad, sea por tratarse de materias relativas al proceso de exacción de responsabilidad, al Derecho aplicable o al aseguramiento de la responsabilidad, entre otras materias. Tomando siempre este perfil complementador, en cada edición del máster se pondrá el acento en uno u otro bloque temático. Por bloques de contenidos, los temas que se pueden incluir en este módulo son los siguientes:

• DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Derecho de daños y Derecho internacional privado. Ley aplicable a la responsabilidad civil: régimen legal y régimen convencional. Los problemas relativos a la distinción entre responsabilidad contractual y extracontractual. Régimen convencional y Reglamentos comunitarios. El reglamento relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales («Roma II»). En especial, Responsabilidad por Productos y Accidentes Aéreos.

• DERECHO DE SEGUROS Seguros de daños y seguros de personas. El seguro de responsabilidad civil; en particular la delimitación del riesgo en el contrato de seguro. Seguros voluntarios y aseguramiento obligatorio. Coseguro. Subrogación. El seguro de accidentes y las obligaciones del asegurado.

• RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN Presupuestos de la responsabilidad de las Administraciones públicas en la Ley 30/1992. Cuestiones de procedimiento en la reclamación de responsabilidad a la Administración. Responsabilidad y otras formas de compensación de daños a las personas al margen de la responsabilidad extracontractual (víctimas del terrorismo, de delitos violentos, otras fuentes de reparación

• ASPECTOS PROCESALES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. Jurisdicción y competencia objetiva en responsabilidad civil. Principios de los procesos civil y penal aplicados a la exacción de la responsabilidad civil. En especial, la prueba de los elementos determinantes de la responsabilidad civil: presunciones judiciales y legales, inversión de la carga de la prueba, facilitación de la prueba.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

Relacione todas la competencias básicas y generales. Añada tantas filas como sean necesarias

1	Desarrollar las habilidades de búsqueda, identificación y selección de las fuentes de información jurídica relevante, para adaptarla a
2	Redactar escritos jurídicos complejos, mediante la transformación de la información recopilada y la adaptación de la misma a las
3	Lograr una visión crítica y constructiva del material, que preste especial atención a los aspectos multidisciplinarios presentes en

5.5.1.5.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Relacione todas la comptencias transversales. Añada tantas filas como sean necesarias

1	
2	

5.5.1.5.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Relacione todas la comptencias específicas. Añada tantas filas como sean necesarias

1 Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante.
2 Presentar correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos, incluyendo un elevado grado de profundidad
3 Dominar los principios y los valores aplicables en espectros amplios de situaciones y casos de responsabilidad por daños, tanto
4 Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos sustantivos y procesales básicos para el desarrollo de la
5 Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Derecho de daños.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

De todas las actividades formativas utilizadas en el módulo especifique el número de horas y su porcentaje de presencialidad

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD (0%-100%)
Clase teórica	12	100%
Lectura y comentario de texto	8	100%
Taller de casos	10	100%

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Relacione las metodologías docentes

1 Clases prácticas (basadas en el estudio y comentario crítico de textos legales, sentencias, notas doctrinales, casos hipotéticos)
2 Clase magistral (incluyendo la modalidad basada en el comentario de textos y casos)
3 Ejercicios de aprendizaje cooperativo (talleres de casos, presentaciones de los estudiantes en el aula o en el aula de práctica jurídica)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

De todos los sistemas de evaluación utilizados en el módulo indique la ponderación mínima y máxima

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÍNIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Evaluación de ejecuciones	10	25
Trabajos individuales	15	85
Pruebas teorico-prácticas escr	35	70

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 NIVEL 1 : NOMBRE DEL MÓDULO

ABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL/RESPONSABILITAT CONTRACTUAL I EXTRACONTRACTUAL/LIABILITY IN CONTRACT

5.5.1 Datos básicos del módulo

5.5.1.1 Datos básicos del nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Optativa	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho

ETCS MATERIA 12

DESPLIEGUE TEMPORAL:

distribución por semestre de los créditos ETCS

ECTS semestral 1		ECTS semestral 3	
ECTS semestral 2		ECTS semestral 4	
ECTS semestral 5		ECTS semestral 7	
ECTS semestral 6		ECTS semestral 8	
ECTS semestral 9		ECTS semestral 11	
ECTS semestral 10		ECTS semestral 12	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

Castellano	SI
Catalán	
Inglés	
Francés	
Otras	

5.5.1.3 CONTENIDOS

Especifique los contenidos básicos del módulo

Dentro de este módulo podrán cursarse materias vinculadas a la contratación privada nacional e internacional, tomando como perspectiva principal la creciente europeización de esta materia y poniendo énfasis en la liquidación del daño contractual y la interacción entre contrato y obligaciones no contractuales. En este módulo se incluirán asignaturas sobre otras materias incluibles en el ámbito de la responsabilidad extracontractual en sectores emergentes o que se desarrollan en paralelo a la responsabilidad civil extracontractual. Por bloques de contenidos, los temas incluidos en este módulo son los siguientes:

• DERECHO DE CONTRATOS Fundamentos: noción de contrato; contrato e ilícito civil. Formación: Responsabilidad precontractual, nulidad y remedios indemnizatorios vinculados a los vicios del consentimiento contractual. Interpretación. Remedios frente al incumplimiento. La liquidación de daños contractuales.

• DERECHO EUROPEO DE CONSUMO. Ámbito del Derecho privado del consumo. Noción de consumidor. Protección de los intereses económicos del consumidor: contratos de consumo y responsabilidad civil por servicios y productos. Remedios y acciones, en particular las acciones colectivas en el ámbito de consumo.

• TUTELA AQUILIANA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Protección civil de los derechos fundamentales, en particular la indemnización por lesión de los derechos de la personalidad. Derechos con protección específica en la ley (LO 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del honor, la intimidad y la propia imagen). Protección de otros derechos fundamentales. Liquidación de daños, en particular sobre el daño moral por lesión de derechos fundamentales.

• INTRODUCCIÓN AL DERECHO COMPARADO: SISTEMAS Concepto, historia y funciones del derecho comparado. Metodología comparatista. Límites del derecho comparado. Teoría de los sistemas jurídicos: el sistema romanista; el sistema germánico; el common law; otros sistemas jurídicos. Fuentes del derecho y determinación del derecho aplicable en el sistema continental y en el common law.

• MERCADOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL. La responsabilidad civil en el Derecho europeo de los negocios. Daños por infracción de derechos de la propiedad intelectual e industrial. Información financiera incorrecta: alcance y liquidación de daños. Prácticas comerciales desleales: acciones declarativas, negatorias y de resarcimiento de daños. Tutela aquiliana y Derecho de la competencia.

• FONDOS DE COMPENSACIÓN SIN CULPA. Instrumentos de protección a las víctimas de daños personales al margen de la responsabilidad: delitos violentos, terrorismo, contagios y vacunas, daños masivos. Interrelación entre sistemas: principios y límites.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

Relacione todas la competencias básicas y generales. Añada tantas filas como sean necesarias

1 Desarrollar las habilidades de búsqueda, identificación y selección de las fuentes de información jurídica relevante, para adaptarla a
2 Adquirir conocimientos y experiencia en el manejo de material jurídico-legal en idioma inglés, acceso a la terminología global en
3 Redactar escritos jurídicos complejos, mediante la transformación de la información recopilada y la adaptación de la misma a las
4 Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad

5.5.1.5.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Relacione todas la comptencias transversales. Añada tantas filas como sean necesarias

1
2

5.5.1.5.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Relacione todas la comptencias específicas. Añada tantas filas como sean necesarias

1 Evaluar la ley de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas
2 Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante.
3 Presentar correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos, incluyendo un elevado grado de profundidad
4 Dominar los principios y los valores aplicables en espectros amplios de situaciones y casos de responsabilidad por daños, tanto
5 Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos sustantivos y procesales básicos para el desarrollo de la
6 Poseer un conocimiento y un sentido crítico con respecto a las fuentes y a los materiales que son relevantes para el conocimiento

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

De todas las actividades formativas utilizadas en el módulo especifique el número de horas y su porcentaje de presencialidad

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD (0%-100%)
Clase teórica	20	100%
Lectura y comentario de texto	20	100%
Taller de casos	20	100%

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Relacione las metodologías docentes

1 Clases prácticas (basadas en el estudio y comentario crítico de textos legales, sentencias, notas doctrinales, casos hipotéticos)
2 Clase magistral (incluyendo la modalidad basada en el comentario de textos y casos)
3 Ejercicios de aprendizaje cooperativo (talleres de casos, presentaciones de los estudiantes en el aula o en el aula de práctica jurídica)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

De todos los sistemas de evaluación utilizados en el módulo indique la ponderación mínima y máxima

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÍNIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Evaluación de ejecuciones	20	60
Trabajos individuales	30	70
Pruebas teorico-prácticas escr	10	40

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 NIVEL 1 : NOMBRE DEL MÓDULO

FILOSOFÍA DEL DERECHO PRIVADO/FILOSOFÍA DEL DRET PRIVAT/PHILOSOPHY OF PRIVATE LAW

5.5.1 Datos básicos del módulo

5.5.1.1 Datos básicos del nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Optativa	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho

ETCS MATERIA 12

DESPLIEGUE TEMPORAL:

distribución por semestre de los créditos ETCS

ECTS semestral 1		ECTS semestral 3	
ECTS semestral 2		ECTS semestral 4	
ECTS semestral 5		ECTS semestral 7	
ECTS semestral 6		ECTS semestral 8	
ECTS semestral 9		ECTS semestral 11	
ECTS semestral 10		ECTS semestral 12	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

Castellano	SI
Catalán	
Inglés	
Francés	
Otras	

5.5.1.3 CONTENIDOS

Especifique los contenidos básicos del módulo

• Concepciones filosóficas del nexo causal

Causalidad y responsabilidad. La causalidad como condiciones necesarias y/o suficientes. Los juicios ordinarios de causalidad/responsabilidad. Los paradigmas de causación. El test NESS (Necessary Element of a Sufficient Set) y las condiciones INUS (Insufficient but Necessary part of a condition which is itself Unnecessary but Sufficient for the result). Causalidad, probabilidad y causalidad probabilística.

• Prueba de los presupuestos de la responsabilidad civil

Prueba del daño. Elementos valorativos en la identificación de los antecedentes de hecho de las reglas de responsabilidad. Conceptos valorativos densos. Prueba de la causalidad y prueba científica. Prueba de la culpa y del riesgo anormal. Condiciones de verdad de los enunciados atributivos de estados mentales.

• Teorías de la justicia correctiva y justificación moral de la responsabilidad extracontractual

La concepción aristotélica. Concepciones modernas: 1) la concepción anuladora; 2) la concepción relacional; 3) la concepción mixta; 4) La concepción compensatoria. Defectos y virtudes explicativas de cada teoría. El atractivo moral de cada teoría. ¿Es justa la justicia correctiva? El problema de la suerte moral. ¿Es justa la distribución social de los daños causados entre particulares? ¿Cómo puede justificarse una institución sin evaluar la justicia del conjunto de instituciones sociales?

• El aspecto distributivo del derecho de daños

Responsabilidad civil extracontractual y distribución de recursos. Tres argumentos distributivos: 1) el sistema es regresivo; 2) la responsabilidad civil como esquema de distribución local; 3) distribución de derechos y reglas de responsabilidad. La distribución justa en la responsabilidad civil contractual. La responsabilidad contractual como justicia conmutativa. Distribución y responsabilidad objetiva. Límites económicos, lógicos y axiológicos de la responsabilidad objetiva. Contenido de las reglas y cargas epistémicas. ¿Puede la responsabilidad objetiva ser el régimen general y supletorio del derecho de daños? La concepción compensatoria.

• Análisis económico y filosófico del derecho contractual

Tres justificaciones usuales: 1) el intercambio y el incremento de bienestar social; 2) la confianza; 3) el beneficio obtenido. El contrato como promesa: la autonomía de los contratantes, las instituciones preexistentes y la obligación de no mediatizar a otros. ¿Son los contratos simples promesas? Contratos y vínculos especiales entre las personas. Otras posiciones: 1) no eficiencia, sino mercado; 2) la tradición aristotélica. La libertad de contratación y las funciones del derecho contractual. Formación del contrato: Oferta y aceptación. El sentido económico de las distintas doctrinas. El silencio como manifestación de voluntad y la reducción de costes de transacción. La función económica de la exigencia de causa. La función económica de las formalidades. Los contratos implícitos. La información asimétrica. La interpretación de los contratos. La respuesta ante el incumplimiento

• Principios filosóficos del derecho de familia

La familia y el ámbito privado. Análisis económico del derecho de familia. Las críticas feministas. La regulación estatal de las relaciones de familia. Patria potestad, libertad de conciencia y de religión. La facultad de educar a los hijos. Los daños en las relaciones familiares. Criterios de justicia.

• Derechos de propiedad

Propiedad y apropiabilidad. Tragedia de los comunes y anticomunes. El teorema de Coase. Función económica de los derechos de reales. El dominio y sus límites. El condominio. La propiedad horizontal. Análisis económico de la propiedad intelectual. Los derechos de autor, marcas y patentes.

• Negociación y resolución de conflictos en temas de responsabilidad por daños

Los conflictos. Análisis estático y dinámico. Métodos exógenos y endógenos de resolución de conflictos. La negociación. Modelos de negociación. La mediación, proceso y etapas. Economía de la negociación.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

Relacione todas la competencias básicas y generales. Añada tantas filas como sean necesarias

1 Adquirir conocimientos y experiencia en el manejo de material jurídico-legal en idioma inglés, acceso a la terminología global en esta
2 Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial que permita al
3 Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados
4 Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad
5 Lograr una visión crítica y constructiva del material, que preste especial atención a los aspectos multidisciplinarios presentes en
6 Obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico, que permita emitir juicios originales y que incluyan
7

5.5.1.5.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Relacione todas la comptencias transversales. Añada tantas filas como sean necesarias

1
2

5.5.1.5.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Relacione todas la comptencias específicas. Añada tantas filas como sean necesarias

1 Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista,
2 Sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales elementos de política jurídica vinculados a un
3 Evaluar la ley de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas
4 Dominar los principios y los valores aplicables en espectros amplios de situaciones y casos de responsabilidad por daños, tanto desde
5 Familiarizarse con la teoría del Derecho más reciente, que proporciona las herramientas para evaluar críticamente la evolución y
6

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

De todas las actividades formativas utilizadas en el módulo especifique el número de horas y su porcentaje de presencialidad

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD (0%-100%)
Clase teórica	20	100%
Lectura y comentario de texto	25	100%
Taller de casos	15	100%

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Relacione las metodologías docentes

1 Clases prácticas (basadas en el estudio y comentario crítico de textos legales, sentencias, notas doctrinales, casos hipotéticos)
2 Clase magistral (incluyendo la modalidad basada en el comentario de textos y casos)
3 Ejercicios de aprendizaje cooperativo (talleres de casos, presentaciones de los estudiantes en el aula o en el aula de práctica jurídica)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

De todos los sistemas de evaluación utilizados en el módulo indique la ponderación mínima y máxima

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÍNIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Evaluación de ejecuciones	20	60
Trabajos individuales	30	70
Pruebas teorico-prácticas escr	10	40

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 NIVEL 1 : NOMBRE DEL MÓDULO

TEMAS ACTUALES DE DERECHO PRIVADO/TEMES ACTUALS DE DRET PRIVAT/CURRENT TOPICS IN PRIVATE LAW

5.5.1 Datos básicos del módulo

5.5.1.1 Datos básicos del nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Optativa	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho

ETCS MATERIA 12

DESPLIEGUE TEMPORAL:

distribución por semestre de los créditos ETCS

ECTS semestral 1		ECTS semestral 3	
ECTS semestral 2		ECTS semestral 4	
ECTS semestral 5		ECTS semestral 7	
ECTS semestral 6		ECTS semestral 8	
ECTS semestral 9		ECTS semestral 11	
ECTS semestral 10		ECTS semestral 12	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

Castellano	SI
Catalán	
Inglés	SI
Francés	
Otras	

5.5.1.3 CONTENIDOS

Especifique los contenidos básicos del módulo

Este módulo incluye elementos formativos de carácter interdisciplinario o transversal, que pueden resultar de interés en cualquiera de los perfiles formativos del máster. Los bloques temáticos se incluirán en cada edición como asignaturas y tendrán diferente amplitud según las características de la oferta, a la luz de las necesidades detectadas en cada edición. Tienen en común que se trata de contenidos de carácter metodológico o disciplinar de carácter innovador o fuertemente formativo, y se conciben como complementarios tanto a la formación obligatoria como a los perfiles de especialización que proporcionan los módulos 4 y 5. Por bloques de contenidos, los temas incluidos en este módulo son los siguientes:

• GRANDES TEMAS ACTUALES DEL DERECHO PRIVADO Como créditos optativos se incluyen actividades o propuestas formativas centradas en temáticas de la mayor actualidad y que estén relacionadas con el objetivo central del máster. Los contenidos incluibles en este bloque deben ser materias transversales, de carácter fundamental y de contenido avanzado y que aporten una revisión crítica de cuestiones centrales de la materia.

• TRADICIÓN JURÍDICA EUROPEA Del sistema contractual y delictual romano al sistema de los códigos del siglo XIX. Influencia de la tradición jurídica europea en la modernización y armonización de las legislaciones contemporáneas.

• DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO (ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES) A EFECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.La diferente regulación y valoración de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en el ámbito de prevención de riesgos laborales y en materia de Seguridad Social. Daños derivados del trabajo a efectos preventivos laborales: Tipo de responsabilidades en el ámbito de la normativa de seguridad de seguridad y salud en el trabajo. Sujetos responsables. Régimen de sanciones. Daños derivados del trabajo a efectos de Seguridad Social: La óptica reparadora de la Seguridad Social. Prestaciones e Indemnizaciones de Seguridad Social.

• AMPLIACIÓN DE DERECHO DE SEGUROS. Complemento formativo de la materia seguros, contenida en la formación obligatoria, pero centrándose en los aspectos más novedosos y relevantes para la práctica.

• AMPLIACIÓN DE DERECHO PÚBLICO. Complemento formativo de la materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, contenida en la formación obligatoria, pero centrándose en los aspectos más novedosos y relevantes para la práctica.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

Relacione todas la competencias básicas y generales. Añada tantas filas como sean necesarias

1 Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad
2 Lograr una visión crítica y constructiva del material, que preste especial atención a los aspectos multidisciplinarios presentes en
3 Obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico, que permita emitir juicios originales y que incluyan

5.5.1.5.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Relacione todas la comptencias transversales. Añada tantas filas como sean necesarias

1
2

5.5.1.5.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Relacione todas la comptencias específicas. Añada tantas filas como sean necesarias

1. Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista,
2. Evaluar la ley de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas
3. Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante
4. Presentar correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos, incluyendo un elevado grado de profundidad
5. Dominar los principios y los valores aplicables en espectros amplios de situaciones y casos de responsabilidad por daños, tanto desde
6. Poseer un conocimiento y un sentido crítico con respecto a las fuentes y a los materiales que son relevantes para el conocimiento del

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

De todas las actividades formativas utilizadas en el módulo especifique el número de horas y su porcentaje de presencialidad

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD (0%-100%)
Clase teórica	40	100%
Lectura y comentario de texto:	10	100%
Taller de casos	10	100%

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Relacione las metodologías docentes

1. Clases prácticas (basadas en el estudio y comentario crítico de textos legales, sentencias, notas doctrinales, casos hipotéticos)
2. Clase magistral (incluyendo la modalidad basada en el comentario de textos y casos)
3. Ejercicios de aprendizaje cooperativo (talleres de casos, presentaciones de los estudiantes en el aula o en el aula de práctica jurídica)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

De todos los sistemas de evaluación utilizados en el módulo indique la ponderación mínima y máxima

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÍNIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Evaluación de ejecuciones	20	60
Trabajos individuales	30	70
Pruebas teorico-prácticas escri	30	70

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 NIVEL 1 : NOMBRE DEL MÓDULO

TRABAJO FIN DE MASTER/TREBALL FI DE MASTER/MASTER'S THESIS

5.5.1 Datos básicos del módulo

5.5.1.1 Datos básicos del nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Optativa	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho

ETCS MATERIA 20

DESPLIEGUE TEMPORAL:

distribución por semestre de los créditos ETCS

ECTS semestral 1		ECTS semestral 3	
ECTS semestral 2		ECTS semestral 4	
ECTS semestral 5		ECTS semestral 7	
ECTS semestral 6		ECTS semestral 8	
ECTS semestral 9		ECTS semestral 11	
ECTS semestral 10		ECTS semestral 12	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

Castellano	SI
Catalán	SI
Inglés	SI
Francés	SI
Otras	

5.5.1.3 CONTENIDOS

Especifique los contenidos básicos del módulo

Este módulo tiene dos contenidos alternativos, en función de la elección que lleve a cabo el estudiante por su perfil de formación.
a) Para estudiantes que deseen llevar a cabo una introducción a la investigación avanzada sobre Derecho de daños o aspectos filosóficos y/o epistemológicos del Derecho privado, el módulo consistirá en la elaboración de un ensayo escrito que acredite haber alcanzado una suficiencia investigadora básica en ese terreno, acompañado de una presentación y defensa oral de las principales conclusiones y resultados que contiene.
b) Para los estudiantes cuyo perfil de formación se oriente a una especialización profesional en el ámbito del Derecho de daños, el trabajo fin de máster deberá consistir en la elaboración y presentación de la memoria de las prácticas profesionales tutorizadas que habrá llevado a cabo en los ámbitos (despachos profesionales, instituciones o entidades) que colaboran en este aspecto con el Instituto.
.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

Relacione todas la competencias básicas y generales. Añada tantas filas como sean necesarias

1 Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados
2 Lograr una visión crítica y constructiva del material, que preste especial atención a los aspectos multidisciplinarios presentes en
3 Obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico, que permita emitir juicios originales y que incluyan

5.5.1.5.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Relacione todas la comptencias transversales. Añada tantas filas como sean necesarias

1
2

5.5.1.5.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Relacione todas la comptencias específicas. Añada tantas filas como sean necesarias

1 Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista,
2 Evaluar la ley de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas
3 Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante
4 Dominar los principios y los valores aplicables en espectros amplios de situaciones y casos de responsabilidad por daños, tanto
5 Poseer un conocimiento y un sentido crítico con respecto a las fuentes y a los materiales que son relevantes para el conocimiento
6 Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Derecho de daños.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

De todas las actividades formativas utilizadas en el módulo especifique el número de horas y su porcentaje de presencialidad

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD (0%-100%)
Tutorías	10	20%
Lecturas recomendadas	10	100%
Bases documentales y recurso	25	100%
Práctica orientada (en prácticas profesionales)	150	100%

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Relacione las metodologías docentes

1

a) TFM investigación: Sesiones de tutoría sucesivas para orientar y llevar a cabo el seguimiento de la evolución del trabajo realizado por el alumno; Introducción a nivel avanzado en el uso de recursos TIC de investigación y acceso a bibliografía relevante; participación en seminarios de investigación organizados por el Instituto o la Facultad; comunicación on líne con el estudiante para resolver dudas y dar consejos sobre bibliografía, recursos o método de trabajo.

2

b) TFM prácticas profesionales: Cotutorización del alumno desde la coordinación del máster y el despacho o institución en que desarrolle la actividad según el programa práctico fijado por convenio.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

De todos los sistemas de evaluación utilizados en el módulo indique la ponderación mínima y máxima

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÍNIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Evaluación del TFM	80	95
Exposición y defensa del TFM	5	20